



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

IMas instituto murciano de acción social



MEMORIA 2024



INDICE

DIRECCIÓN GERENCIAL

Servicio de Personal	5
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior	40
Servicio Económico-Contable y de Contratación y Habilitación	51
Servicio Jurídico	60
Oficina Técnica	64

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

D.G Personas con Discapacidad	73
-------------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

Subdirección General de Personas Mayores	94
--	----

DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

Unidad de Valoración y Diagnóstico	135
Unidad de Valoración y Prestaciones de la Dependencia	138
Servicio de Pensiones	145
Servicio de Pensionistas	153
Servicio de Prestaciones Económicas	163
Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social	168



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

IMas
Instituto Murciano
de Acción social



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

IMAS
Instituto Murciano
de Acción social

DIRECCIÓN GERENCIAL



SECRETARIA

GENERAL

TÉCNICA



SERVICIO DE PERSONAL

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones dependientes del Servicio y en especial, en relación con el personal dependiente del Instituto, las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios:

- a) Ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de:
 - Oferta de empleo, provisión de puestos de trabajo, nombramiento de personal interino y contratación de personal laboral temporal.
 - Régimen jurídico del personal, situaciones administrativas, control de jornadas, horarios, permisos, licencias y vacaciones, régimen de incompatibilidades, régimen disciplinario, soporte y asistencias a órganos de representación del personal, y acción social.
- b) Nóminas y seguridad social, de conformidad con la normativa vigente en materia de Función Pública Regional.
- c) Estudio de plantillas y relaciones de puestos de trabajo, control del absentismo, racionalización redistribución y reubicación de efectivos.
- d) La emisión de informes en materia de su competencia.
- e) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Personal se estructura en las siguientes unidades administrativas:

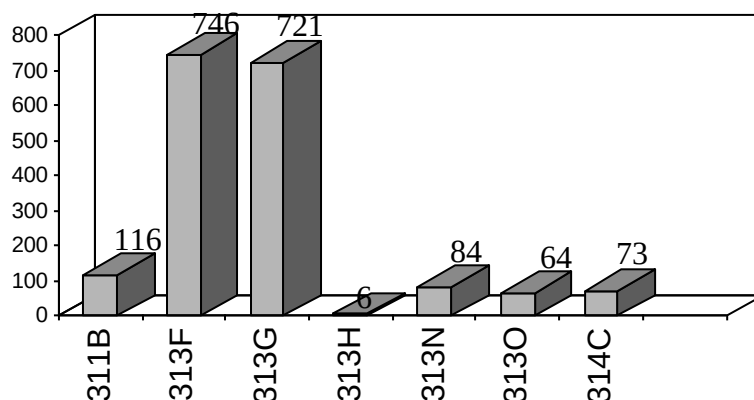
- ✓ Sección de Gestión de Personal I.
- ✓ Sección de Gestión de Personal II.
- ✓ Sección de Habilitación de Personal.



A) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El Instituto Murciano de Acción Social dispuso durante el ejercicio 2024 de una plantilla de 1810 puestos de trabajo, entre los cuales se incluyen tanto los correspondientes a personal funcionario como los de provisión indistinta, además de los altos cargos, según la siguiente distribución:



PROGRAMAS	Nº DE PUESTOS
311-B DIRECCION Y SERVICIOS GRLES.	116
313-F PERSONAS CON DISCAPACIDAD	746
313-G PERSONAS MAYORES	721
313-H TURISMO SOCIAL	6
313-N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	84
313-O TRAMITACION Y VAL. DE LA DEPENDENCIA	64
314-C PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	73
TOTAL	1810



**PROGRAMA 311-B
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL IMAS**

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GERENTE DEL IMAS	1
SECRETARIO/A GENERAL TECNICO	1
TECNICO/A CONSULTOR/A	1
JEFE/A SERVICIO	4
ASESOR/A JURIDICO	3
TECNICO/A RESPONSABLE	2
JEFE/A SECCION	12
ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	1
TECNICO/A GESTION	3
TECNICO/A	1
TECNICO/A SUPERIOR	1
TECNICO/A APOYO	3
JEFE/A NEGOCIADO	7
JEFE/A DE MANTENIMIENTO	2
INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL	1
TECNICO/A PREVENCIÓN	2
TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	3
AUXILIAR COORDINADOR/A	7
ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	15
SECRETARIA/O DIRECTOR/A	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	7
DELINEANTE	1
ADMINISTRATIVO/A	5
AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	10
ALBAÑIL/A	1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	2
ORDENANZA-REPARTIDOR/A	4
ORDENANZA	11
TOTAL	116



**PROGRAMA 313-F
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTROS COLECTIVOS**

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	L. Valen c.	C.O. Chur ra	C.O. Canter as	C.O. El Palma r	C.O. Ciez a	C.O. L.Am bit	C.O. La Unión	D.G. P. con Discap.	TOTA L
DIRECTOR GENERAL								1	1
SUBDIRECTOR/A GENERAL								1	1
TECNICO/A CONSULTOR/A								1	1
JEFE/A SERVICIO								1	1
DIRECTOR/A	1	1	1	1	1	1	1		7
TECNICO/A RESPONSABLE								1	1
ADMINISTRADOR/A	1	1	1	1	1		1		6
JEFE/A SECCION								3	3
MEDICO/A PSIQUIATRA	1					1			2
TECNICO/A GESTION								4	4
MEDICO/A		1	1	1	1	1			5
COORDINADOR/A ENFERMERIA	1	1	1	1	1	1			6
TECNICO/A								2	2
PSICOLOGO/A	1	1			1	1			4
PEDAGOGO/A			1	1					2
TECNICO/A SUPERIOR								1	1
TECNICO/A APOYO								4	4
COORDINADOR/A		1	1	1	1				4
FISIOTERAPEUTA	1	1	1	1		1	1		6
ENFERMERO/A	9	9	9	5	5	10			47
TECNICO/A ESPECIALIZADO								1	1
JEFE/A NEGOCIADO								1	1
JEFE/A DE MANTENIMIENTO	2	3	2	2	1	1			11
TRABAJADORA/OR SOCIAL	1	1	1	1	1	1	1	4	11
EDUCADOR/A SOCIAL		4	3	1	1	2	1	2	14



AUXILIAR COORDINADOR/A ENFERMERIA / PSIQUIATRIA	2								2
AUXILIAR COORDINADOR/A								1	1
ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	1							2	3
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL								1	1
AUXILIAR ESPECIALISTA		2						1	3
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	3					5			8
TERAPEUTA	2	1	1			2	1		7
EDUCADOR/A	3	8	13	15	3	9			51
ADMINISTRATIVO/A								4	4
COORDINADOR/A DE SERVICIOS	1	1	2						4
AUXILIAR PSIQUIATRIA	74					71			145
AUXILIAR ENFERMERIA		38	60	27	23				148
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2		2	1	1			2	8
AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	1	38	19	17	15	5	4		99
PELUQUERO/A	1								1
AUXILIAR DE SERVICIOS				1					1
ALMACENERO/A				1					1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	4	2	3	2	1	1			13
COCINERO/A	6	4	4	5					19
AYUDANTE DE COCINA	6	5	3	3					17
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO						1			1
ORDENANZA	3	4	4	2		3			16
AYUDANTE DE SERVICIOS	12	16	14	4			1		47



TOTAL	139	143	147	94	57	117	11	38	746
--------------	------------	------------	------------	-----------	-----------	------------	-----------	-----------	------------

PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES

DENOMINACION PUESTO DE	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	Cent. Soc.	D. G. Pers. May.	
TRABAJO	Alhama	Ob. Azagra	Lorca	San Basilio	V. Valle	Pers. May.	Pers. May.	X
DIRECTOR GENERAL							1	1
SUBDIRECTOR/A GENERAL							1	1
TECNICO/A CONSULTOR/A							1	1
JEFE/A SERVICIO							1	1
DIRECTOR/A	1	1	1	1	1	17		22
TECNICO/A RESPONSABLE							1	1
ADMINISTRADOR/A	1	1	1	1	1			5
JEFE/A SECCION							3	3
MEDICO/A PSIQUIATRA					1			1
TECNICO/A GESTION							3	3
MEDICO/A	1	2	1	2	1			7
COORDINADOR/A ENFERMERIA	1	1	1	1	1			5
TECNICO/A							1	1
PSICOLOGO/A				1				1
TECNICO/A SUPERIOR							1	1
TECNICO/A APOYO							4	4
FISIOTERAPEUTA		1	1	2	1			5
ENFERMERO/A	7	14	11	18	12			62
JEFE/A DE MANTENIMIENTO	2	3	3	3	2			13
TRABAJADORA/OR SOCIAL	1	1	1	1	1	17	4	26
AUXILIAR COORDINADOR/A ENFERMERIA / PSIQUIATRIA		2	1	2	2			7
AUXILIAR COORDINADOR/A							1	1



ADMINISTRATIVO/A DE APOYO							6	6
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL							1	1
AUXILIAR ESPECIALISTA							2	2
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA					1			1
TERAPEUTA		2	1	2	2			7
EDUCADOR/A	1							1
ADMINISTRATIVO/A			1	2	1		6	10
COORDINADOR/A DE SERVICIOS			1	1				2
AUXILIAR PSIQUIATRIA					69			69
AUXILIAR ENFERMERIA	22	78	52	109				261
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	2	1		1		6	11
ALMACENERO/A				1				1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1	3	2	3	3			12
COCINERO/A	5	5	3	5				18
CELADOR					1			1
AYUDANTE DE COCINA	2	6	5	7				20
ORDENANZA	2	6	5	6	3	37		59
AYUDANTE DE SERVICIOS	7	9	29	22				67
TOTAL	55	137	121	190	104	71	43	721

PROGRAMA 313-H. TURISMO SOCIAL

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	HOSP. CASA DEL MAR
COORDINADOR/A DE SERVICIOS	1
AUXILIAR DE SERVICIOS	2
AYUDANTE DE SERVICIOS	3
TOTAL	6



PROGRAMA 313N. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	U. VALORA. CARTAGENA	U. VALORA. MURCIA	U. VALORA. LORCA	CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA V	TOTAL
TECNICO/A CONSULTOR/A				1	1
JEFE/A SERVICIO		1			1
DIRECTOR/A	1	1	1		3
TECNICO/A GESTION				2	2
PSICOLOGO/A EVO	2	6	2		10
MEDICO/A EVO	2	8	1		11
TECNICO/A APOYO	4	5	2		11
ENFERMERO/A				1	1
JEFE/A NEGOCIADO	1	1			2
TRABAJADORA/OR SOCIAL		2		1	3
VALORADOR/A DEPENDENCIA				16	16
TECNICO/A ESPECIALIZADO/A			1		1
ADMINISTRATIVO/A DE APOYO		1			1
AUXILIAR ESPECIALISTA		1			1
ADMINISTRATIVO/A		4			4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	5	1	3	12
AUXILIAR DE SERVICIOS		1			1
ORDENANZA	2		1		3
TOTAL	15	36	9	24	84



**PROGRAMA 313-O. RECONOCIMIENTO DERECHO PRESTAC.MATERIA
DEPENDENCIA**

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA T	ORIAD	TOTAL
TECNICO/A CONSULTOR/A	1		1
ASESOR/A JURIDICO	1		1
TECNICO/A RESPONSABLE	1		1
TECNICO/A GESTION	2		2
TECNICO/A	1		1
TECNICO/A APOYO	2		2
COORDINADOR/A		1	1
ENFERMERO/A	1		1
JEFE/A NEGOCIADO	6		6
TRABAJADORA/OR SOCIAL	11		11
VALORADOR/A DEPENDENCIA	2		2
AUXILIAR COORDINADOR/A	1		1
RESPONSABLE OFICINA	1		1
ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	8		8
AUXILIAR ESPECIALISTA	2		2
ADMINISTRATIVO/A	7		7
AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	2		2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13		13
AUXILIAR DE SERVICIOS	1		1
TOTAL	63	1	64



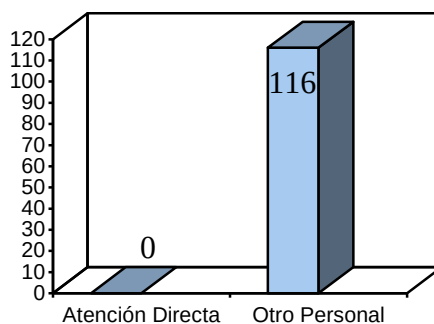
PROGRAMA 314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GENERAL	1
SUBDIRECTOR/A GENERAL	1
JEFE/A SERVICIO	4
JEFE/A SECCION	8
TECNICO/A GESTION	3
TECNICO/A	2
TECNICO/A APOYO	6
JEFE/A NEGOCIADO	5
TRABAJADORA/OR SOCIAL	13
TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	2
TECNICO/A ESPECIALISTA	1
AUXILIAR COORDINADOR/A	1
ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	6
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	2
ADMINISTRATIVO/A	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13
AUXILIAR DE SERVICIOS	1
TOTAL	73

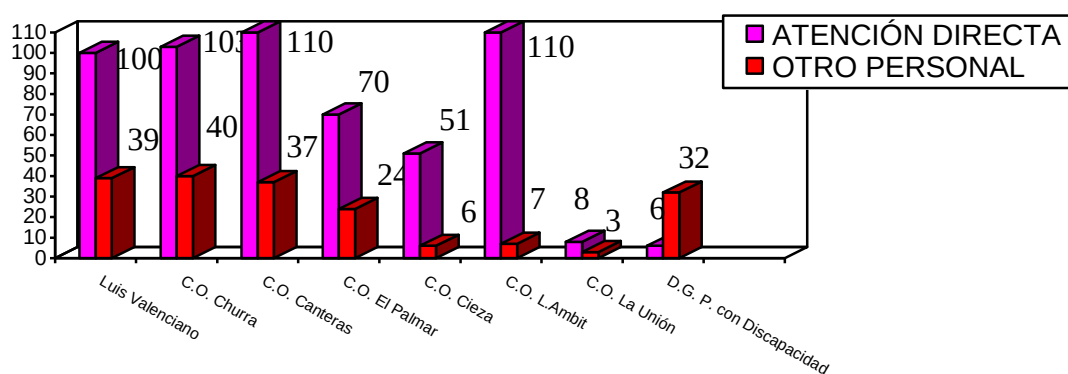


GRÁFICOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS POR PROGRAMAS Y CENTROS ATENDIENDO A LA FUNCIONALIDAD

PROGRAMA 311-B. DIRECCIÓN Y GERENCIA

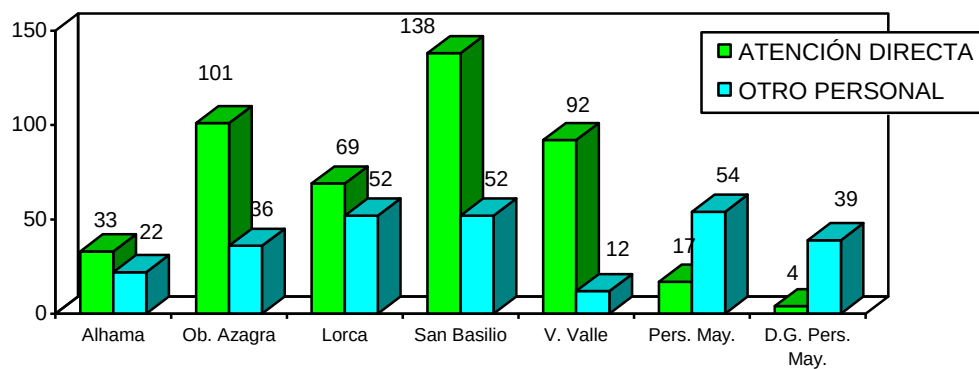


PROGRAMA 313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

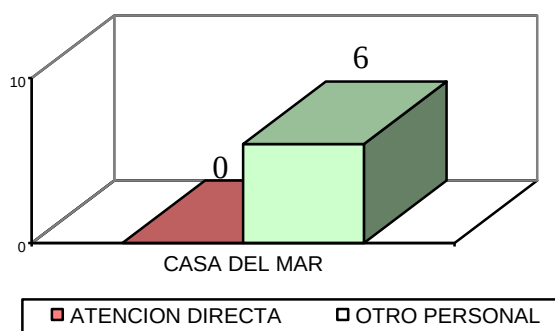




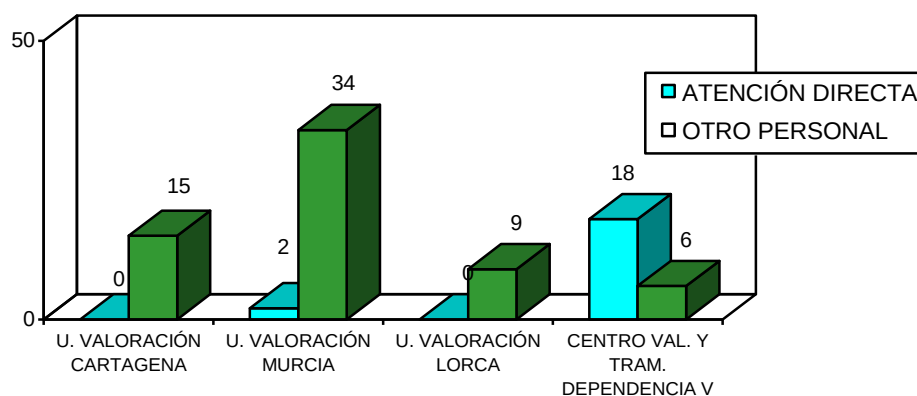
PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES



PROGRAMA 313-H. TURISMO SOCIAL

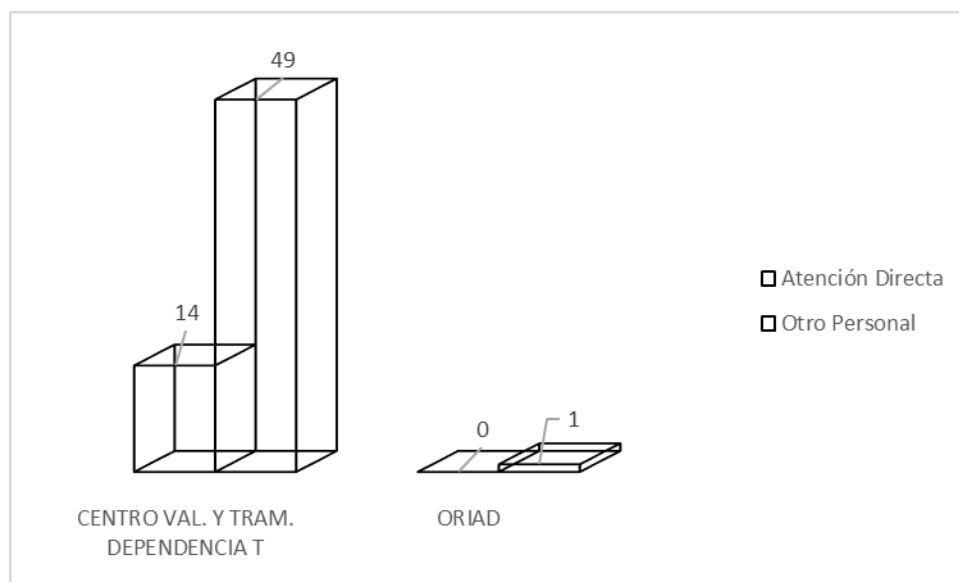


PROGRAMA 313N. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

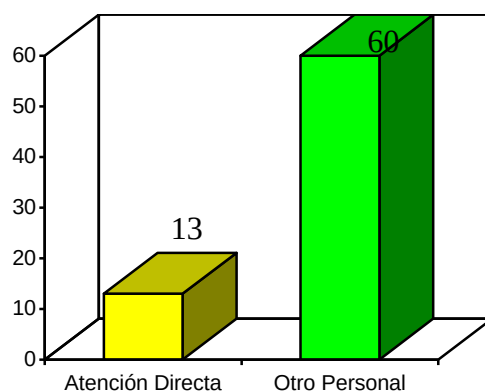




PROGRAMA 313-O TRAMITACIÓN DEPENDENCIA

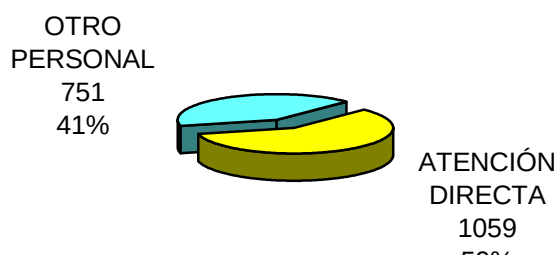


PROGRAMA 314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES



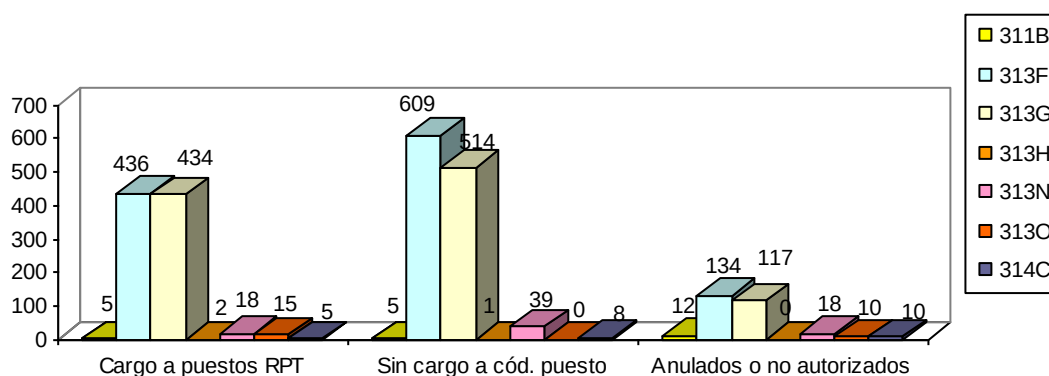


DISTRIBUCIÓN DE TODO EL PERSONAL ATENDIENDO A LA FUNCIONALIDAD



EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR FUNCIONARIOS INTERINOS Y LABORALES TEMPORALES

GRÁFICO DE DISTRIBUCIÓN DE EXPTES TRAMITADOS





NÚMERO DE EXPTE. DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR PERSONAL
INTERINO TRAMITADOS. RESUMEN POR CENTROS

CENTRO	FI	FT	PFT	FP	PFP	FP/V	S/C	TOTAL
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	5	3	2	0	0	0	12	22
R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	41	31	10	0	0	45	28	155
C.O. CANTERAS	116	47	24	0	0	57	24	268
C.O. CHURRA	98	50	19	0	0	53	28	248
C.O. CIEZA	25	23	17	0	0	21	13	99
C.O. EL PALMAR	55	29	14	7	15	38	14	172
C.O. LA UNIÓN	5	8	5	0	0	0	1	19
C.O. LÓPEZ AMBIT	92	37	13	0	0	45	22	209
D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	0	1	0	0	0	4	9
D.G. PERSONAS MAYORES	10	8	5	0	0	0	7	30
C.S.P.M. ALCANTARILLA	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. ARCHENA	1	0	0	0	0	1	0	2
C.S.P.M. CARAVACA	1	0	0	0	0	2	0	3
C.S.P.M. CARTAGENA I	1	1	0	0	0	1	0	3
C.S.P.M. CARTAGENA III	1	0	0	0	0	1	1	3
C.S.P.M. CIEZA	3	2	1	0	0	1	1	8
C.S.P.M. JUMILLA	1	0	0	0	0	1	1	3
C.S.P.M. LA UNIÓN	1	2	0	0	0	1	0	4
C.S.P.M. LORCA	1	0	0	0	0	1	1	3
C.S.P.M. MOLINA	2	0	0	0	0	1	0	3
C.S.P.M. MURCIA I	2	1	1	0	0	0	1	5
C.S.P.M. MURCIA II	2	0	0	0	0	1	0	3
C.S.P.M. PTO. MAZARRÓN	3	0	2	0	0	1	1	7
C.S.P.M. ROLDÁN	2	0	0	0	0	1	0	3
C.S.P.M. SAN JAVIER	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. TORRES DE COTILLAS	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. YECLA	2	0	0	0	0	1	0	3
R. PSICOG. V. DEL VALLE	75	35	10	0	0	33	16	169
R.P.M. ALHAMA	30	24	9	0	0	18	11	92
R.P.M. LORCA	91	37	20	0	0	44	33	225
R.P.M. OBISPO J. AZAGRA	77	38	12	0	0	49	18	194
R.P.M. SAN BASILIO	128	55	25	0	0	65	26	299
HOSP. CASA DEL MAR	2	0	0	0	0	1	0	3
U. VALORACIÓN MURCIA	9	11	2	0	0	0	12	34
U. VALORACIÓN LORCA	3	7	4	0	0	0	2	16
U. VALORACIÓN CARTAGENA	3	4	1	0	0	0	2	10
CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA V	3	10	0	0	0	0	2	15
CENTRO VAL. Y TRAM.	15	0	0	0	0	0	10	25

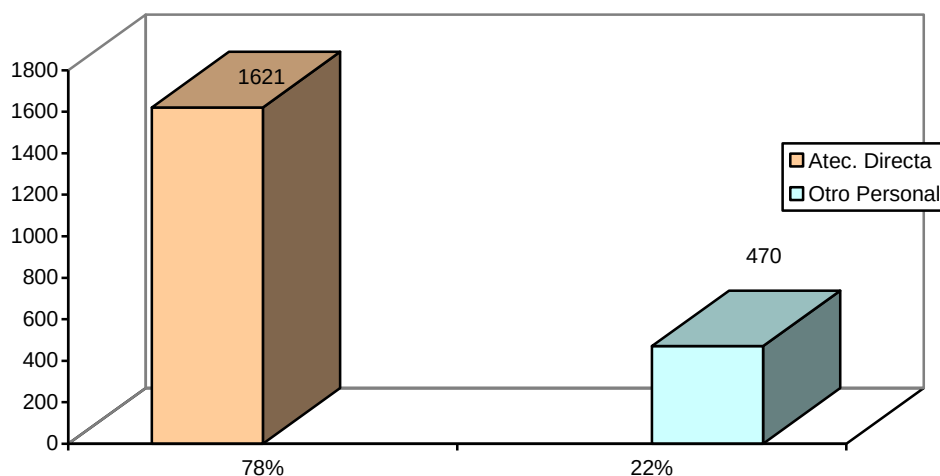


DEPENDENCIA T								
D.G. PENSIONES, VAL. Y PROG. INCL.	5	0	0	1	7	0	10	23
TOTAL	915	463	197	8	22	486	301	2392

CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS

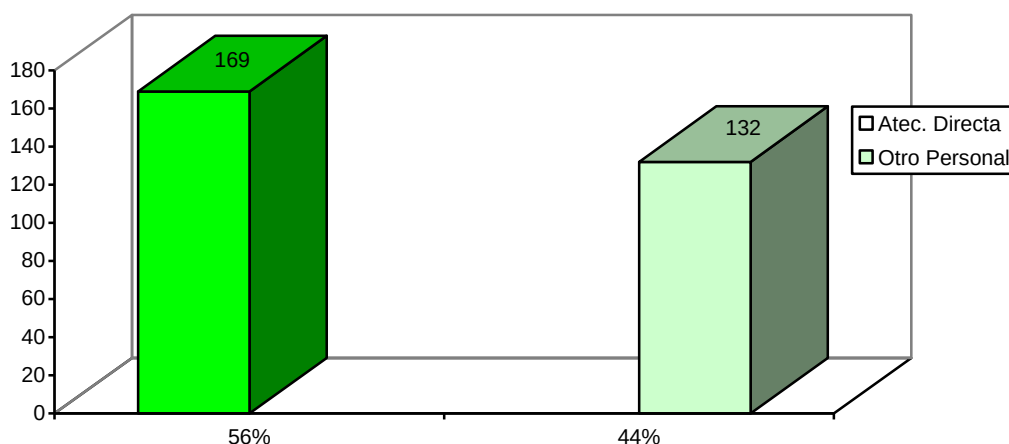
FI	Nombramiento de funcionario interino con cargo a código de puesto (art. 10.1.a y b TREBEP)
FT	Nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d TREBEP)
PFT	Prórroga de nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d TREBEP)
FP	Nombramiento de funcionario interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c TREBEP)
FP/V	Nombramiento de verano para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c TREBEP)
PFP	Prórroga de nombr. de f. interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c TREBEP)
S/C	Expedientes finalizados sin cobertura de puesto por anulación o falta de autorización

DISTRIBUCIÓN DE COBERTURA EFECTIVA DE PUESTOS SEGÚN FUNCIONALIDAD





DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES DE COBERTURA DE PUESTOS ANULADOS O
NO AUTORIZADOS SEGÚN FUNCIONALIDAD



LISTA DE ESPERA DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Orden de 7 de abril de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se encomienda la gestión de una lista de espera y supletorias de la misma al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia –actual IMAS- (BORM número 106, de fecha 10 de mayo de 2003).

AÑO 2024			
MES	LLAMAMIENTOS	CITADOS	SELECCIONADOS
ENERO	18	97	55
FEBRERO	18	118	59
MARZO	13	105	31
ABRIL	12	129	49
MAYO	19	212	52
JUNIO	9	138	78
JULIO	13	70	17
AGOSTO	4	20	9
SEPTIEMBRE	12	56	31
OCTUBRE	13	283	126
NOVIEMBRE	9	33	18
DICIEMBRE	15	54	21
TOTAL:	155	1315	546



B) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL II

1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

REVOCACIONES INTERINOS		1677
COMISIONES DE SERVICIO		107
TRASLADOS PROVISIONALES		1
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES		7
DESEMPEÑOS PROVISIONALES DE FUNCIONES	INICIADOS y PRÓRROGAS	86
	FINALIZADOS	23
REUBICACIONES Y ADAPTACIONES POR MOTIVOS DE SALUD		5
JUBILACIONES		46
LIBERACIONES SINDICALES		17
PERMISOS ACUMULADOS DE LACTANCIA		17
LICENCIAS ASUNTOS PROPIOS SIN RETRIBUCIÓN		63
PERMISOS POR MATRIMONIO O UNIÓN DE HECHO		13
PERMISO POR NACIMIENTO PARA LA MADRE BIOLÓGICA		10
PERMISOS DE DEL PROGENITOR DIFERENTE DE LA MADRE BIOLOGICA POR NACIMIENTO DE HIJO		6
PERMISOS POR GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN		1
PERMISOS DE GESTACIÓN		0
FLEXIBILIDAD HORARIA		8
PERMISO DE BOLSA DE HORAS POR CONCILIACIÓN		4
AMPLIACIONES O REDUCCIONES DE JORNADA		78
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE COMPATIBILIDAD		37
EXCEDENCIAS	POR INCOMPATIBILIDAD	117
	POR INTERES PARTICULAR	0
	POR CUIDADO HIJO O FAMILIAR	9
	POR VIOLENCIA DE GÉNERO	0



2- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

NOTIFICACIONES (documentos de gestión de Personal)	2305
CERTIFICADOS	97
COMUNICACIONES REGIMEN INTERIOR	587
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE CENTROS	2905
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE TRABAJADORES	3240
ADQUISICIONES DE GRADO PERSONAL PROC. ESPECÍFICO	37
RESOLUCIONES DE ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	180

C) SECCIÓN DE HABILITACIÓN DE PERSONAL

1.- GESTIÓN DE NÓMINAS

ELABORACIÓN DE NÓMINAS:

Altas en nómina por nombramientos de funcionarios, reingresos al servicio activo, traslados, nombramientos de funcionarios interinos (FI, FP, FT...)

Bajas en nómina por excedencias, traslados y revocaciones de funcionarios interinos (FI, FP, FT...).

Modificaciones de nómina por traslados de plazas, riesgo durante el embarazo, bajas maternas, permisos por paternidad, permiso por adopción internacional, licencias por asuntos propios, reducciones de jornada, trienios, atrasos distintos conceptos retributivos, y otros.



Tabla: Variaciones nómina por meses y tipo.

	ALTAS	BAJA	MODIFICACIONES	TOTAL
ENERO	185	127	251	563
FEBRERO	113	90	360	563
MARZO	88	75	347	510
ABRIL	119	202	375	696
MAYO	198	118	462	778
JUNIO	161	113	325	599
JULIO	465	99	704	1268
AGOSTO	92	86	511	689
SEPTIEMBRE	113	334	490	937
OCTUBRE	225	437	623	1285
NOVIEMBRE	279	161	605	1045
DICIEMBRE	89	202	650	941
	2127	2044	5.703	9.874

Tabla: Importes abonados por meses y programas

	311-B	313-F	313-H	313-G	313-N	313-O	314-C	TOTAL
ENERO	296.886,51	2.022.994,73	11.174,51	1.879.748,74	237.193,23	138.867,75	198.332,87	4.785.198,34
FEBRERO	301.958,55	1.974.842,21	10.815,44	1.845.591,33	256.496,88	146.373,96	200.343,01	4.736.421,38
MARZO	317.082,04	2.063.610,53	11.458,45	1.929.230,24	282.322,90	152.052,91	211.160,05	4.966.917,12
ABRIL	302.747,82	2.101.277,90	13.468,48	1.957.286,64	281.850,25	146.170,51	195.419,05	4.998.220,65
MAYO	288.990,40	1.993.542,11	12.236,05	1.837.458,09	300.898,94	139.283,71	203.200,77	4.775.610,07
JUNIO	540.572,05	3.306.907,67	21.544,72	3.091.246,96	508.774,59	258.267,26	335.070,46	8.062.383,71
JULIO	330.064,81	2.564.453,58	16.824,22	2.380.445,91	336.176,30	161.743,54	209.636,48	5.999.344,84
AGOSTO	294.121,17	2.418.717,82	14.050,22	2.203.674,42	303.689,65	142.285,63	191.243,21	5.567.782,12
SEPTIEMBRE	294.126,68	2.379.430,89	14.086,79	2.201.837,16	304.094,82	147.048,70	186.948,72	5.527.573,76
OCTUBRE	288.245,76	2.274.990,85	13.710,37	2.082.882,66	299.642,26	141.535,78	191.439,82	5.292.447,50
NOVIEMBRE	287.746,52	2.085.625,45	10.756,19	1.958.076,44	316.871,68	155.031,24	186.596,49	5.000.704,01
DICIEMBRE	542.315,60	3.499.857,70	21.809,63	3.303.844,72	521.335,40	274.284,60	336.482,36	8.499.930,01
TOTAL	4.084.857,91	28.686.251,44	171.935,07	26.671.323,31	3.949.346,90	2.002.945,59	2.645.873,29	68.212.533,51

ABONO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Realizados mensualmente por el personal que presta servicios en los distintos centros.

Calculo y abono del promedio de gratificaciones en el mes de vacaciones al personal que realiza servicios extraordinarios.

Abono días de especial consideración en diciembre y enero. Festivos dobles del 31 al 37.



Tabla: Importes abonados servicios extraordinarios por meses y programas

	311B	313F	313H	313G	313N	313O	314C	
ENERO	2.303,89	329.664,48	594,88	309.562,03	0,00	0,00	0,00	642.125,28
FEBRERO	1.621,78	259.336,34	432,64	238.527,42	0,00	0,00	0,00	499.918,18
MARZO	1.643,26	195.254,74	127,92	181.237,76	0,00	0,00	0,00	378.263,68
ABRIL	1.709,35	358.854,32	597,74	351.444,67	0,00	0,00	0,00	712.606,08
MAYO	1.889,90	201.220,74	217,36	182.271,36	0,00	0,00	0,00	385.599,36
JUNIO	1.286,57	208.756,43	271,70	184.209,84	0,00	0,00	0,00	394.524,54
JULIO	2.010,06	260.179,65	309,85	216.118,21	0,00	0,00	0,00	478.617,77
AGOSTO	1.052,93	286.280,26	272,53	220.017,91	0,00	0,00	0,00	507.623,63
SEPTIEMB	1.978,83	269.043,37	309,10	245.053,82	0,00	0,00	0,00	516.385,12
OCTUBRE	1.416,59	276.410,14	314,10	236.925,67	0,00	0,00	0,00	515.066,50
NOVIEMBRE	1.569,90	220.047,04	17,36	191.004,32	0,00	0,00	0,00	412.638,62
DICIEMBRE	1.566,59	219.670,00	498,87	193.479,65	0,00	0,00	0,00	415.215,11
TOTAL	20.049,65	3.084.717,51	3.964,05	2.749.852,66	0,00	0,00	0,00	5.858.583,87

REINTEGROS DE PAGOS INDEBIDOS

Pagos efectuados por nómina que con posterioridad al cierre de esta, no procedían.

	Nº Expedientes	Importe integro	Descuentos IRPF	Descuentos S.S.
ENERO				
FEBRERO	6	3.675,22	516,36	251,45
MARZO	3	2.675,07	344,78	75,05
ABRIL	5	4.486,30	719,70	300,40
MAYO	3	2.042,60	269,57	129,10
JUNIO	5	3.383,33	488,05	209,00
JULIO	5	5.538,32	937,47	140,11
AGOSTO	11	9.376,85	1.260,95	686,42
SEPTIEMBRE	7	10.514,62	1.357,67	737,29
OCTUBRE	5	4.921,01	669,37	339,69
NOVIEMBRE	8	7.791,82	1.165,23	484,78
DICIEMBRE	9	14.847,30	2.505,29	967,97
TOTAL	67	69.252,44	10.234,44	4.321,26



RETENCIONES JUDICIALES.

Embargos de salarios emanados por Juzgados, Agencias Tributarias, Tesorería General de la Seguridad Social y Ayuntamientos.

	Nº Expedientes	Importe retenido
ENERO	24	3.784,65
FEBRERO	23	3.223,50
MARZO	25	4.065,46
ABRIL	23	3.781,26
MAYO	23	2.985,26
JUNIO	22	5.035,36
JULIO	25	4.467,65
AGOSTO	21	3.104,64
SEPTIEMBRE	26	4.161,86
OCTUBRE	22	3.412,66
NOVIEMBRE	25	3.751,66
DICIEMBRE	23	5.693,30
TOTAL	282	47.467,26

ENCUESTAS INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Solicitud de datos a Función Pública, Seguridad Social, Secciones de Personal, recopilación de información y datos, cumplimentar formularios y envío al I.N.E

Encuesta Internacional de Servicios, colaboración trimestral.

Encuesta Trimestral de Coste Laboral, Encuesta Anual de Coste Laboral, y Encuesta Anual de Estructura Salarial, colaborando en cada una de ellas con los cuatro códigos cuenta cotización que cuenta el Instituto.

CONTROL CRÉDITOS CAPÍTULO I

Confección de propuestas y resoluciones para las distintas modificaciones presupuestarias: Transferencias y Ampliaciones.

Informe mensual sobre estimación necesidades créditos en Capítulo I.

Informe mensual crédito disponible por vacantes

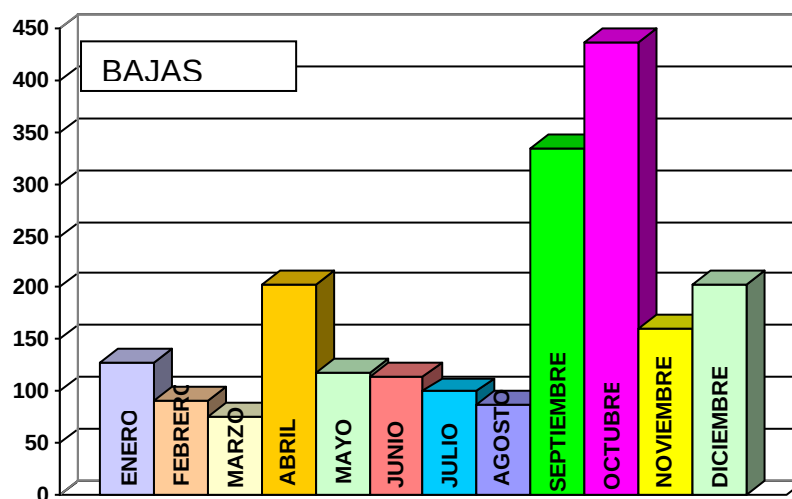
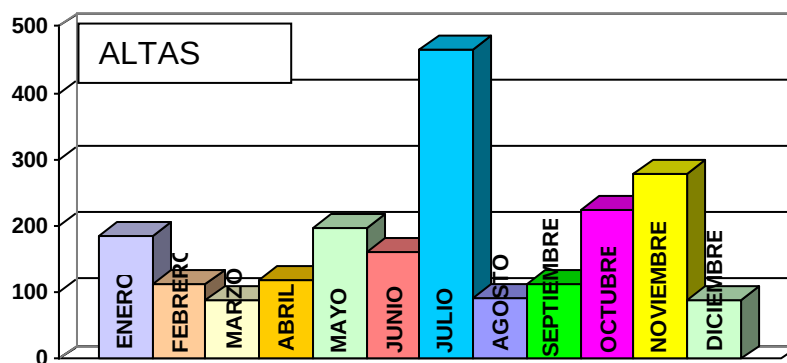


MODIFICACIONES DE CRÉDITO							
LISTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTO A 31/12/2024							
PROGRAMA	Cptº 100	Cptº 120	Cptº. 121	Cptº 124	Cptº 131	Cptº. 151	Cptº. 160
311B	2.051,62	-123.026,57	0,00	0,00	0,00	0,00	4.563,19
313F	1.759,14	-358.528,32	640.087,49	233.500,00	0,00	0,00	27.534,15
313H	0,00	5.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
313G	-7.000,00	-309.834,62	269.430,43	117.500,00	950,00	0,00	34.364,98
313N	0,00	-97.330,73	0,00	326.427,00	0,00	0,00	3.052,54
313O	0,00	-51.608,59	2.000,00	-311.427,00	0,00	0,00	5.539,59
314C	-7.000,00	-8.682,45	-750,00	0,00	0,00	0,00	11.612,71
TOTAL	-10.189,24	-943.511,28	910.767,92	366.000,00	950,00	0,00	86.667,16
							410.684,56

2.- GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.

ALTAS Y BAJAS EN SEGURIDAD SOCIAL.

MES	ALTAS	BAJAS
ENERO	185	127
FEBRERO	113	90
MARZO	88	75
ABRIL	119	202
MAYO	198	118
JUNIO	161	113
JULIO	465	99
AGOSTO	92	86
SEPTIEMBRE	113	334
OCTUBRE	225	437
NOVIEMBRE	279	161
DICIEMBRE	89	202
TOTAL	2127	2044

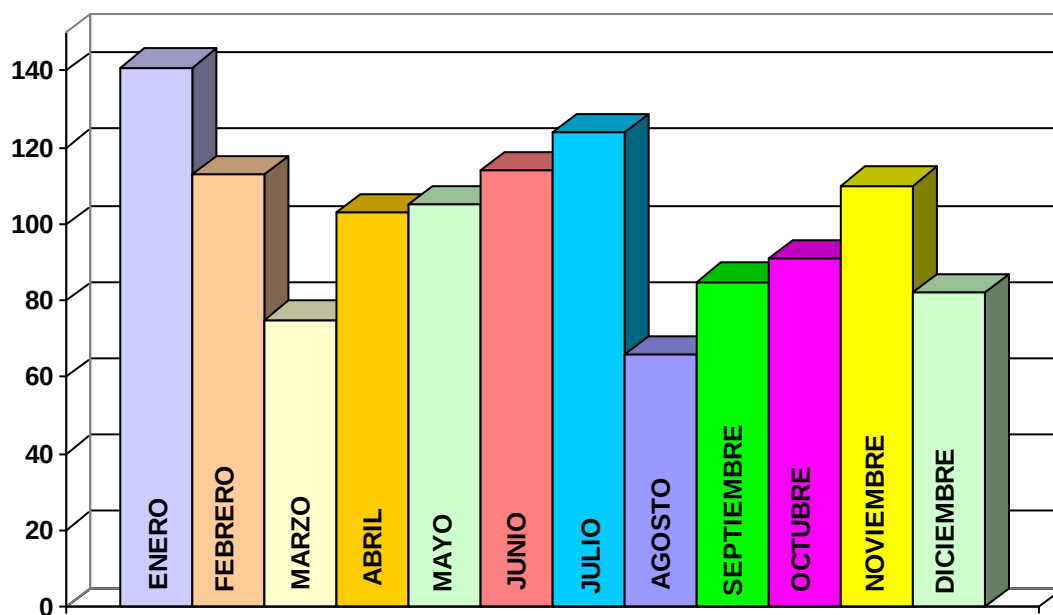




INCAPACIDAD TEMPORAL

CONTINGENCIAS COMUNES.
NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.

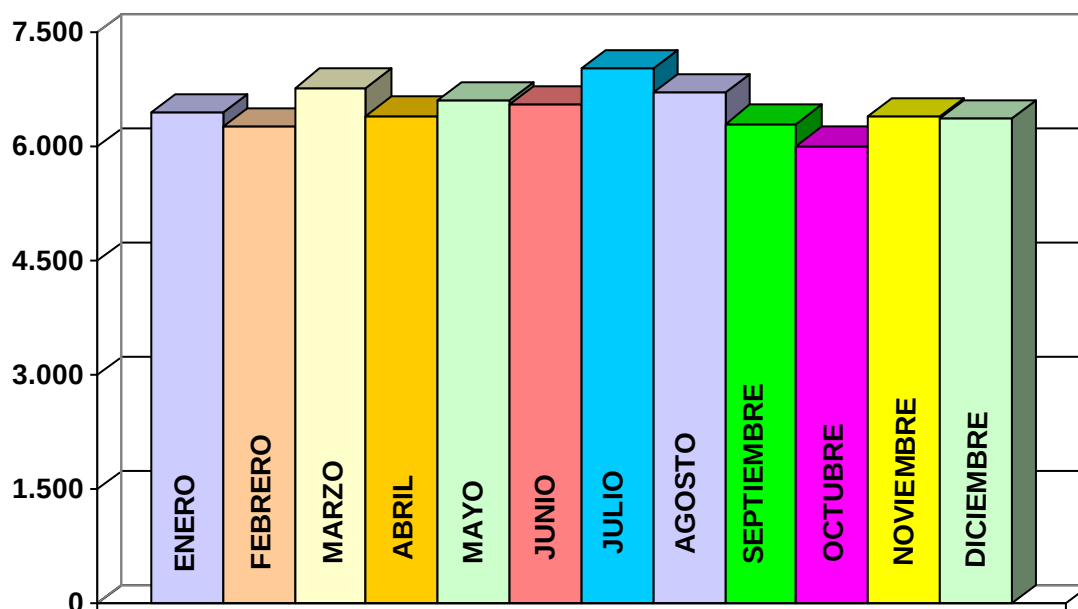
MES	Nº PROCESOS
ENERO	141
FEBRERO	113
MARZO	75
ABRIL	103
MAYO	105
JUNIO	114
JULIO	124
AGOSTO	66
SEPTIEMBRE	85
OCTUBRE	91
NOVIEMBRE	110
DICIEMBRE	82
TOTAL	1209





TOTAL DÍAS POR MES.

MES	DIAS/MES
ENERO	6.451
FEBRERO	6.257
MARZO	6.769
ABRIL	6.407
MAYO	6.596
JUNIO	6.545
JULIO	7.025
AGOSTO	6.713
SEPTIEMBRE	6.298
OCTUBRE	6.012
NOVIEMBRE	6.391
DICIEMBRE	6.359
TOTAL	77.823

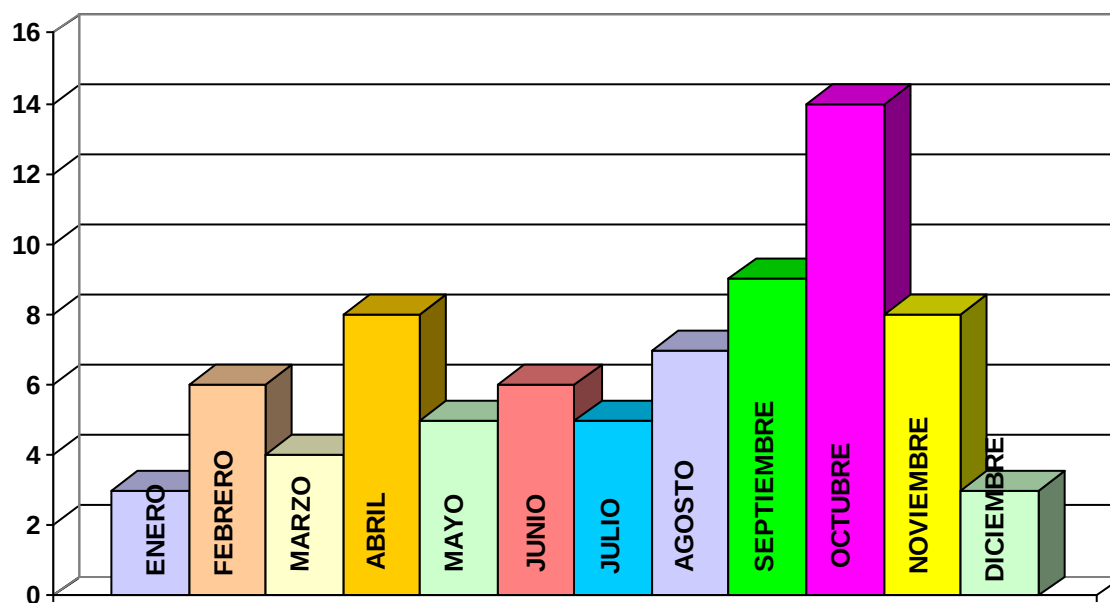




ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA MÉDICA. COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)

NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.

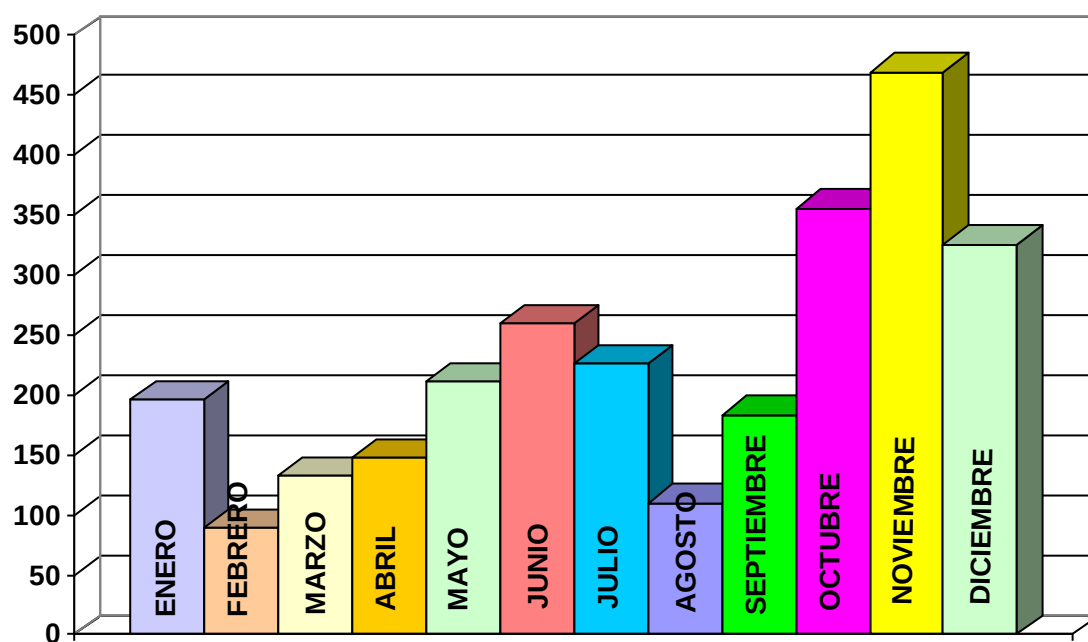
MES	PROCESOS
ENERO	3
FEBRERO	6
MARZO	4
ABRIL	8
MAYO	5
JUNIO	6
JULIO	5
AGOSTO	7
SEPTIEMBRE	9
OCTUBRE	14
NOVIEMBRE	8
DICIEMBRE	3
TOTAL	78





TOTAL DÍAS POR MES.

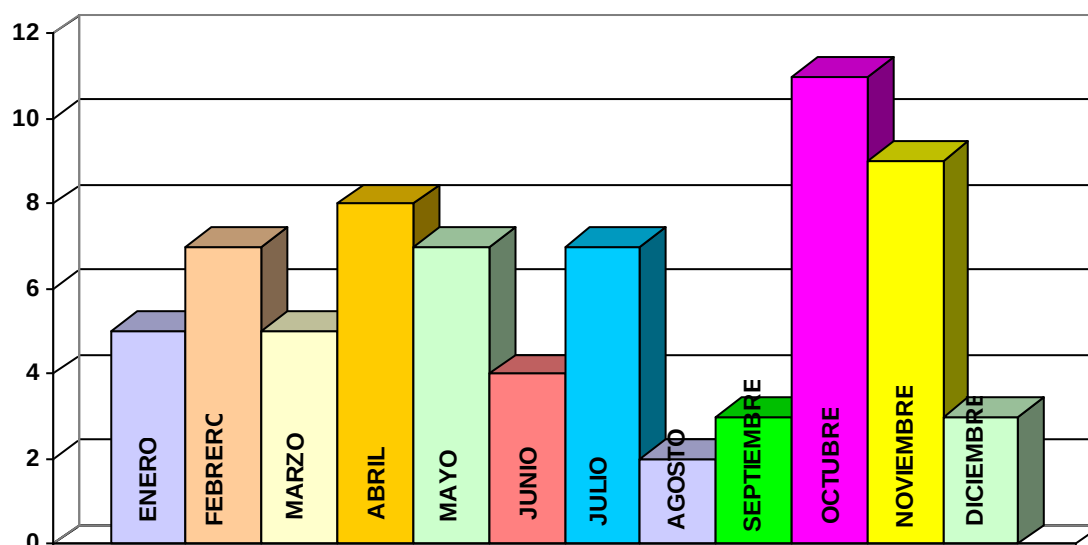
MES	TOTAL DIAS
ENERO	196
FEBRERO	89
MARZO	132
ABRIL	147
MAYO	211
JUNIO	259
JULIO	226
AGOSTO	110
SEPTIEMBRE	183
OCTUBRE	355
NOVIEMBRE	469
DICIEMBRE	325
TOTAL	2.702





ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA MÉDICA COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)

MES	Nº PROCESOS
ENERO	5
FEBRERO	7
MARZO	5
ABRIL	8
MAYO	7
JUNIO	4
JULIO	7
AGOSTO	2
SEPTIEMBRE	3
OCTUBRE	11
NOVIEMBRE	9
DICIEMBRE	3
TOTAL	71





PERÍODO OBSERVACIÓN / ENFERMEDAD PROFESIONAL

- CON PARTE MÉDICO DE BAJA

MES	Nº PROCESOS	TOTAL DÍAS
FEBRERO	1	10
ABRIL	1	3
MAYO	1	66
AGOSTO	2	37
OCTUBRE	1	31
NOVIEMBRE	1	7
TOTAL	7	154

- NO CAUSAN BAJA

MES	Nº PROCESOS
ENERO	1
FEBRERO	1
TOTAL	2

EVOLUCIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL. RESUMEN

PRIMER TRIMESTRE			
MES	Nº PROCESOS		
	CC	CP	TOTAL
Enero	141	3	144
Febrero	113	7(*)	120
Marzo	75	4	79
TOTAL	329	14	343

(*) Se incluye 1 baja médica por período observación enfermedad profesional



SEGUNDO TRIMESTRE			
MES	Nº PROCESOS		
	CC	CP	TOTAL
Abril	103	9 (**)	112
Mayo	105	6 (**)	111
Junio	114	6	120
TOTAL	322	21	343

(**) Se incluye 1 baja médica por enfermedad profesional

TERCER TRIMESTRE			
MES	Nº PROCESOS		
	CC	CP	TOTAL
Julio	124	5	129
Agosto	66	9 (*)	75
Septiembre	85	9	94
TOTAL	322	21	298

(*) Se incluye 2 bajas médica por período observación enfermedad profesional

CUARTO TRIMESTRE			
MES	Nº PROCESOS		
	CC	CP	TOTAL
Octubre	91	15 (*)	106
Noviembre	110	9 (**)	119
Diciembre	82	3	85
TOTAL	283	27	310

(*) Se incluye 1 baja médica por período observación enfermedad profesional

(**) Se incluye 1 baja médica por enfermedad profesional

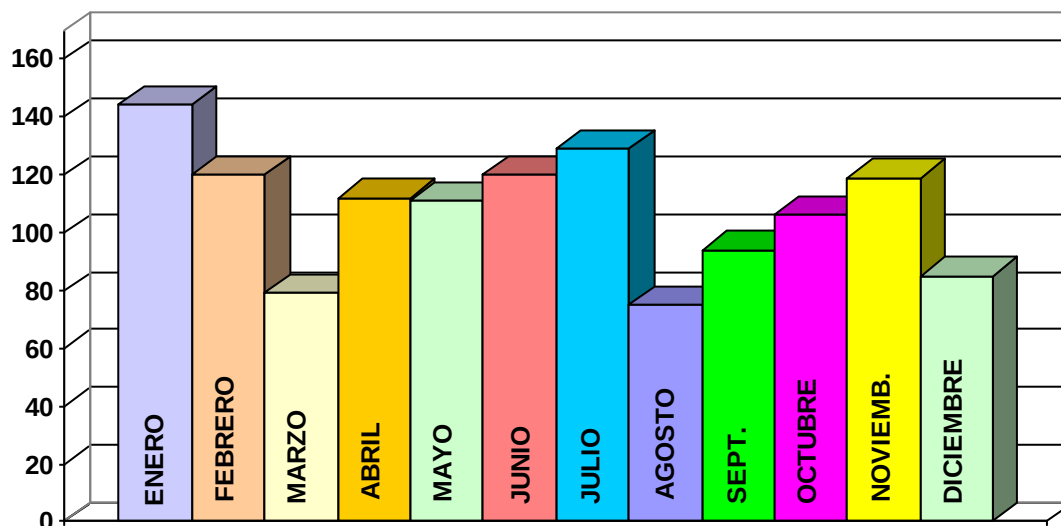
AÑO	CC	CP	TOTAL
2024	1.209	85	1.294

CC: Contingencias Comunes (enfermedad común/accidente no laboral)

CP: Contingencias Profesionales (accidente de trabajo/enfermedad profesional)

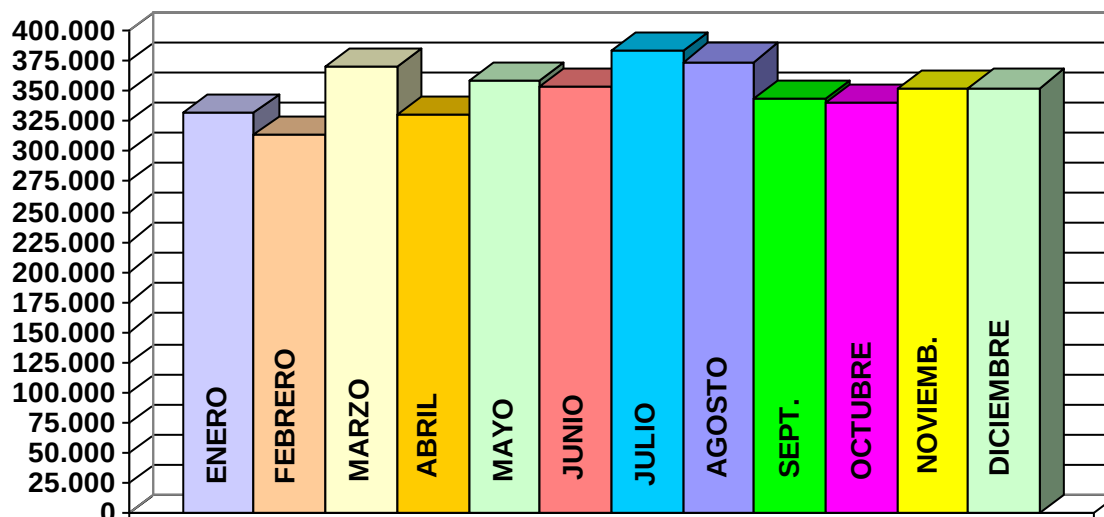


EVOLUCIÓN POR MES



EVOLUCIÓN DEL SUBSIDIO DE INCAPACIDAD TEMPORAL. PAGO DELEGADO.

MES	IMPORTE
ENERO	331.926,46
FEBRERO	313.183,18
MARZO	370.112,65
ABRIL	330.215,46
MAYO	358.123,26
JUNIO	353.305,90
JULIO	383.373,79
AGOSTO	374.527,16
SEPTIEMBRE	343.343,49
OCTUBRE	339.727,75
NOVIEMBRE	352.238,18
DICIEMBRE	352.955,76
TOTAL	4.203.033,04



RECIBOS DE LIQUIDACIÓN Y RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES

PERÍODO LIQUIDACIÓN	CÓDIGOS CUENTA COTIZACIÓN						TOTAL
	FU	FU DOBLE RÉGIME N	FU MUNP AL	FI	LA	AC DESEMP LEO	
ENERO	5	1	1	4	1	1	13
FEBRERO	5	1	1	4	1	1	13
MARZO	4	1	3	9	3	2	22
ABRIL	4	1	1	7	1	1	15
MAYO	5	1	1	8	1	1	17
JUNIO	3	1	1	7	1	1	14
JULIO	4	2	3	7	2	1	19
AGOSTO	6	1	1	7	1	1	17
SEPTIEMBRE	4	1	1	7	1	1	15
OCTUBRE	2	0	1	4	1	1	9
NOVIEMBRE	3	0	1	6	1	1	12
DICIEMBRE	3	0	1	7	1	1	13
TOTAL	48	10	16	77	15	13	179



IMPORTES ABONADOS CUOTA PATRONAL POR MESES Y PROGRAMAS

MES	311B	313F	313H	313G	313N	313O	314C	TOTAL
ENERO	88030,36	635817,47	4013,72	588116,22	72543,24	44830,72	62103,49	1495455,22
FEBRERO	89528,71	622322,38	3875,56	577015,11	78285,55	44556,11	62468,45	1478051,87
MARZO	92663,21	699098,84	4695,32	649042,30	85973,50	46474,58	65410,52	1643358,27
ABRIL	89951,11	659388,11	4507,91	617263,37	87303,68	44779,56	61958,90	1565152,64
MAYO	86858,34	636638,57	4465,40	585918,33	92917,61	43227,94	61078,35	1511104,54
JUNIO	89580,17	662997,51	4304,73	603313,97	94124,94	45098,04	55770,47	1555189,83
JULIO	94854,61	836861,72	5545,92	783283,19	101320,40	49312,19	62106,53	1933284,56
AGOSTO	88103,26	799472,17	5145,64	755263,20	96789,73	46057,87	57760,09	1848591,96
SEPTIEM	87501,87	768020,01	5160,88	701382,37	96121,56	45825,75	57026,79	1761039,23
OCTUBRE	85309,26	671373,48	4215,94	622586,24	94549,84	45659,82	58327,62	1582022,20
NOVIEMB	85675,28	670440,63	3972,37	631631,38	92565,92	48352,67	56324,93	1588963,18
DICIEMB	84144,46	723098,77	4130,77	685684,06	93470,96	48035,18	55512,27	1694076,47
TOTAL	1062200,64	8385529,66	54034,16	7800499,74	1085966,93	552210,43	715848,41	19656289,97

CERTIFICADOS DE EMPRESA GENERADOS PARA LA SOLICITUD DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO

PRESTACIONES	Nº EXPEDIENTES
Desempleo	1848
Nacimiento y cuidado de menor – Madre biológica	10
Nacimiento y cuidado de menor – Otro progenitor	6
Nacimiento y cuidado de menor-Guarda fines adopción	1
Riesgo durante el embarazo – Cotizaciones	8
Riesgo durante el embarazo – Suspensión de contrato	8
Solicitud incapacidad temporal – Pago directo INSS	74
Solicitud incapacidad temporal – Pago directo Mutua	5



OTRAS ACTUACIONES:

ÁMBITO INCAPACIDAD TEMPORAL	Nº EXPEDIENTES
Ficheros INSS-EMPRESA (FIE) tratados	340
Incidencias al Servicio de IT y Salud Laboral (C. Salud)	26
Incidencias D.G. Función Pública y Diálogo Social	186
Incidencias al INSS (Servicio ACREDIT@)	47
Solicitud al INSS IT abonada en régimen pago delegado y no deducida en los boletines de cotización	7
Solicitud a IBERMUTUA IT abonada en régimen pago delegado y no deducida en los boletines de cotización	1

ÁMBITO AFILIACIÓN	Nº EXPEDIENTES
Incidencias a CASIA-Atención y Soporte TGSS	61

ÁMBITO COTIZACIONES	Nº EXPEDIENTES
Ficheros de bases tratados	119
Recibos Liquidación generados	179
Rectificación de liquidaciones (actualización de oficio por la TGSS)	31
Propuestas de pago de los Seguros Sociales	12
Resoluciones de pago de los Seguros Sociales	12
Ficheros CRA (Conceptos Retributivos Abonados)	12
Incidencias al Centro Atención Usuario (CAU)	31
Reclamaciones de deudas	9



SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RÉGIMEN INTERIOR

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y técnicos dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IIMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) En materia de asuntos generales, le compete cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Instituto (vigilancia de edificios e instalaciones, servicios de imprenta y reprografía, estadística, gestión del parque de vehículos y otras de análoga naturaleza).
- c) En materia de control de calidad de los servicios, le compete la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros y Unidades del Instituto, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y la optimización de sus instalaciones y recursos humanos y materiales.
- d) En materia de información general administrativa, le corresponde la organización de los servicios de información administrativa y asistencia al ciudadano y de las publicaciones del IMAS en coordinación con el órgano competente de la Consejería, así como el Registro General del Instituto.
- e) En materia de documentación, le compete la recopilación, ordenación, custodia y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios.
- f) La emisión de informes y de propuestas de resolución de expedientes en materia de su competencia y cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.



INFORMES/EXPEDIENTES COMPETENCIA DEL SERVICIO

ASUNTO	Nº EXPEDIENTES
Quejas, sugerencias, peticiones de información y felicitaciones.	1
Buzón del informante IMAS	5

Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio se estructura en las siguientes unidades administrativas:

a) SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y DOCUMENTACIÓN

Sección de Asuntos Generales y Documentación, a la que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las siguientes actividades del Servicio: organización y coordinación del régimen interior de los servicios, vigilancia de edificios e instalaciones, elaboración de la memoria anual, la seguridad y protección de las personas, de los bienes y el normal funcionamiento de los servicios.

TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE ADQUISICION DE MATERIAL

MATERIAL	Nº EXPEDIENTES
Contratos menores	36
Petición material de oficina	608
Vehículos	1
Facturas tramitadas	285

GESTIÓN DEL PARQUE MOVIL DEL IMAS	Nº
Coches y furgonetas	57
Ciclomotores	0
Vehículos industriales	0

GESTIÓN DOCUMENTAL	
Preparados para la Transferencia al Archivo Regional	4



Nº de consultas	56
Nº prestamos	32
Nº cajas eliminadas	1815
Nº expedientes transferidos (desde las oficinas)	36704

ALUMNOS EN PRÁCTICAS GESTIONADOS DURANTE EL CURSO 2021/2022	
PROCEDENCIA DE LOS ALUMNOS	
UNIVERSIDAD DE MURCIA.	11
UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO MURCIA	4
OTROS CENTROS PRIVADOS	12

b) SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que competen las funciones de propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias.

Para el desarrollo de sus funciones la Sección cuenta con los siguientes puestos de trabajo:

- Una Jefatura de Sección
- Un Auxiliar Administrativo.

Funciones específicas:

1. Actualización de la Guía de Procedimientos y Servicios, revisión procedimientos Comunes, altas y bajas de Unidades Tramitadoras y usuarios
2. Mantenimiento del Directorio Informatizado de personal (DIC).
3. Emisión de certificado digital.
4. Recopilación documentación operadores nuevo certificado Ivnosys.
5. Control y seguimiento de quejas, sugerencias y peticiones de Información.
6. Publicación de contenidos del Instituto en la Página Web de la CARM



7. Remisión de documentación al Portal de Transparencia para su publicación.
8. Canalizar la documentación del IMAS relativa a las solicitudes de acceso a información pública que nos remite la Secretaría General de la Consejería.

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS	
Acciones realizadas en DEXEL para la actualización de la Guía de Procedimientos y Servicios.	1.574
Altas/bajas usuarios procedimientos DEXEL	
DIRECTORIO INFORMATIZADO DE PERSONAL	
Reflejo en el directorio de personal de altas, bajas, cambios de puesto, de centro, de adscripción, de desempeño de funciones, de teléfono, de despacho e incidencias producidas en el Instituto y comunicadas desde el 012.	
Cambios realizados	5.241
FIRMA DIGITAL	
Certificados digitales de empleado público emitidos	256
Certificados de persona jurídica emitidos	3
Certificados de empleado público tipo Software tramitados	12
Revocaciones	25
Cambios de código pin	9
Desbloqueo de tarjetas	18
Alta Operadores de Centros	31
Baja Operadores de Centros	3
Formación Operadores	95
Alta/Baja Operadores en FIGESPER/ISSOR/VAR	4
Incidencias Camerfirma	58
Consultas de personal usuario	567
Total actuaciones realizadas	1.081

QUEJAS, SUGERENCIAS, PETICIONES DE INFORMACIÓN Y FELICITACIONES

Control y seguimiento desde la plataforma SQPF, de los expedientes de sugerencias, quejas, peticiones de información y felicitaciones que afectan al Instituto.



CENTRO DIRECTIVO	QUEJA	SUGERENCIA	PIN	FELICITACIÓN
Secretaría General Técnica	3		1	2
D.G. PP. Mayores	13		23	2
D.G. PP. con Discapacidad	21	1	20	
DG Pensiones, Valoración y Programas Inclusión	251	14	238	2
Total por tipo de expediente	288	15	283	6
TOTAL EXPEDIENTES		592		

PÁGINA WEB	
Actualizaciones realizadas Web IMAS	44
Acciones realizadas en Portal Transparencia	29
TOTAL	73

INFORMACIÓN TELEFÓNICA	
Mantenimiento de datos en la guía telefónica y de centros del IMAS. Cambios realizados	308

SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA	
Informes solicitados	8

c) SECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Sección de información tiene asignadas las competencias de ejecución, informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de información general administrativa y asistencia al ciudadano y Registro General, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

El Decreto 236/2010 de 3 de septiembre de atención al ciudadano en la Administración pública de la Región de Murcia crea las oficinas corporativas de atención al ciudadano como unidades constituidas con la finalidad de prestar el servicio de atención presencial al ciudadano y la Ley 10/2018 de 9 de noviembre establece que las oficinas corporativas de atención al ciudadano de



carácter especializado de la administración pública regional asistirán a los interesados en la tramitación de los procedimientos de su ámbito competencia.

El Instituto Murciano de acción Social, para el ámbito de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales ha dispuesto, durante 2022, de cuatro Oficinas de Información y Tramitación Especializada (OCAE), OCAE Alonso Espejo, OCAE Juan XXIII, OCAE Discapacidad y Dependencia y OCAE Cartagena. En ellas se presta la información y los servicios de forma integral con un sistema de gestor de esperas que incluye la posibilidad de acceso a través de cita previa.

La atención con cita previa se ha realizado a través del sistema corporativo de la CARM, GESCOLAS.

La OCAE del IMAS con personal perteneciente a la Secretaría General Técnica es la de Alonso Espejo, este personal tiene como funciones específicas:

- Información sobre procedimientos del IMAS, cumplimentación de solicitudes, expedición de tasas, recepción de las mismas, digitalización y remisión a órganos gestores.
- Información a los interesados del estado de tramitación de sus expedientes, con las limitaciones que tiene la aplicación VISI. En caso de que sea necesario, nos encargamos de buscar cita previa con el Servicio de Información particular.
- Expedición de certificados de respuesta inmediata, de todas las prestaciones y servicios del Instituto.
- Entrega al interesado, o a sus representantes de las notificaciones, escritos y comunicaciones que a su nombre haya expedido.
- Registro de salida manual de todos aquellos escritos cuyo programa de gestión no lo realiza automáticamente.
- Recepción de notificaciones de la AEAT, Juzgados y Ayuntamientos.
- Oficina de entrada SIR de los documentos registrados con destino al Instituto Murciano de Acción Social, con independencia del registro de Origen
- Gestión y Mantenimiento de la aplicación corporativa de la CARM, GESCOLAS.
- Registro de facturas de proveedores del Instituto
- Responsables del sistema de Valija del Instituto
- Encargados del correo con destino al Instituto, selección, distribución apertura, y en su caso, registro de los documentos y envío a las Direcciones Generales responsables.



- Control y envío de documentos mal direccionados al Instituto, a través de la Bandeja de Triage de documentos previa al SAC.

Los datos actividad de atención al público, facilitados por la aplicación GESCOLAS correspondientes al 2024, son los siguientes:

Servicio	Número de citas ofrecidas	Número de citas ocuoadas	% ocupación	Citas atendidas	% Atención	Tiempo medio atención	Tiempo medio espera
Información Tramitación	9.579	10.667	96.63%	9.519	89,24%	10,89 min	37 min
OCAE ALONSO ESPEJO.							
Los trámites realizados por el personal de la OCAE ALONSO ESPEJO							
Entradas Sistema de Interconexión de Registros						90.789	
Salidas Sistema de Interconexión de Registros						109	
Registro entrada presencial REGISTR@-RM						6.564	
Registro entrada papel REGISTR@-RM						700	
Registro salida OAS						941	
Entrega certificaciones						1.837	
Entrega notificaciones						59	
Expedientes incoados						110	
Registro facturas						331	

d) UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.



Datos relativos a las evaluaciones de riesgos laborales realizadas.	Número de evaluaciones
Revisión y actualización de la evaluación de centros	3
Actualización evaluaciones puestos de trabajo	4
Evaluaciones de riesgo psicosocial	2
Otras evaluaciones de riesgos	6
Evaluaciones de riesgos trabajadores sensibles	1
Evaluaciones de riesgos trabajadoras embarazo	17

Otras actuaciones.	Número
Investigaciones de Accidentes de Trabajo	75
Investigaciones de Enfermedades Profesionales	9
Realización simulacros	6
Preparación simulacros	8
Planes de emergencia	1
Informes de adaptación para el Servicio de Personal	52
Informes de adaptación para la D.G. Función Pública	6
Informes propuesta adaptaciones y reubicaciones	13
Informes acuerdo inicio procedimiento adaptaciones/reubic	6
Informes de funciones y tareas (profesiogramas)	10
Cursos de PRL impartidos	6

Durante el año 2024 se realizaron dos una reuniones del Comité de Seguridad y Salud del IMAS, el 12 de julio de 2024 y 12 de noviembre de 2024, se presentó la memoria de las actividades realizadas por el servicio de prevención de riesgos laborales el año anterior, además de tratar distintos temas relacionados con el absentismo y la seguridad y salud laboral.

El Servicio de Prevención de Riesgos laborales del IMAS ha participado, convocado por la Dirección General de la Función Pública, en las reuniones de:

- Comité de Seguridad y Salud de Administración y Servicios, los días 20 de marzo, 20 de junio y 29 de octubre de 2024.



- Comité de Seguridad y Salud Coordinador los días 22 de abril y 5 de julio de 2024.

SINIESTRALIDAD LABORAL.

La distribución de los procesos por contingencias profesionales (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y recaídas) del personal al servicio del IMAS de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y MUFACE, durante el 2024, ha sido la siguiente:

RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2024
Procesos baja Incapacidad Temporal Accidente de Trabajo	75
Laborales	61
In itinere	14
Procesos baja Incapacidad Temporal Enfermedad Profesional	3
Procesos baja Incapacidad Temporal Recaída Accidente de Trabajo	2
Laborales	1
In itinere	1
Procesos baja Incapacidad Temporal Recaída Enfermedad Profesional	0
Procesos sin baja por Accidente de Trabajo.	74
Laborales	67
In Itinere	7
Procesos sin baja por Enfermedad Profesional.	3
MUFACE	2024
Procesos baja Incapacidad Temporal Accidente en Acto de Servicio	0

Siniestralidad laboral 2024	(datos Ibermutua 09/04/2024)
Índice de incidencia (1)	28.23
Índice de frecuencia (2)	16.08
Índice de gravedad (3)	0.52
Duración media de las bajas (4)	32.08



- (1) número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada 1.000 trabajadores expuestos al riesgo.
- (2) número de accidentes acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada millón de horas trabajadas, por los trabajadores expuestos al riesgo
- (3) número de días no trabajados por accidentes ocurridos durante la jornada de trabajo, por cada mil horas trabajadas por los trabajadores expuestos al riesgo.
- (4) número de días no trabajados por cada accidente ocurrido durante la jornada de trabajo.



SERVICIO ECONÓMICO-CONTABLE Y DE CONTRATACIÓN

Al Servicio Económico-Contable y de Contratación le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- La gestión de la contabilidad del Organismo.
- Realizar las operaciones necesarias para la formación de las cuentas anuales y rendición de cuentas.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Organismo.
- La tramitación de los expedientes de gastos e ingresos.
- El control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.
- La tramitación de los expedientes de modificaciones de crédito.
- La gestión y recaudación de tasas, precios públicos e ingresos del Instituto.
- La gestión de la Tesorería del IMAS.
- La tramitación de los expedientes de contratación de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, de consultoría y de asistencia y de los servicios, así como cualesquiera otros contratos competencia del Instituto, cuya tramitación no esté atribuida de modo específico a otra unidad.
- La remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El inventario de bienes y control de patrimonio y coordinación de actuaciones con la Dirección General de Patrimonio
- La tramitación de convenios que afecten al Instituto, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Consejería.
- La tramitación de expedientes de pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija del Instituto.
- La emisión de informes en materia de su competencia.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de ello, dicho Servicio se estructura en las siguientes UNIDADES administrativas:



a) SECCIÓN DE CONTRATACION Y TRAMITACION DE CONVENIOS.

Las funciones y competencias de esta Sección comprenden todo lo relativo al inicio y tramitación de los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros y servicios así como convenios y conciertos sociales.

También comprende todos los trámites relativos a la contratación centralizada en conexión permanente con la Dirección General de Patrimonio, así como los derivados de Acuerdos Marco.

Las actividades que se derivan de todo ello abarcan tanto la informatización de todos los expedientes, como elaboración de pliegos, resoluciones, celebración de las mesas de contratación, petición de informes, comunicaciones y relaciones permanentes con los centros de gasto, a lo largo del ejercicio contratado, la devolución de garantías, prórrogas y modificación de los contratos ya en vigor y tramitación de convenios y conciertos sociales, así como cualquier otra actividad extraordinaria que puede surgir en relación con esta materia. Todo ello quedaría distribuido de la siguiente forma:

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN 2024

CANTIDAD	TIPO CONTRATO	IMPORTES PARCIALES (*)	IMPORTES TOTALES
4	TOTAL OBRAS		9.302.918,50
4	Contratos	9.302.918,50	
17	TOTAL SERVICIOS		20.554.064,92
13	Servicios	18.831.338,19	
4	Prórrogas	1.722.726,73	
7	TOTAL SUMINISTROS		3.158.151,83
7	Contratos	3.158.151,83	
0	Prórrogas	0,00	
0	TOTAL GSP		0,00
0	Contratos	0,00	
0	Prórrogas	0,00	
32	TOTAL ESPECIALES		1.705.844,04
0	Servicio de Estancias Diurnas	0,00	



CANTIDAD	TIPO CONTRATO	IMPORTES PARCIALES (*)	IMPORTES TOTALES
10	Prorrogas SED	1.705.844,04	
6	Cafeterías, peluquerías y podologías (precio por tarifa)	0,00	
16	Prórrogas (precio por tarifa)	0,00	
2	TOTAL PRIVADOS		58.799,52
0	Contratos	0,00	
2	Prorrogas	58.799,52	
62		TOTAL	34.779.778,81

(*) IVA excluido

MEMORIA DE CONVENIOS 2024

	Discapacitados	Mayores	Otros	Total
Nº Convenios	1	23	4	28
Importe Total	927.360,00	51.192.305,28	0	52.119.665,28

MEMORIA DE CONCIERTOS SOCIALES 2024

	Discapacitados	Mayores	Total
Nº conciertos	107	89	196
Importe total	303.415.486,12	196.580.214,38	499.995.700,50

INVENTARIO (movimientos) 2024

Desglose						Total ALTAS número	
Instalac. Técnicas	Fondo Artístico	Vehículos	Software	Hardware (informática)	Mobiliario (1)	Certificados (2)	Bienes
9	-	3	2	4	209	514	227



- (1) Se incluye el total de los restantes bienes (muebles, maquinaria, equipos, etc.)
(2) Incluye Certificados de preinventario, Liquidación Positiva o Mejora, Anulación y Otros.

NOTA: No están incluidos los bienes muebles adquiridos por importe inferior a 1.000 €, ya que se han calificado como no inventariables y, por tanto, no tienen asignado “nº de activo fijo” (Resolución de 27/11/2017, de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, B.O.R.M. de 14/12/2017).

b) SECCIÓN DE GESTIÓN DE GASTOS.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

La Sección de Gestión de Gastos tiene encomendada la preparación del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo, la gestión presupuestaria, la tramitación de los expedientes de gastos y la tramitación de propuestas de modificaciones presupuestarias.

Dentro del Servicio Económico-Contable y de Contratación, a dicha Sección corresponde el control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las diferentes unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.

MEDIOS PERSONALES.

Para el desarrollo de estas funciones cuenta con los siguientes medios personales:

-Jefe de Sección	1
-Técnico Superior	1
-Jefe de Negociado	1
-Administrativo	1
-Administrativo de Apoyo	1
-Auxiliar Especialista	1

Estado de GASTOS.

El Presupuesto de Gastos del Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2024 aprobado inicialmente ascendía a 424.594.687,00 euros pero, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias autorizadas a lo largo de dicho ejercicio, dio como resultado un presupuesto definitivo de 468.540.467,09 euros.

La ejecución de los créditos durante dicho ejercicio queda resumida según el siguiente detalle:

RESUMEN EJECUCION

PRESUPUESTO DE GASTOS – IMAS 2024

Programas	CAPITULO I			CAPITULO II			CAPITULO III			CAPITULO IV			CAPITULO VI			CAPITULO VII			TOTALES		
	CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITO S definitivo s Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)	
		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	5.294.497,24	5.150.381,95	97,28	916.331,77	522.514,96	57,02	1.628,04	1.628,04	100,00	10.709.488,00	10.709.488,00	100,00	406.321,00	165.308,38	40,68	135.000,00	135.000,00	100,00	17.463.266,05	16.684.321,33	95,54
311B	5.294.497,24	5.150.381,95	97,28	916.331,77	522.514,96	57,02	1.628,04	1.628,04	100,00	10.709.488,00	10.709.488,00	100,00	406.321,00	165.308,38	40,68	135.000,00	135.000,00	100,00	17.463.266,05	16.684.321,33	95,54
PERSONAS CON DISCAPAC.	38.002.892,46	37.278.308,20	98,09	104.253.245,90	102.109.173,41	97,94	9.748,10	7.432,34	76,24	9.205.143,00	5.709.883,40	62,03	3.019.731,68	1.414.598,61	46,85	13.211.298,46	11.973.201,58	90,63	167.702.059,60	158.492.597,54	94,51
313F	37.761.487,46	37.052.412,31	98,12	103.889.909,36	101.876.320,76	98,06	9.748,10	7.432,34	76,24	9.205.143,00	5.709.883,40	62,03	2.991.405,22	1.386.300,42	46,34	13.211.298,46	11.973.201,58	90,63	167.068.991,60	158.005.550,81	94,58
313H	241.405,00	225.895,89	93,58	363.336,54	232.852,65	64,09	0,00	0,00		0,00	0,00		28.326,46	28.298,19	99,90	0,00	0,00		633.068,00	487.046,73	76,93
PERSONAS MAYORES	35.418.501,79	34.439.517,56	97,24	93.843.907,05	86.644.023,81	92,33	129,46	67,31	51,99	8.100.000,00	7.149.962,26	88,27	9.311.120,53	1.631.350,82	17,52	8.484.000,00	7.696.398,46	90,72	155.157.658,83	137.561.320,22	88,66
313G	35.418.501,79	34.439.517,56	97,24	93.843.907,05	86.644.023,81	92,33	129,46	67,31	51,99	8.100.000,00	7.149.962,26	88,27	9.311.120,53	1.631.350,82	17,52	8.484.000,00	7.696.398,46	90,72	155.157.658,83	137.561.320,22	88,66
PENS.,VAL. Y PROG.INCL	11.903.866,07	10.938.319,14	91,89	2.323.198,00	1.534.460,70	66,05	210,48	54,57	25,93	113.658.884,06	106.355.449,43	93,57	325.654,00	101.478,74	31,16	5.670,00	5.670,00	100,00	128.217.482,61	118.935.432,58	92,76
313N	5.280.574,81	5.016.987,37	95,01	684.323,00	477.750,40	69,81	0,00	0,00		0,00	0,00		132.813,00	34.468,87	25,95	0,00	0,00		6.097.710,81	5.529.206,64	90,68
313Q	2.746.545,00	2.552.020,23	92,92	754.968,80	454.817,21	60,24	0,00	0,00		0,00	0,00		165.280,00	39.937,38	24,16	0,00	0,00		3.666.793,80	3.046.774,82	83,09
314C	3.876.746,26	3.369.311,54	86,91	883.906,20	601.893,09	68,09	210,48	54,57	25,93	113.658.884,06	106.355.449,43	93,57	27.561,00	27.072,49	98,23	5.670,00	5.670,00	100,00	118.452.978,00	110.359.451,12	93,17
TOTALES	90.619.757,56	87.806.526,85	96,90	201.336.682,72	190.810.172,88	94,77	11.716,08	9.182,26	78,37	141.673.515,06	129.924.783,09	91,71	13.062.827,21	3.312.736,55	25,36	21.835.968,46	19.810.270,04	90,72	468.540.467,09	431.673.671,67	92,13

La tramitación de los expedientes de gasto correspondientes ha supuesto la expedición y/o validación de 27.960 documentos contables.

Asimismo la ejecución presupuestaria de los mismos ha conllevado la tramitación de las siguientes operaciones relativas a la gestión de partidas presupuestarias y/o proyectos de gasto:

Habilitación de partidas presupuestarias	Alta de proyectos	Alta de subproyectos	Modificaciones cuantitativas entre proyectos
189	218	326	103

Para una adecuada ejecución de los expedientes de gastos en el ejercicio 2024 ha sido necesaria la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

Nº expedientes de modificación de crédito	Nº expedientes de modificación de límites de gasto plurianual	Nº documentos contables "MC"
135	23	125

c) SECCIÓN DE GESTION DE INGRESOS Y CONTABILIDAD.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

- Gestión de la contabilidad del IMAS.
- Ejecución del presupuesto de ingresos.
- Coordinación y control de ingresos por estancias en Centros Residenciales (incluidos los de tiempo libre).
- Recaudación de tasas administrativas.
- Recaudación en periodo voluntario de reintegros de pago indebidos.
- Control de deudores, tanto por estancias en Centros Residenciales como por pagos indebidos (en su caso, notificaciones y demás trámites que correspondan).
- Elaboración de estudios, informes y memorias de carácter económico que se le encarguen, y en particular la relativa a los costes efectivos de los servicios sociales para la determinación de los precios públicos de los Centros cuya cobertura social corresponde al IMAS.



- Gestión y archivo de los documentos contables.

MEDIOS PERSONALES.

- 1 Jefe de Sección
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Administrativo de apoyo
- 1 Administrativo
- 1 Auxiliar Coordinador

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

El sistema de recaudación QUESTOR es el sistema a través del cual se realiza la recaudación de los precios públicos procedentes de la gestión de las Residencias de este Organismo Autónomo, así como la tramitación de los reintegros de pago indebido.

-Liquidaciones practicadas por reintegros:

- Nº expedientes: 969
- Importe: 1.904.974,07 €

-Liquidaciones practicadas por precios públicos:

- Nº expedientes: 12.670
- Importe: 7.042.199,97 €

El presupuesto de Ingresos del IMAS para el ejercicio 2024 se cifró inicialmente en 424.594.687,00 €, que con las modificaciones que se produjeron dio una previsión definitiva de 468.540.467,09 €; aunque finalmente la cifra de derechos reconocidos netos a favor del Instituto fue de 434.872.068,01 € (92,81% sobre previsión definitiva), de los que se recaudaron 430.807.116,21 € (el 99,07% de los derechos reconocidos netos), quedando pendiente de cobro y, por tanto formando parte de la relación de deudores, 4.064.951,80 €.

Y descendiendo a mayor detalle, se desglosaría en las siguientes cifras por Capítulos:

CAPITULO	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA
III	10.425.457,00	14.099.439,25	10.041.296,86
IV	427.199.849,51	413.734.668,89	413.727.859,48



CAPITULO	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA
V	1.327,00	0,00	0,00
VI	7.235.590,53	7.037.959,87	7.037.959,87
VII	23.678.243,05	0,00	0,00
TOTAL	468.540.467,09	434.872.068,01	430.807.116,21

d) SECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL ECONÓMICA.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

Le competen las funciones de coordinación, control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del gasto de los servicios y centros del Instituto, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. También impulsa el análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas de apoyo a las actuaciones anteriores y coordina la aplicación general del programa contable interno.

Se coordina de forma directa dicha aplicación informática en cuanto a las Unidades Administrativas y Centros de Gasto, independientes, del Organismo, así como se efectúa el control y seguimiento de contratos y contratos menores.

MEDIOS PERSONALES.

- 1 Jefatura de Sección
- 1 Administrativo
- 1 Auxiliar Especialista
- 2 Auxiliares Administrativos

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

Dotación del presupuesto anual del Capítulo II en la aplicación informática (centros gestores, proyectos de gasto, partidas presupuestarias).

Gestión del sistema contable del Presupuesto de Gastos que incluye las fases de recepción de facturas y elaboración de propuestas de gasto y pago.

Mecanografía en Word bajo Windows de la Sección y realización de cuadros y hojas de cálculo en Excel bajo Windows.



Asistencia y colaboración con las administraciones/direcciones de los Centros Ocupacionales, Residencias y Centros Sociales de Personas Mayores, en cuanto a la ejecución del presupuesto de los distintos Centros.

Estudio y propuesta de modificación de la aplicación contable conforme a nuevas necesidades.

Elaboración y seguimiento de propuestas de pago de ejercicios anteriores.

Recepción y revisión de las propuestas de gasto y pago enviadas a SIGEPAL a través de Servicios web y desde la aplicación TRAMEL, desde los diferentes Centros y Servicios del Instituto, así como de la elaboración y seguimiento de los documentos contables de expedientes de contratación, gastos menores y reserva de crédito, enviándolos -a través de Servicios web- a SIGEPAL.

Seguimiento del gasto en el sistema de información contable SIGEPAL comparado con el desglose por Centros en el programa contable interno; actualización del programa de contabilidad interna en Centros de IMAS.

Revisión de las Comisiones de Servicio de Altos Cargos y elaboración de las propuestas de pago.

Seguimiento del sistema de CONTRATO MENOR mediante la plataforma TRAMEL, correspondiendo a esta Sección el alta de usuarios en los perfiles creados al efecto, la responsabilidad de la gestión económica de facturas y contratos menores, la formación a usuarios y las consultas a la empresa encargada de la resolución de los problemas que genera el funcionamiento de la plataforma TRAMEL.

Asimismo, esta Sección gestiona directamente los créditos del capítulo II de los Centros Sociales de Personas mayores a través del sistema de TRAMEL-Contrato Menor desde octubre de 2016 en sustitución del sistema de Anticipo de Caja Fija.

Durante el año 2024 se han ejecutado los siguientes apuntes en contabilidad: Albaranes: 1.200, Facturas: 3.121, Propuestas de autorización de gasto y pago: 4.613, documentos contables ("A" de Contrato Menor 1.492, "R" 994, "A" 693, "D" 637 y "AD" 300).

El número de contratos menores de los Centros Sociales de Personas Mayores dependientes del IMAS, gestionados directamente por el Servicio Económico-Contable y de Contratación a través de la aplicación corporativa TRAMEL-Contrato Menor, ascendió en el ejercicio 2024 a 1.141.

e) SECCIÓN DE TESORERÍA.

MEDIOS PERSONALES.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- Jefe de Sección

1



- Jefe de Negociado

1

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

La Sección de Tesorería realiza las actividades específicas que se detallan a continuación:

Cálculo responsable de las previsiones de necesidad de fondos y su distribución, de acuerdo con el plan de pagos del IMAS, así como el equilibrio de fondos entre cuentas de Tesorería.

Control permanente de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS, mediante la realización de los arqueos diarios.

Ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS.

Tramita los documentos de Tesorería para el pago de obligaciones y gestiona las órdenes de pago devueltas por las entidades bancarias.

Forma de Pago	Nº Propuestas	Nº apuntes	Importe Bruto	Importe Líquido
Transferencia	1.208	488.165	429.555.762,13	429.454.431,55
Adeudo	111	426	33.969.208,86	29.766.035,66
Formalización	20	2.623	9.509.953,40	0
Cheque	0	0	0	0
TOTAL	1.339	491.214	473.034.924,39	459.220.467,21



SERVICIO JURÍDICO

A) COMPETENCIA Y FUNCIONES DEL SERVICIO:

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) El estudio y redacción de propuestas sobre iniciativas normativas y de resoluciones e instrucciones de la Dirección del Instituto en el ámbito de sus competencias.
- b) La tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia de prestaciones económicas y ayudas públicas competencia del Instituto, así como estudio e informe de los recursos administrativos cuya resolución corresponda a la dirección del Instituto.
- c) Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales y asesoramiento jurídico general a las distintas unidades y Centros del Instituto.
- d) Supervisión y, en su caso, informe de las resoluciones y anuncios antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia u otros Boletines Oficiales, para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse a la Secretaría General de la Consejería para su sometimiento al Consejo de Gobierno, o para su tramitación o conocimiento por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.
- e) Informe de Convenios de Colaboración o Cooperación con entidades públicas o privadas en materia de reservas y ocupación de plazas destinadas a personas mayores, discapacitados y otros colectivos, para su elevación al Consejo de Gobierno a través de la Consejería competente en materia de servicios sociales, así como de sus prórrogas.
- f) La emisión de informes en materia de su competencia.
- g) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.
- h) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Personal, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto.
- i) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Dependencia, de reconocimiento de grado, o de reconocimiento de servicios o prestaciones.

B) MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO:

- 1 Jefa de Servicio (Cuerpo Superior de Administradores).



- 3 Asesores Jurídicos (Cuerpo Superior de Administradores).
- 1 Asesora de Apoyo Jurídico (Cuerpo Superior de Administradores).
- 1 Técnico Especializado (Cuerpo de Gestión Administrativo)
- 1 Administrativo de Apoyo (Cuerpo Administrativo)
- 1 Auxiliar Especialista (Cuerpo Auxiliar Administrativo).

C) ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

El servicio jurídico tiene entre sus funciones principales la coordinación, asesoramiento, emisión de informes y tramitación de la resolución de recursos, y reclamaciones, de conformidad con las funciones y competencias que tiene atribuidas el Instituto Murciano de Acción Social.

Entre estas funciones, en el ejercicio 2024, se han realizado las siguientes actuaciones:

1. El servicio jurídico ha trabajado en un total de 3 disposiciones en los siguientes Proyectos de disposiciones de carácter general y otras resoluciones:

- Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 7 de septiembre de 2005, por la que se crea la Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Proyecto de Orden de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA) en la CARM.

- Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 2 de noviembre de 2022 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de tramitación anticipada para la concesión de ayudas destinadas a la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU.

2. Recursos administrativos.

Se han informado y resuelto unos 744 recursos, con el siguiente desglose:

- 439 recursos de alzada en materia de pensiones, prestaciones económicas, ayudas públicas, así como en materia de personal y otras materias.



- 299 reclamaciones previas sobre el reconocimiento de la situación de dependencia y prestaciones económicas y servicios derivados de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- 6 recursos de reposición, en materia económico-administrativa.

3. Reclamaciones Patrimoniales.

Durante este ejercicio se han incoado 7 reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

4. Convenios de colaboración.

Se ha emitido informe jurídico en un total de 102 convenios, adendas y Prórrogas de Convenios.

5. Conciertos sociales.

Desde el servicio jurídico se han informado unos 311 conciertos sociales, entre los cuales, corresponden a nuevos conciertos tras nueva oferta de plazas, incremento de precios, así como renovación de conciertos sociales ya suscritos para la reserva y ocupación de plazas de servicios especializados en atención residencial en el sector de personas mayores y en el sector de personas con discapacidad.

6. Asesoramiento en materia de contratación administrativa y asistencia a mesas de contratación.

Este Servicio Jurídico ha emitido 60 informes en materia de contratación, relativos al contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen los contratos, su formalización, y modificaciones o resolución de los contratos suscritos por este Instituto.

Mesas de Contratación: Se ha prestado asistencia jurídica a 112 mesas de Contratación.

Este Servicio ha llevado a cabo el bastanteo de 34 poderes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 36/2001, de 18 de mayo, “por el que se atribuye el bastanteo de poderes para suscribir convenios, participar en procedimientos de contratación y prestar garantías, en la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y las Empresas Públicas Regionales”, y en el que se atribuye a los Servicios Jurídicos de los Organismos Autónomos, el bastanteo de los poderes legalmente exigibles para participar en procedimientos de contratación por ellos convocados.



7. Compatibilidades.

Se han tramitado 30 solicitudes de compatibilidad para el desempeño de la actividad como funcionario de este Instituto con otras actividades en el sector público o privado.

8. Asesoramiento jurídico a los distintos Servicios, Centros y Dependencias del IMAS, así como la emisión de informes en diversas materias competencia del IMAS.

Este cometido se realiza bien a través de informes jurídicos, o bien a través de reuniones o en gestión telefónica y es realizado indistintamente por todo el personal del Servicio Jurídico.

En concreto, se han realizado unos 34 informes jurídicos relativos a diversas materias competencia del Instituto Murciano de Acción Social, en su mayoría relativos a la dación de cuentas a Consejo de Gobierno sobre declaración de urgente necesidad de ingreso de personas con discapacidad y/o de personas mayores, así como sobre expedientes que van a consejo de gobierno por superar los 1.200.000 euros (oferta de plazas de conciertos; modificación de contratos).

9. En materia de judicial.

Se han presentado 140 demandas en diversas materias competencia del IMAS, entre ellas, 10 en materia de lo contencioso administrativo y 130 demandas en materia de lo social.

Respecto a las demandas presentadas, el Servicio Jurídico se encarga de remitir a los distintos órganos judiciales la documentación que estos solicitan, documentación que a su vez se traslada a la Dirección de los Servicios Jurídicos, junto con el preceptivo informe o informes que se han de realizar en relación con cada una de las demandas con el fin de que los letrados de dicha Dirección puedan preparar la Defensa en Juicio.

10. Publicaciones BORM/BOE.

Este servicio ha mandado unas 362 publicaciones al BORM/BOE relativo a todos los asuntos que tienen que publicarse. Su labor consiste en coordinar la remisión de escritos que en el IMAS se preparan para posterior publicación en el BORM/BOE, comprobando que los oficios de remisión que se reciben están correctos, o en su caso devolviendo a su origen para su corrección. Una vez remitido al BORM/BOE y ya conocida la fecha de publicación, notificarla a las distintas unidades del IMAS.



OFICINA TÉCNICA

a) COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

Entre sus competencias se encuentra la redacción de proyectos de obras de nueva planta, reforma o conservación y su consiguiente ejecución material, así como la realización de las actuaciones necesarias en relación con el mantenimiento y conservación de los edificios, aparatos e instalaciones del IMAS, la emisión de informes técnicos, la dirección del personal adscrito a los servicios de mantenimiento del Instituto, la preparación de propuestas para la redacción de proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones, así como la coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Oficina Técnica.

b) MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LA OFICINA TÉCNICA.

La Oficina Técnica está constituida por el personal siguiente:

- Un Técnico Consultor. Arquitecto
- Un Jefe de Sección de Mantenimiento. Arquitecto Técnico
- Un Técnico de Gestión. Arquitecto
- Un Técnico de Gestión. Arquitecto Técnico
- Un Ingeniero Técnico Industrial.
- Una Técnico.
- Un Auxiliar Especialista.

Personal vario de apoyo en los distintos centros:

- 15 Responsables de Mantenimiento (grupos C1, C2 y A.P.).
- 20 Auxiliares de Mantenimiento.
- 13 Ayudantes de Mantenimiento.
- 1 Técnico Especialista (Contrato de relevo).

c) ACTIVIDADES REALIZADAS

Como preámbulo a las actuaciones efectuadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2024, se podría resaltar la amplia y variada tipología de edificaciones, con importante implantación en toda la Región de Murcia, que físicamente representa el soporte de los servicios asistenciales y sociales de este Instituto.



Los referidos edificios, en función del uso a que se destinan y su edad, presentan un desgaste y su inevitable obsolescencia, lo que conlleva a efectuar unas actuaciones diferenciadas en los inmuebles, instalaciones y equipos que los conforman.

d) INCIDENCIA NORMATIVA Y REGLAMENTARIA

Parece oportuno señalar que otro de los condicionantes que incide en las actuaciones a ejecutar en los diversos Centros y Servicios dependientes de este Instituto, son las variaciones de carácter Normativo y Reglamentario que le son de obligada aplicación, las cuales están en constante modificación, lo que da origen a la necesidad de una atención permanente, para procurar su cumplimiento, en todos los Centros dependientes.

La adaptación paulatina de nuestros Centros al Decreto nº 69/2005, de 3 de junio por el que se establecen las condiciones que han de reunir los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada, motiva la necesidad de realizar obras de reforma y, en algunos casos, de ampliación, especialmente para incorporar los servicios de Estancias Diurnas en los Centros Sociales y Residencias.

La adaptación de las Residencias de Personas Mayores de personas válidas a la situación real de personas dependientes, motiva la necesidad de reformas de las mismas de carácter integral.

e) ACTUACIONES REALIZADAS

Con relación a lo expuesto, podríamos diferenciar las actuaciones efectuadas, en los siguientes grupos:

- Grandes reformas.
- Reformas de adaptación, llevadas a efecto en edificaciones afectadas de necesidades de variación de uso o destino.
- Mantenimiento ordinario, requerido en diverso grado, en la totalidad de centros.
- Atención constante y permanente, a todas las necesidades que frecuentemente surgen de adecuaciones funcionales diversas.
- Comprobación de subvenciones otorgadas por el IMAS a distintos Organismos.



f) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

En cumplimiento de la normativa vigente, se tramitan y dirigen los siguientes contratos de mantenimiento, que contienen actuaciones de seguimiento y control preventivo de las siguientes instalaciones:

- Mantenimiento de las instalaciones de Gas de los edificios del IMAS.
- Mantenimiento y control analítico de aguas estableciendo los criterios higiénicos sanitarios para la prevención de la legionelosis en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de alta tensión “centros de transformación” instalados en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de los aparatos de elevación existentes en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización, ACS (incluido instalaciones de energía solar térmica) y vapor en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de los Equipos de Alimentación Ininterrumpida que asisten a los Centros de Procesos de Datos Informáticos en diversos centros y servicios del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de grúas de elevación y grúas de bipedestación en diversos edificios del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en los centros y servicios del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)

g) RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

Las actuaciones relacionadas con INVERSIONES, realizadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.024, se indican y cuantifican de forma agrupada por programa -listado no exhaustivo-:

PROGRAMA 313 G: PERSONAS MAYORES

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL DE CIERRE DE PARCELA CENTRO ALZHEIMER EL ESPARRAGAL	5.185,15 €
HABILITACIÓN DE DESPACHO CON 4 PUESTOS DE TRABAJO EN EL EDIFICIO B DG PERSONAS MAYORES	9.995,10 €



DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN ZÓCALO EXTERIOR FACHADA EDIFICIO B DG PERSONAS MAYORES	25.903,80 €
ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO B PERSONAS MAYORES ZONA NORTE DG PERSONAS MAYORES	47.919,74 €
TRABAJOS DE PINTURA CD ALCANTARILLA	6.084,41 €
REPARACIÓN PILARES METÁLICOS PATIO CD ALCANTARILLA	5.550,81 €
SUSTITUCIÓN ASCENSOR RPM ALHAMA	48.400,00 €
REPARACIÓN DE FALSO TECHO Y PINTURA EN SALÓN RPM ALHAMA	4.663,05 €
REPARACIÓN DE PUERTAS DE FUELLE EN ASEOS Y SALÓN RPM ALHAMA	2.323,90 €
PINTURA ALA IZQUIERDA DE LAS PLANTAS 1, 2 Y 3 RPM ALHAMA	3.059,79 €
SUSTITUCIÓN 21 PUERTAS HABITACIONES RPM ALHAMA	24.975,07 €
SUSTITUCIÓN UNIDAD COMPACTA CLIMATIZACIÓN CAFETERÍA-COMEDOR-SALA CD ARCHENA	42.505,62 €
REPARACIONES POR FILTRACIONES DE AGUA CD ARCHENA	6.144,14 €
AMPLIACIÓN SALA INFORMÁTICA EN PLANTA PRIMERA CD CARAVACA	4.261,40 €
RENOVACIÓN DE ESCENARIO CD CARAVACA	1.754,33 €
UNIFICACIÓN DE SALAS MEDIANTE DEMOLICIÓN DE TABIQUE CD CARAVACA	1.777,59 €
INSTALACIÓN DE TARIMA FLOTANTE EN PLANTA PRIMERA CD CARAVACA	23.236,39 €
SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS TRAS INSPECCIÓN CONSEJERIA POLITICA SOCIAL CD CARAVACA	2.668,50 €
TRABAJOS DE PINTURA EXTERIOR CD CARAVACA	18.883,57 €
TRABAJOS DE INTERIOR VARIOS CD CARAVACA	2.153,73 €
REPARACIÓN FILTRACIONES EN CUBIERTA CD CARAVACA	6.349,96 €
PINTURA PLANTA PRIMERA CD CARAVACA	8.311,13 €
REFORMAS ASEOS PLANTA PRIMERA CD CARAVACA	35.717,09 €



DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES	IMPORTE EUROS
SOLADO TERRAZA Y EXTENDIDO DE GRAVA EN JARDÍN CD CARAVACA	4.460,81 €
AMPLIACIÓN DE TALLER 4 CD CARAVACA	2.001,46 €
REPARACIÓN ASCENSOR CD CARTAGENA I	1.061,21 €
REVISION TRIMESTRAL DE LA INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS CD CARTAGENA III	1.113,87 €
OBRAS DE REFORMA E INSTALACIÓN RED DE TUBERÍAS EN SALA CALDERAS CD CARTAGENA III	13.705,85 €
SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS DE ALUMINIO CD CIEZA	3.726,80 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE MADERA CD CIEZA	8.902,87 €
INSTALACIÓN DE TARIMA FLOTANTE Y PINTURA EN SALA MULTIUSOS CD CIEZA	5.435,33 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍAS DE ALUMINIO Y VIDRIO CD CIEZA	27.225,86 €
SUSTITUCIÓN MAQUINARIA PUERTA AUTOMÁTICA CD JUMILLA	5.879,24 €
REPARACIÓN DE MURO PERIMETRAL CD JUMILLA	1.200,00 €
TRASLADO DE LA PELUQUERÍA Y PODOLOGÍA DE LUGAR CD JUMILLA	5.321,87 €
REPARACIÓN CUBIERTA-PATIO COCINA RPM LORCA	17.233,92 €
REPARACIÓN DISPLAY CENTRALITA CONTRA INCENDIOS RPM LORCA	2.395,80 €
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE LAS PLANTAS 7ª Y 8ª DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "DOMINGO SASTRE"	3.152.267,10 €- Obra-
REPARACIÓN DEFICIENCIAS BAJA TENSIÓN RPM LORCA	17.942,59 €
REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN CD LORCA	1.681,80 €
SUSTITUCIÓN CARPINTERÍAS PATIO COCINA CD LORCA	27.655,46 €
INSTALACIÓN CONTACTORES RED-GRUPO CD LORCA	5.759,60 €
REPARACIÓN GRUPO ELECTRÓGENO CD LORCA	2.317,68 €
TRABAJOS DE PINTURA INTERIOR CD LORCA	39.596,42 €



DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES	IMPORTE EUROS
REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE ASEOS EN PLANTA BAJA Y PRIMERA CD MAZARRON	39.531,19 €
SUSTITUCIÓN DE PUERTAS DE ACCESO CD MOLINA DE SEGURA	4.218,91 €
OBRAS DE REFORMA E INSTALACIÓN DE RED DE TUBERÍAS EN SALA CALDERAS CD MURCIA II	8.171,43 €
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE CONSERJERÍA. CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES MURCIA II.	23.038,40 € - Obra-
MEJORA DEL AISLAMIENTO TÉRMICO DE LA ENFRIADORA EN CUBIERTA RPM SAN BASILIO	6.194,20 €
REPARACIÓN DEFICIENCIAS INSTALACIÓN BAJA TENSIÓN RPM SAN BASILIO	13.378,11 €
REPARACIÓN DE MURO CERRAMIENTO DE PARCELA RPM SAN BASILIO	12.264,93 €
SUSTITUCIÓN VÁLVULAS SECTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE FONTANERÍA RPM SAN BASILIO	4.949,66 €
REFUNDIDO PROYECTO INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA RPM SAN BASILIO	3.025,00 €
SUSTITUCIÓN RED DE TUBERÍAS DE AFCH Y ACS RPM SAN BASILIO	7.865,00 €
REFORMA COMEDOR SEGUNDA PLANTA RPM SAN BASILIO	22.434,65 €
REFORMA CAFETERÍA PARA ADECUACIÓN COMO SALA VISITAS RPM SAN BASILIO	29.555,38 €
OBRAS DE REFORMA E INSTALACIÓN DE UNIDAD COMPACTA CLIMATIZADORA ZONAS COMUNES RPM AZAGRA	33.336,98 €
PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE UNA ENFRIADORA DE CLIMATIZACIÓN EN LA RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA DE PERSONAS MAYORES VIRGEN DEL VALLE.	103.672,80 € - Obra-
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD SUSTITUCIÓN ENFRIADORA RPM VIRGEN VALLE CD SAN JAVIER	1.452,00 €
IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA Y PORCHE DE ENTRADA CD LAS TORRES DE COTILLAS	16.495,49 €



DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES	IMPORTE EUROS
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN NUEVA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES CTRA. LO ROMERO Nº 26. SAN PEDRO DEL PINATAR, MURCIA	10.459.253,390 € -Obra-
OBRAS AMPLIACIÓN DE LA CONSERJERÍA CD YECLA	6.172,85 €
REFORMA DESPENSA CD YECLA	4.388,46 €
REFORMA ASEOS Y SUSTITUCIÓN PAVIMENTO EN COCINA, ASEOS Y PASILLO CD YECLA	9.022,92 €
REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS EN INSTALACIÓN BAJA TENSIÓN CD YECLA	1.084,24 €
REPARACIÓN FALSO TECHO EN SALA BILLAR CD YECLA	3.013,64 €

PROGRAMA 313 F: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F) D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IMPORTE EUROS
REFORMAS VARIAS C.O. LOS OLIVOS	45.440,81 €
REVESTIMIENTO PARAMENTOS Y VENTANAS COCINA C.O. LOS OLIVOS	17.062,82 €
SUSTITUCIÓN DE SOLADO DE TERRAZO EN PASILLOS C.O. LA UNIÓN	36.615,81 €
OBRAS PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN RENOVACIÓN JARDÍN C.O. CHURRA	646.986,38 €
REPARACIÓN FILTRACIONES EN UNO DE LOS PATIOS C.O. CHURRA	929,89 €
INSPECCIÓN DE COLECTOR SANEAMIENTO EN VESTUARIO FEMENINO PLANTA PRIMERA C.O. CHURRA	1.125,30 €
REPARACIÓN COLECTOR SANEAMIENTO EN VESTUARIO FEMENINO PLANTA PRIMERA C.O. CHURRA	5.259,63 €
REFORMA INTEGRAL "LA TÉRMICA" R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	18.150,00 €
REPARACIÓN DE ALICATADO EN LAVANDERÍA R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	3.477,36 €



DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F) D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN DEL LLAVÍN DE SEGURIDAD DE LA CABINA DEL ASCENSOR R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	455,94 €
REPARACIÓN FUGA GAS APARATO CLIMATIZACIÓN R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	1.474,75 €
REPARACIÓN VIALES Y ACERAS, IMBORNALES Y ARQUETAS R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	19.123,49 €
REPARACIÓN ACOMETIDA DE AGUA POTABLE C.O. JULIO LOPEZ	16.990,82 €
OBRAS REFORMA E INSTALACIÓN RED TUBERIAS EN SALA CALDERAS C.O. JULIO LOPEZ	25.320,64 €
REFORMA SALA TV DEL ÁREA 3-4 C.O. JULIO LOPEZ	30.442,37 €
OBRAS DE REFORMA E INSTALACIÓN DE BY PASS EN SALA CALDERAS C.O. EL PALMAR	6.997,91 €
PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EL PALMAR" (MURCIA)	1.072.699,47 € -Obra-

PROGRAMA 311B: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (311B)	IMPORTE EUROS
LOCALIZACIÓN Y REPARACIÓN DE AVERÍA RED AGUA POTABLE EN ASEOS PLANTA 1ª	1.137,40 €
OBRAS REFORMA PABELLÓN ACCESO SERVICIOS CENTRALES	79.255,00 €
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL SUPERFICIE PARKING ÁREA ESTE	2.420,00 €
INSTALACIÓN DE MAMPARAS EN PLANTA 1ª EDIFICIO SERVICIOS CENTRALES	4.696,17 €
REPARACIÓN TARIMA DE PVC EN ZONA EDIFICIO A	3.165,32 €
INSTALACIÓN SOLAR SOBRE LAS CUBIERTAS DE LOS APARCAMIENTOS	48.395,00 €
OBRAS ANEXAS A LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	5.008,19 €



DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (311B)	IMPORTE EUROS
DEMOLICIÓN ESTANTERIA PARA HABILITACIÓN UN PUESTO TRABAJO EN D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.113,26 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARPINTERIA ALUMINIO EDIFICIO C	16.806,90 €

PROGRAMA 313N, 313O Y 314C: PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313N, 313O Y 314C)	IMPORTE EUROS
OBRAS DE REFORMA E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN U.V. CARTAGENA	14.003,03 €
REFORMA E INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN CON SISTEMA VRV U.V. MURCIA	2.178,00 €
SUSTITUCIÓN S.A.I. U.V. MURCIA	5.390,55 €
PROYECTO REFORMA: SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. U.V. MURCIA	96.718,66 € -Obra-

PROGRAMA 313H: TURISMO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313H)	IMPORTE EUROS
REPARACIONES VARIAS R.T.L. ISLA PLANA	20.074,54 €



DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

El Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, explicita en su artículo 12 las competencias y funciones de la Dirección General de Personas con Discapacidad:

1. Corresponde a la Dirección General de Personas con Discapacidad la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros y programas para la atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial; enfermedad mental crónica; con riesgo de exclusión; o cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen.

2. En especial le corresponde con respecto a los colectivos de su competencia:

- a) La gestión de los centros residenciales y centros de día cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) El reconocimiento del derecho de admisión para ingreso en centros residenciales y de día, tanto propio como concertado, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
- c) El reconocimiento del derecho de ingreso en centros residenciales y de día.
- d) Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
- e) La adopción de las resoluciones correspondientes ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados en casos de ingreso en centros residenciales y de día, tanto propia como concertada.
- f) La resolución de pérdida de la condición de residente o de ampliación del plazo de ingreso en los centros residenciales y de día, tanto propia como concertada.
- g) La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo a la Dirección Gerencial la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
- h) La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para los colectivos de su competencia en centros residenciales y de día, atendiendo en particular la gestión de la formación ocupacional, del apoyo a la accesibilidad y movilidad, promoción del ocio y tiempo libre.
- i) La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de los centros.
- j) La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación de las subvenciones concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a los colectivos de su competencia así como su gestión y seguimiento.



- k) Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos dirigidos a los colectivos de su competencia, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- l) La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
- m) La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en las áreas de su competencia.
- n) La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- o) Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

Por otro lado, la Ley 6/2021, de 23 de diciembre, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia, establece que corresponde a la Dirección General competente en gestión de centros de atención a personas con discapacidad del IMAS la tramitación del expediente de necesidad de atención temprana y del derecho al servicio de atención temprana, así como la prestación del servicio de atención temprana.

2. DATOS GENERALES

Esta Dirección General presta servicios a personas con discapacidad intelectual (PCDI), personas con discapacidad física (PCDF), personas con discapacidad derivada de problemas de salud mental (PCPSM), población infantil menor de 6 años con trastornos del desarrollo o en riesgo de padecerlos y sus familias así como a otras personas en situación de exclusión o emergencia social. Esta atención se lleva a cabo tanto en centros propios de la administración regional como en centros concertados gestionados por otras administraciones, entidades de iniciativa social o entidades de iniciativa privada mercantil, con las que el Instituto Murciano de Acción Social mantiene conciertos sociales, convenios de colaboración y/o subvenciones.

Los servicios y prestaciones gestionados por esta Dirección General son:

- a) Servicios:
 - Servicio de atención residencial (residencia y vivienda tutelada)
 - Servicio de centro de día
 - Servicio de promoción de la autonomía personal (SEPAP), en sus distintas modalidades
- b) Servicios a través de prestaciones económicas:
 - Prestación económica vinculada, en consonancia con los servicios previstos en el apartado a).
- c) Servicio de atención temprana



Además, se tramitan:

- Subvenciones nominativas para la financiación de:
 - Programas y servicios prestados por ONG'S a personas con discapacidad que cubran demanda no cubierta por la oferta pública a personas en situación de exclusión social.
 - Programas para la integración social de personas en situación de riesgo o exclusión social.
- Subvenciones a entidades locales y entidades sin fin de lucro para construcción de nuevos equipamientos residenciales el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Subvenciones destinadas a financiar actuaciones de mejora de la calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD).

La mayoría de expedientes gestionados, en consonancia con los servicios previstos en el apartado a) y b) han sido tramitados en el marco de Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. La tramitación de los expedientes de necesidad de atención temprana se han gestionado en aplicación de la Ley 6/2021, de 23 de diciembre, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia. Asimismo también se han gestionado expedientes de emergencia social al amparo del Decreto 50/1996, de 3 de julio de 1996, sobre ingreso y traslado en Centros Ocupacionales de la Administración Regional para personas con discapacidad intelectual.

Durante el ejercicio 2024 se ha producido un incremento de un 9% de la financiación de los conciertos sociales y convenios de los servicios de atención residencial, centro de día y promoción de la autonomía personal del sector de personas con discapacidad.

Asimismo durante el año 2024 se ha llevado a cabo la ampliación de plazas concertadas y convenidas destinadas a atender a personas con discapacidad y a personas con discapacidad derivada de problemas de salud mental, con el siguiente desglose:

	Residencia	Vivienda tutelada	Centro de día	SEPA P	Total
Personas con discapacidad intelectual	20	-	33	25	78
Personas con trastorno del espectro autista	8	-	13	15	36
Personas con discapacidad física	2	-	5	-	7
Personas con discapacidad derivada de problemas de salud mental	36	31	20	20	107
Total	66	31	71	60	228

Además, en 2024 se han concertado y convenido sesiones del servicio de atención temprana con entidades locales y entidades de iniciativa privada, distribuidas de la siguiente forma:

	Nª sesiones
Entidades locales	112.102
Entidades privadas	477.890
Total	589.992

3. INDICADORES GLOBALES DE GESTIÓN

Número de centros según titularidad y servicio

	Centros residenciales			Centros de día	SEPAP	Atención temprana
	Residencia	VVTT	Vacacional			
Propios	6	-	2	3	-	-
Acción concertada	28	27	-	53	19	62
Total	34	27	2	56	19	62

Número de plazas/casos y sesiones según titularidad y servicio

	Atención residencial		Centro de día	SEPAP		Atención temprana	Total
	Residencia	VVT		Plazas	Casos		
Propias	402	-	128	-		-	530
Acción concertada	1.108	238	2750	266	74	589.992	4.436
Total	1.748		2.878	340		589.992	4.966



Número de conciertos y convenios según servicio

	Residencia	VVTT	Centro de día	SEPAP	Atención temprana	Total
Convenios	2	-	8	0	15	25
Conciertos	25	15	41	16	35	132
Total	27	15	49	16	50	157

Número de plazas y centros para personas con discapacidad según perfil y servicio: centros propios

	Nº plazas	Nº centros
Centro de día para personas con discapacidad intelectual	128	3
Residencia para personas con discapacidad intelectual	290	5
Residencia para personas con discapacidad derivada de problemas de salud mental	112	1
Total	530	9

Número de plazas y centros para personas con discapacidad según perfil y servicio: centros concertados/convenidos

	Servicio	Nº plazas	Nº centros
Atención a personas con discapacidad intelectual	Centro de día	2.018	32
	SEPAP	266	10
	Residencia	647	16
	Vivienda tutelada	79	10
	Total	3.010	68
Atención a personas con discapacidad física	Centro de día	131	7
	Residencia	91	4
	Total	222	11
Atención a personas con discapacidad derivada de problemas de salud mental	Centro de día	601	14
	SEPAP	74	9
	Residencia	377	8
	Vivienda tutelada	159	18
	Total	1211	49

Número de plazas para personas con discapacidad según perfil y servicio: centros públicos y concertados/convenidos

	Servicio	Públicas	Concertadas/ convenidas	Total
Personas con discapacidad intelectual	Centro de día	128	2.018	2.146
	SEPAP	-	266	266
	Residencia	290	647	937



	Vivienda tutelada	-	79	79
	Total	418	3.010	3.428
Personas con discapacidad física	Centro de día	-	131	131
	Residencia	-	91	91
	Total	-	222	222
Personas con discapacidad derivada de problemas de salud mental	Centro de día	-	601	601
	SEPAP	-	74	74
	Residencia	112	377	489
	Vivienda tutelada	-	159	159
	Total	112	1.211	1.323
Total		530	4.443	4.973

Gasto ejecutado en centros para personas con discapacidad según titularidad y servicios, en prestaciones económicas y subvenciones

		Importe	Total
Centros propios	Residencias y centros de día	46.501.058,20€ ¹	46.988.104,93 €
	Residencias vacacionales	487.046,73€ ²	
Conciertos/convenios	Residencias	35.916.915,28€ ³	96.209.096,08€
	Centros de día	37.623.204,99€	
	SEPAP	5.365.971,06€	
	Atención Temprana	17.303.004,75€	
P.E. vinculadas		1.744.019,58€	1.744.019,58€
Subvenciones	ELA	120.307,53€ Capítulo IV 46.215,21€ Capítulo VII 74.092,32€	6.713.119,53€
	VV Rotatorias	286.565,00€	
	Programas discapacidad	1.011.850,00€	
	Exclusión Social	634.120,00€	
	Plan choque SAAD	4.660.276,00€	
Total			151.654.339,12€

¹ Incluye cap I, II y VI

² Incluye cap I y II

³ Incluye 1.701.983,954 € de residencias por urgente necesidad



Ingresos por emergencia social

	Número
SSSS atención primaria + EVO/ Fundación murciana para la tutela de adultos	135
Servicio de protección de menores CARM	5
Orden judicial	4
Total	144

4. ACCIÓN PÚBLICA

a. GESTIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y CENTROS DE DÍA

Centros propios: residencias y centros de día

	Residencia		Centro de día	Gasto ejecutado		
	PCDI	PCPSM	PCDI	Cap I	Cap II	Cap VI
Canteras	80	-	40	37.052.412,31 €	1.344.195,96€	41.423,32€
Los Olivos	40	-	-		853.837,74€	82.419,71€
Churra	74	-	-		1.152.868,92€	711.695,85€
El Palmar	40	-	50		701.843,66€	76.954,57€
López Ambit	56	-	-		1.441.147,85€	195.607,67 €
L.Valenciano	-	112	-		2.300.018,04 €	54.526,28€
Mtz.Cánovas	-	-	38		315.847,04€	176.259,28 €
Total:7	290	112	128		8.109.759,21€	1.338.886,68€
	402		128	37.052.412,31 €	9.448.645,89€	
	530			46.501.058,20€		

b. GESTIÓN DE RESIDENCIAS VACACIONALES

Residencias vacacionales: número de centros solicitantes y personas usuarias

	Centros solicitantes				Personas usuarias			
	Públicos		Iniciativa privada		De centros públicos		De centros de iniciativa privada	
	Personas con discapacidad	Otros colectivos	Personas con discapacidad	Otros colectivos	Personas con discapacidad	Otros colectivos	Personas con discapacidad	Otros colectivos
El Peñasco	-	-	-	-	-	-	-	-



Isla Plana	5	1	9	9	172	27	204	150
Casa del Mar ⁴								
TOTAL	5	1	9	9	172	27	204	150
	6		18		199		354	
	24				553			

Gasto ejecutado en residencias vacacionales

	Cap I	Cap II	Cap VI
El Peñasco	225.895,89€	102.973,76€	19.391,46€
Isla Plana			
Casa del Mar		129.878,89€	8.906,73€
TOTAL 3		232.852,65€	28.298,19€
	487.046,73€⁵		

5. ACCIÓN CONCERTADA

a. GESTIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL

Atención residencial: número de centros, plazas, convenios, conciertos y financiación CARM

		Centros		Plazas		Convenios/ conciertos		Financiación CARM	
		EELL	EIP	EELL	EIP	EELL	EIP		
Residencias	PCDI	2	14	32	615	2	13	18.698.233,71€	30.225.314,39€
	PCDF	-	4	-	91	-	4	2.490.347,34€	
	PCPSM	-	8	-	377	-	7	9.036.733,34€	
TOTAL		28		1115		26			
VVT	PCDI	-	10	-	79	-	6	2.148.000,35€	5.691.600,89€
	PCDF	-	-	-	-	-	-	-	
	PCPSM	-	18	-	159	-	9	3.543.600,54€	

⁴ 1086 personas usuarias/2623 pernотas. Las personas usuarias de este recurso son trabajadores afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores del Mar, sus familiares y/o acompañantes.

⁵ Incluye cap I, II y VI.



TOTAL	28		238		15				
	2	54	32	132	2	39			
	56		1353		414		35.916.915,28€	35.916.915,28€	

b. ACCIÓN EXTRA CONCIERTO POR URGENTE NECESIDAD

Personas atendidas por urgente necesidad según recurso y financiación CARM

Beneficiarios	Recurso		Financiación CARM
	Residencia	VVTT	
74	63	11	1.701.983,954€

c. GESTIÓN DE SERVICIOS DE CENTROS DE DÍA

Atención en centros de día: número de centros, plazas, convenios, conciertos y financiación CARM

	Centros		Plazas		Convenios/conciertos		Financiación CARM
	Entidades locales	Entidades iniciativa privada	Entidades locales	Entidades iniciativa privada	Entidades locales	Entidades iniciativa privada	
Personas con discapacidad intelectual	7	25	235	1783	7	22	28.248.125,39€
Personas con discapacidad física	-	7	-	131	-	7	1.654.124,29€
Personas con discapacidad derivada de problemas de salud mental	1	13	25	576	1	12	7.720.955,31€
TOTAL	8	45	260	2490	8	41	37.623.204,99€
	53		2750		49		



d. GESTIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

Atención en servicios de promoción de la autonomía personal: número de centros, plazas, convenios, conciertos y financiación CARM

	Centros	Plazas/casos		Convenios/conciertos		Financiación CARM
		Plazas	Casos	Entidades locales	Entidades iniciativa privada	
Personas con discapacidad intelectual	10	266		-	7	2.399.776,98€
Personas con discapacidad física	0	0		-		-
Personas con discapacidad derivada de problemas de salud mental	9		74	-	9	283.208,55€
TOTAL	19	266	74	-	16	2.682.985,53€

e. GESTIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN TEMPRANA

Atención en servicios de atención temprana: número de centros, sesiones, convenios, conciertos y financiación CARM

	Centros	Sesiones	Convenios/conciertos	Financiación CARM
Entidades locales	15	112.102	15	17.303.004,75€
Entidades iniciativa privada	47	477.890	35	
TOTAL	62	589.992	50	17.303.004,75€

6. GESTIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS VINCULADAS AL SERVICIO

Servicios prestados a través de prestaciones económicas vinculadas al servicio: número de prestaciones concedidas y financiación

	Beneficiarios/prestaciones	Financiación CARM
Atención Residencial	24	117.303,04€
Centro de día	66	228.875,92€
SEPAP	464	1.786.527,91€
TOTAL	554	2.132.706,87€



7. SUBVENCIONES

a. SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Financiación de programas y servicios prestados por ONG'S a personas con discapacidad que cubran demanda no cubierta por la oferta pública y programas para la integración social de personas en situación de riesgo o exclusión social.

Número de subvenciones tramitadas, entidades beneficiarias e importe de las subvenciones

	Programas para personas con discapacidad intelectual (Viviendas rotatorias)	Programas para personas con discapacidad física o sensorial	Exclusión social	TOTAL
Subvenciones	1	5	3	9
Entidades	6	23	3	32
Importe subvenciones	286.565,00€	1.011.850,00 €	634.120,00 €	1.932.535,00 €

b. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS RESIDENCIALES EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU.

Con fecha 30 de diciembre de 2024 se emite Resolución de la Dirección Gerencial del IMAS de concesión de subvenciones presentados por las entidades concurrentes a la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2024 en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro, mediante procedimiento de tramitación anticipada para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las subvenciones convocadas tienen como finalidad contribuir a los objetivos marcados en la Línea específica de inversión I1 Plan de apoyos y cuidados de larga duración del Componente 22 "Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (PRTR), a través de los



proyectos, hitos y objetivos establecidos en los Anexos del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. El importe total de la concesión es de 8.895.937,26€

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS E IMPORTE DE SUBVENCIÓN

LÍNEA	EXP.	ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO
B-1	13	ASTRADE	G30508931	117.000,00€
B-2	5A	PADISITO	G30403562	650.000,00€
B-2	8	ASIDO - CARTAGENA	G30692933	581.624,57€
B-2	12	APCOM	G30078927	386.850,00€
B-2	16	FUNDACIÓN DAR DE SI	G73292237	650.000,00€
B-2	5B	PADISITO	G30403562	52.000,00€
B-2	6	AIDEMAR	G30048920	650.000,00 €
B-2	11	URCI	G30470850	519.999,20 €
B-2	23	FUNDOWN	G30413199	650.000,00 €
B-2	29	ASTRADE	G30508931	650.000,00 €
B-2	30	APANDIS	G30462204	520.000,00 €
B-2	34	CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL GABRIEL PÉREZ CÁRCEL	F73333882	650.000,00 €
D-2	4	AFESMO	G30548267	650.000,00 €
D-2	27	AFEMAC	G73424129	390.000,00 €
D-2	33	AFEMNOR	G73416794	520.000,00 €
F	18	AIDEMAR	G30048920	262.000,00 €
G	9	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	P3002600I	118.507,61 €
G	10	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	P3002600I	129.930,01 €
H	1	ASPAJUNIDE	G30066740	110.056,18 €
H	7	AFESMO	G30548267	262.000,00 €
H	2	ASPAJUNIDE	G30066740	113.969,69 €
H	15	CEOM	G30239578	262.000,00 €
TOTAL				8.895.937,26€

c. SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DESTINADAS A PERSONAS CON ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA), EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024, aprobados por Ley 4/2023, de 28 de diciembre, los importes destinados para personas con ELA se distribuyen de la siguiente manera:

GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL
46.215,21€	74.092,32€

d. SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA DESTINADAS A FINANCIAR ACTUACIONES DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD)

Decreto 295/2024, de concesión directa de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de mejora de la calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD), con la finalidad de financiar:

- Actividades de ocio y tiempo libre para las personas usuarias de los servicios (gastos corrientes)
- Proyectos de inversión en infraestructuras y adquisición de equipamientos (gastos de inversión)

Estas subvenciones se distribuyen de la siguiente manera:

Entidades locales

Entidad beneficiaria	Gastos corrientes	Gastos de inversión	Total
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	27.594,00	49.421,00	77.015,00
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	6.000,00	46.036,00	52.036,00
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	16.632,00	29.788,00	46.420,00
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	13.608,00	24.372,00	37.980,00
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	11.340,00	20.310,00	31.650,00
AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	7.560,00	13.540,00	21.100,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	5.670,00	10.155,00	15.825,00
MANC. VALLE DE RICOTE	2.268,00	4.062,00	6.330,00
TOTAL	90.672,00	197.684,00	288.356,00

Entidades sin ánimo de lucro

Entidad beneficiaria	Gastos corrientes	Gastos de inversión	Total
AUFREN	9.828,00	17.602,00	27.430,00
ASPAPROS	100.926,00	180.759,00	281.685,00
INTEDIS	26.460,00	47.390,00	73.850,00
ASPRODES	77.490,00	138.785,00	216.275,00
ASCOPAS	18.900,00	33.850,00	52.750,00
ASTRAPACE	58.968,00	105.612,00	164.580,00
ASSIDO	66.906,00	119.829,00	186.735,00
AIDEMAR	133.812,00	239.658,00	373.470,00



Entidad beneficiaria	Gastos corrientes	Gastos de inversión	Total
FAMDIF	9.828,00	17.602,00	27.430,00
ASPAJUNIDE	32.130,00	57.545,00	89.675,00
APCOM	60.102,00	107.643,00	167.745,00
DISMO	17.010,00	30.465,00	47.475,00
AFES	80.514,00	144.201,00	224.715,00
TOCAOS DEL ALA	6.048,00	10.832,00	16.880,00
AMPY	32.508,00	58.222,00	90.730,00
CEOM	36.288,00	64.992,00	101.280,00
ASPAYM	7.182,00	12.863,00	20.045,00
FUNDOWN	79.380,00	142.170,00	221.550,00
APANDIS	41.580,00	74.470,00	116.050,00
URCI	11.718,00	20.987,00	32.705,00
ASTRADE	34.776,00	62.284,00	97.060,00
N. FUND. LOS ALBARES	17.388,00	31.142,00	48.530,00
PROMETEO	20.034,00	35.881,00	55.915,00
AFESMO	63.504,00	113.736,00	177.240,00
ASOFEM	19.656,00	35.204,00	54.860,00
ALFA	14.364,00	25.726,00	40.090,00
ASTUS	93.366,00	167.219,00	260.585,00
FUNDACION TIENDA ASILO	5.292,00	9.478,00	14.770,00
APICES	34.776,00	62.284,00	97.060,00
ASIDO	23.058,00	41.297,00	64.355,00
AMAS	2.646,00	4.739,00	7.385,00
AFEMCE	20.790,00	37.235,00	58.025,00
DIAGRAMA (CRISTO DE LOS MINEROS)	40.824,00	73.116,00	113.940,00
DIAGRAMA (ALTAVIDA)	17.388,00	31.142,00	48.530,00
DIAGRAMA (NUEVO AZAHAR)	14.364,00	25.726,00	40.090,00
AFEMY	9.072,00	16.248,00	25.320,00
AFEMTO	9.450,00	16.925,00	26.375,00
ISOL	10.962,00	19.633,00	30.595,00
AFEMNOR	20.034,00	35.881,00	55.915,00
AFEMAC	10.584,00	18.956,00	29.540,00
AFEMAR	17.388,00	31.142,00	48.530,00
ADIVAR	7.560,00	13.540,00	21.100,00
CURAE MENTIS	9.072,00	16.248,00	25.320,00
DOWN LORCA	3.402,00	6.093,00	9.495,00
AFIM	8.316,00	14.894,00	23.210,00
FUMDAMIP	15.876,00	28.434,00	44.310,00
JESÚS ABANDONADO	4.158,00	7.447,00	11.605,00
TOTAL	1.455.678,00	2.607.127,00	4.062.805,00

Entidades con ánimo de lucro

Entidad beneficiaria	Gastos corrientes	Gastos de inversión	Total
ITACA	3.024,00	5.416,00	8.440,00
LA SALETA	22.680,00	40.620,00	63.300,00
VILLADEMAR	4.158,00	7.447,00	11.605,00
INTEGRA DAÑO CEREBRAL	13.230,00	23.695,00	36.925,00
SANTA ANA	29.106,00	52.129,00	81.235,00
LOZAR	756,00	1.354,00	2.110,00
SUMAVIDA SOCIOSANITARIA SL	22.302,00	39.943,00	62.245,00



ONOSAL	4.914,00	8.801,00	13.715,00
SUMAVIDA RESIDENCIAL SL	3.402,00	6.093,00	9.495,00
NEUROKIPE	7.182,00	12.863,00	20.045,00
TOTAL	110.754,00	198.361,00	309.115,00

Importe total de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de mejora de la calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD)

	Gastos corrientes	Gastos de inversión	Total
Entidades locales	90.672,00	197.684,00	288.356,00
Entidades sin ánimo de lucro	1.455.678,00	2.607.127,00	4.062.805,00
Entidades con ánimo de lucro	110.754,00	198.361,00	309.115,00
TOTAL	1.657.104,00	3.003.172,00	4.660.276,00

8. DESARROLLO DE PROYECTOS NORMATIVOS Y SUBVENCIONALES

8.1 INICIATIVAS APROBADAS

Nombre	Objeto
Orden de 1 de octubre de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones destinadas a personas con diagnóstico de esclerosis lateral amiotrófica (en adelante, ELA) que residan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La finalidad de la presente subvención es reforzar la cobertura existente del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia, dotando de un apoyo económico a las personas diagnosticadas de ELA, para ayudarlas a afrontar los numerosos gastos que tienen que asumir desde el momento del diagnóstico para frenar el proceso degenerativo de la enfermedad.

8.2 INICIATIVAS EN TRAMITACIÓN

Proyecto de decreto por el que se regulan las condiciones mínimas exigibles a los centros y servicios destinados a la atención a personas con discapacidad en la Región de Murcia	Objeto: Regular las condiciones mínimas exigibles a los centros y servicios destinados a la atención de las personas con discapacidad y sus familias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se ha iniciado la elaboración del proyecto de decreto sobre las condiciones mínimas que han de reunir los centros de servicios sociales de atención especializada, de titularidad pública o privada, para personas con discapacidad. Se ha llevado a cabo la consulta previa prevista en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, a través del Portal de Transparencia de la CARM, con el fin de recabar la opinión de las personas y las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de: a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa. b) La necesidad y oportunidad de su aprobación. c) Los objetivos de la norma. d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. Con esta norma se pretende avanzar hacia un modelo de cuidados y atención a las personas con discapacidad, adaptando y ajustando a las necesidades actuales la regulación de los requisitos mínimos de este tipo de centros.
Proyecto de Orden de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, remodelación y equipamiento de centros para la prestación de los servicios de centro de día y de promoción de la autonomía personal del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Una vez finalizado proyecto de orden, se está realizando el proyecto de convocatoria para su próxima publicación.	Esta orden y su convocatoria consiste en financiar inversiones orientadas a impulsar el nuevo modelo de cuidados de larga duración, basado en la autonomía personal y la atención centrada en la persona y en la vida en comunidad. De este modo, la mejora de las infraestructuras permitirá ofrecer una respuesta rápida y flexible a las necesidades de apoyo y cuidados de las personas con discapacidad y sus familias, evitando así que se inicien procesos de institucionalización y promoviendo la desinstitucionalización. Las bases reguladoras se ajustan a los objetivos e indicadores marcados por el Componente 22 del PRTR, a través de la línea de inversión I1, y a lo establecido en la adenda de modificación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismos para la Recuperación y Resiliencia.



Proyecto de Orden de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, para el desarrollo de nuevos modelos de atención a personas con trastorno mental grave, en cumplimiento del objetivo específico K del programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027.	Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, que serán cofinanciadas en un porcentaje del 60% por el programa del FSE+ Región de Murcia 2021-2027 en referencia a la prioridad 2, objetivo específico k, en materia de Servicios Sociales, impulsadas por la Dirección General de Personas con Discapacidad, a conceder por el Instituto Murciano de Acción Social, con cargo a los créditos de sus presupuestos, dirigidas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro en el área de personas con discapacidad, con la finalidad de lograr la inclusión social de las personas con discapacidad y trastorno mental grave, a través del desarrollo de modelos de cuidados de larga duración y apoyo a la vida independiente. Serán financiables los programas que se puedan encuadrar en las siguientes líneas de actuación: Línea 1- Programas de atención integral dirigidos a personas con discapacidad y trastorno mental grave que se encuentren en situación o en riesgo de exclusión social, para el desarrollo de modelos de recuperación y fomento de la autonomía y la vida independiente. Línea 2- Programas de apoyo a la vida independiente dirigidos a personas con discapacidad y trastorno mental grave que tengan mayor grado de autonomía, para posibilitar el desarrollo de su proyecto de vida.
--	--



9. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

9.1 Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia

Esta dirección general otorga anualmente los premios de la discapacidad de la Región de Murcia, a aquellas personas e instituciones que destacan por su labor a favor de la integración de las personas con discapacidad y que han contribuido a su inclusión social y a mejorar la calidad de vida de quienes integran este colectivo con la finalidad de reconocer y distinguir públicamente esta labor.

9.2 Grupo de trabajo en materia de derechos de las personas con discapacidad.

Desde la Dirección General se ha impulsado la creación de un grupo de trabajo en materia de derechos de las personas con discapacidad, entre las Consejerías competentes en materia de discapacidad, mujer e infancia, salud, educación, empleo, participación ciudadana, vivienda, juventud, turismo y hacienda, entidades que integran la Administración Local y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad- Región de Murcia (CERMI).

Los objetivos de este grupo de trabajo son los siguientes:

- a) Analizar la normativa internacional y estatal básica en materia de derechos de personas con discapacidad y determinar la legislación autonómica, que teniendo en cuenta dicho marco deba modificarse, o cuya aprobación se deba impulsar.
- b) Analizar y estudiar el contexto socioeconómico de las personas con discapacidad en la Región de Murcia, identificando sus necesidades actuales.
- c) Recopilar información sobre las actuaciones que se están llevando a cabo en el ámbito de los derechos de las personas con discapacidad por todos los actores, esto es, Administración Regional, Entidades Locales y Entidades del Tercer Sector de Acción Social.
- d) Elaborar propuestas de líneas generales de acción del modelo de cuidados y apoyos que permitan avanzar en el ejercicio efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad respecto al resto de la ciudadanía y de erradicación de toda forma de discriminación.
- e) Analizar y proponer medidas de acción positiva en cada uno de los ámbitos de gestión pública, que contribuyan a lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad y su participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural.
- f) Cualquier otro que permita la consecución los objetivos anteriores.



El grupo de trabajo ha sido creado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2024, y ha quedado constituido con fecha 13 de diciembre de 2024.

9.3 Comisión técnica sociosanitaria

Profesionales de esta dirección general participan periódicamente en la comisión técnica sociosanitaria, conformada por un grupo de trabajo de la Consejería de Salud y la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, en la que desde 2022 se trabaja con el objeto de diseñar el modelo de coordinación sociosanitaria en nuestra región.

9.4 Comisión de coordinación de TMG-D del área de salud

Esta dirección general participa en la Comisión de Coordinación de TMG-D del Área de Salud como un instrumento técnico de dirección, adscrito a cada Gerencia de Área y a la que le corresponde, entre otras, la función de analizar en su ámbito geográfico, las necesidades del colectivo objeto de coordinación y planificar los recursos y servicios necesarios para mejorar su atención.

9.5 Convenio para la realización de prácticas formativas no laborales por personas con discapacidad intelectual

Seguimiento de la ejecución del convenio 2021-2024 entre el IMAS y diversas entidades representativas de las personas con discapacidad intelectual para la realización de prácticas formativas no laborales de dichas personas en centros dependientes de la administración regional. Este seguimiento implica la coordinación y supervisión tanto a las entidades firmantes de dicho convenio (Plena Inclusión Región de Murcia, FADIS- Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad de Murcia y FUNDOWN-Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia) como a las distintas Consejerías en las que las personas con discapacidad intelectual realizan estas prácticas no laborales. Con este convenio se persigue promover la formación de calidad para la inclusión laboral de las personas con discapacidad intelectual.

Durante 2024 han realizado prácticas formativas 18 personas con discapacidad en diversos centros de la CARM (13 personas pertenecientes a entidades federadas en Plena Inclusión, 3 personas de entidades federadas en FADIS y 2 de FUNDOWN)

9.6 Desarrollo de nuevo modelo de SEPAP para personas con discapacidad física y/u orgánica o sensorial

Durante 2024 se han mantenido varias reuniones con entidades, en las que se está trabajando en la elaboración de un nuevo modelo de concierto social para la prestación del servicio de promoción de la autonomía personal para personas con discapacidad física y/u orgánica o sensorial.



9.7 Apoyo e información del servicio de promoción de la autonomía personal en la etapa educativa

Técnicos de esta dirección general mantienen reuniones periódicas con las entidades de iniciativa privada que así lo solicitan al objeto de proporcionar información sobre la puesta en marcha de servicios de promoción de la autonomía personal en la etapa educativa.

9.8 Coordinación socioeducativa

Durante 2024 se ha comenzado a trabajar para la creación de un Comisión de coordinación socioeducativa, de forma conjunta con el Servicio de Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

9.9 Formación

En el año 2024, en colaboración con la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, se han coordinado los siguientes cursos de formación, destinados al personal funcionario de esta dirección general y miembros de los equipos técnicos y personal de atención directa de los centros propios del IMAS.

CURSO	Ediciones	Horas	Fecha	Alumnos/edición
2024/PCU/5720 Construyendo un modelo integral de atención social y sanitaria. Bases para un cambio cultural, organizativo y asistencial en la atención a las personas con discapacidad y las personas mayores.	1	40 (En línea)	01/10/2024 al 05/10/2024	45 (Para personal de la D.G de Personas con Discapacidad) y 45 (para personal de la D.G de Personas Mayores.)
2024/PCU/5694 Deglución y comunicación en torno a la actividad de alimentación en personas con discapacidad	2	12 (Presenciales en cada edición)	1ª Edición 14/10/2024 al 16/10/2024 2ª Edición 11/11/2024 al 13/11/2024	40 alumnos en total



DIRECCIÓN GENERAL

DE PERSONAS

MAYORES



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

El Decreto regional 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, explicita en su artículo 11 las competencias y funciones de la Dirección General de Personas Mayores: Corresponde a la Dirección General de Personas Mayores la dirección y coordinación de las competencias del IMAS en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención de personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril.

En especial le corresponde con respecto al colectivo de su competencia:

1. La gestión de los centros sociales, cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. El reconocimiento del derecho de admisión en centros y servicios, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
3. El reconocimiento del derecho de ingreso en centros y servicios, propios y concertados, así como las resoluciones que procedan ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados.
4. Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
5. La resolución de pérdida de la condición de usuario o de ampliación del plazo de ingreso en los centros y servicios.
6. La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo al Director Gerente la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
7. La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para personas mayores en centros sociales.
8. La gestión de servicios y programas de turismo social y termalismo.
9. La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de las personas mayores de los centros.
10. La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación, de las subvenciones concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a personas mayores así como su gestión y seguimiento.
11. Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.



12. La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
13. La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en el área de mayores.
14. La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
15. Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

2. GESTIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES

A) ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

De conformidad con el Decreto 60/2002, de 22 de febrero, que regula el ingreso y traslado en centros residenciales de la Administración Regional para personas mayores, y en materia de Servicios Sociales, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

✓ **EXPEDIENTES TRAMITADOS: 604**

✓

Solicitudes de Ingreso en Residencias	252
Modificación de Circunstancias	9
Solicitudes de Traslado	317
Cambio de Tipo de Plaza	6
Modif. de Circunstancias de Traslados	20
TOTAL	604

✓ **SOLICITUDES DE PLAZA RESIDENCIAL POR MUNICIPIOS: 252**

Abanilla	0	Blanca	1	Jumilla	1	Pto. Lumbreras	0
Abarán	3	Bullas	1	Librilla	1	Ricote	1
Águilas	2	Calasparra	0	Lorca	5	S. Javier	4
Albudeite	1	C. del Río	0	Lorquí	2	S.P. Pinatar	7
Alcantarilla	8	Caravaca	1	Mazarrón	8	Santomera	3



Alcázares, Los	2	Cartagena	62	Molina	13	T. Pacheco	2
Aledo	0	Cehegín	1	Moratalla	1	T. Cotillas	3
Alguazas	1	Ceutí	4	Mula	6	Totana	1
Alhama	5	Cieza	4	Murcia	82	Ulea	0
Archena	2	Fortuna	1	Ojós	0	Unión, La	6
Beniel	0	F. Álamo	3	Pliego	0	Villanueva	2
						Yecla	2

B) ACTUACIONES DERIVADAS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

En cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se han realizado las siguientes actuaciones:

✓ PLAZAS RESIDENCIALES ADJUDICADAS

TIPO DE CENTRO	INGRESOS	TRASLADOS
En centros propios	144	28
En centros concertados	1.674	172
TOTAL: 2.018	1.818	200

○ En residencias propias

RESIDENCIA	INGRESOS	TRASLADOS
San Basilio de Murcia	65	14
Virgen del Valle de El Palmar	13	2
V. del Rosario de Alhama	10	3
Domingo Sastre de Lorca	13	1
Obispo Javier Azagra de Murcia	43	8
TOTAL	144	28



○ En residencias concertadas

RESIDENCIA	ING	TR	RESIDENCIA	ING	TR
Altavida-Abanilla	21	1	San Diego - Lorca	23	2
Nicolás Gómez Tornero-Abarán	8	1	El Palmeral -Los Alcázares	22	3
San Francisco - Águilas	55	3	Ntra. Sra. Los Ángeles -Los Alcázares	11	0
ARPF- Águilas	22	1	Ballesol- Molina	15	2
Ntra. Sra. Salud - Alcantarilla	17	1	N. Sra. de Fátima-Molina	28	6
Nuevo Azahar-Archena	43	3	Escuelas Blancas-Molina	0	0
V. de los Dolores-Blanca	15	3	Jesús Abandonado-Murcia	5	2
V. de la Esperanza-Calasparra	39	1	El Amparo de Santo Ángel	11	3
Club de Campos-Campos del Río	21	3	V. de la Fuensanta- Murcia	24	6
Casa Campo Perín-Cartagena	41	2	Caser Santo Ángel-Murcia	78	10
Los Almendros-Cartagena	25	3	Hogar de Nazaret-Rincón de Seca	32	5
ORPEA-Cartagena	74	3	Montepinar- El Esparragal	33	4
Los Marines-Cartagena	27	1	Clínica Belén -Murcia	39	7
V. del Mar-Cartagena	62	4	Hogar de Betania-Murcia	40	5
Los Jazmines- Cartagena	13	1	Vip Siutes-Murcia	7	1
Nova Santa Ana-Cartagena	28	4	Montecantalar-Murcia	3	0
San Luis-Cartagena	0	0	Emera-Murcia	10	3
Amavir-Cartagena	22	5	Villa de la Plata-Murcia	33	5
Fuente Cubas-Cartagena	48	5	Virgen del Carmen-Murcia	10	4
Carmen Conde-Cartagena	9	3	Vitalia-Murcia	13	4
Perpetuo Socorro-Cartagena	2	0	Puerto Lumbreras- Puerto Sol	8	2



La Real Piedad-Cehegín	31	3	Lozar de La Ribera- San Javier	3	0
Coliseé-Ceutí	63	7	Lozar de Pozo Aledo-San Javier	6	0
Municipal-Ceutí	7	1	San Pedro	75	5
Mariano Marín-Blázquez-Cieza	63	2	Villademar-San Pedro	47	7
Valle de las Palas-Fuente Álamo	58	2	Sergesa Santomera	36	5
San Agustín-Fuente Álamo	3	0	La Purísima-Totana	32	4
Ntra. Sra. de la Asunción-Jumilla	55	4	Santa Isabel-Villanueva	86	2
CASER-Lorca	55	6	San Isidro-Yecla	17	2

De todas las resoluciones de ingreso y traslado que se han realizado este año la cantidad correspondiente a plazas psicogerítricas ha sido de 154 para ingreso y 20 para traslados. La proporción de plazas vacantes que se producen en este tipo de plazas es menor que en el resto debido al mejor estado de salud física de los residentes, sin embargo este año ha sido alto el número de resoluciones debido a la concertación de 75 nuevas plazas.

C) PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO DE ATENCION RESIDENCIAL

Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS: 1.275
--

Beneficiarios de prestación económica vinculada al servicio de atención residencial de personas mayores que se encuentran en NOMINA MENSUAL y por tanto, en lista de espera para ocupar plaza pública, a fecha 31/12/2024 son 699 usuarios.



BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS			
Altavida-Abanilla	0	El Palmeral -Los Alcázares	9
Nicolás Gómez Tornero-Abarán	8	San Diego -Lorca	2
Pensionistas Ferroviarios-Águilas	23	Caser-Lorca	6
San Francisco -Águilas	3	Ballesol- Molina	7
Virgen de la Salud - Alcantarilla	3	Escuelas Blancas- Molina	0
Nuevo Azahar -Archena	1	Ntra. Sra. de Fátima-Molina	1
Virgen de los Dolores-Blanca	7	CASER de Santo Ángel-Murcia	5
Virgen de la Esperanza-Calasparra	2	Clínica Belén -Murcia	6
Campos del Rio	17	Ciudad de Murcia-Murcia	6
ORPEA-Cartagena	0	El Amparo -Murcia	4
Casa Campo Perín-Cartagena	0	Hogar de Betania -Murcia	0
Los Almendros - Cartagena	10	Hogar de Nazaret -Murcia	6
Los Jazmines -Cartagena	0	Virgen de La Fuensanta - Murcia	4
Los Marines -Cartagena	0	Montecantalar - Murcia	4
Virgen del Mar -Cartagena	0	Montepinar -Murcia	9
Nova Santa Ana - Cartagena	7	Vips Suites- Murcia	26
San Luis -Cartagena	1	Emera- Murcia	32
Amavir -Cartagena	31	Virgen del Carmen-Murcia	60
Carmen Conde-Cartagena	55	Vitalia-Murcia	66
Perpetuo Socorro-Cartagena	17	Vill de la Plata -Murcia	1
Municipal -Ceutí	17	Puerto Sol-Puerto Lumbreras	28
Coliseé -Ceutí	2	Lozar de la Ribera -San Javier	21
Mariano Marín-Blázquez-Cieza	1	Lozar de Pozo Aledo-San Javier	3



Valle de las Palas- Fuente Álamo	2	Villademar -San Pedro	2
San Agustín- Fuente Álamo	0	La Purísima-Totana	4
Ntra. Sra. de la Asunción - Jumilla	15	Santa Isabel -Villanueva	0
Ntra. Sra. de Los Ángeles- Los Alcázares	3	Sergesa Santomera	8
		San Isidro Yecla	11
TOTAL			557

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS SIN CONCIERTO DE PLAZAS			
Sta. y Vera Cruz-Caravaca	53	La Purísima-Mazarrón	15
Fundación Carmen Zamora- Cartagena	8	El Molino-San Javier	10
Santa Teresa de Jornet-Yecla	43	San José- San Javier	13
TOTAL: 142			

D) RECURSOS RESIDENCIALES A PERSONAS MAYORES

Relación de residencias con plazas públicas, que ofrecen una atención integral a las necesidades básicas de la vida diaria, a usuarios que por su problemática de salud, familiar, social y/o económica no pueden permanecer en su propio domicilio:

✓ ACCIÓN CONCERTADA

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
"Altavida" –Abanilla	Fundación Diagrama Intervención Psicosocial	74
"Nicolás Gómez Tornero" - Abarán	Fundación de Ancianos Sta. Teresa	43
"San Francisco"- Águilas	Asociación Residencia Geriátrica	110



	San Francisco	
"ARPF"-Águilas	Asociac. para residencias de pensionistas ferroviarios	37
"Ntra. Sra. de la Salud" - Alcantarilla	Ayuntamiento Alcantarilla	42
"Azahar" -Archena	Fundación Diagrama Intervención Psicosocial	67
"Virgen de los Dolores " - Blanca	Ayuntamiento de Blanca	44
"V. de la Esperanza" - Calasparra	Ayuntamiento Calasparra	63
"Club de Campos"-Campos del Río	Residencial Club de Campos, S.L.	59
"Los Almendros" -Cartagena	Los Almendros, S.L.	102
"ORPEA" -Cartagena	Residencial Senior 2000 SLU	79
"Los Marines" -Cartagena	Resd. Los Marines, S.C.L.	28
"Virgen del Mar" -Cartagena	Asoc. Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia	120
"Los Jazmines" -Cartagena	Los Jazmines Residencia Tercera Edad, S.L.	6
"Casa de Campo Perín" - Cartagena	Residencial Casa de Campo de Perín	62
"Nova Santa Ana" -Cartagena	Residencia Nova Santa Ana, S.L.	66
"San Luis" -Cartagena	Residencia San Luis de la Puebla, S.L.	8
"Amavir" - Cartagena	Planiger, SA	51
"Clece Vitam Carmen Conde"-Cartagena	Clece Vitam, S.A.	15
"Perpetuo Socorro"-Cartagena	Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, S.A.	4
"La Real Piedad" -Cehegín	Fundación Hospital de la Real Piedad	40
"Coliseé" -Ceutí	La Saleta Care, S.L.	92
Municipal -Ceutí	Ayuntamiento de Ceutí	26
"Mariano Marín-Blázquez" - Cieza	Fundación Refugio. San José y San Enrique	145
"San Agustín" –Fuente Álamo	Ayuntamiento de Fuente Álamo	17



"Valle de las Palas" Fuente Álamo	Residencial El Valle de las Palas, S.L.	46
"Ntra Sra de la Asunción"-Jumilla	Asociación. Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia	19
"CASER" -Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	115
"San Diego"- Lorca	Fundación San Diego	74
El Palmeral -Los Alcázares	El Palmeral del Mar Menor, S.L.	62
Ntra. Sra. de Los Ángeles-Los Alcázares	Olmos y Asociados Residencias, S.L.	27
"Nª Sª de Fátima" -Molina	Fundación Pía Autónoma Carlos Soriano de Molina	85
"Ballesol" -Molina	Intercentros Ballesol, S.A.	47
"Escuelas Blancas" -Molina	Asociación Hogar Compartido	13
"Jesús Abandonado" - Murcia	Fundación Patronal Jesús Abandonado de Murcia	5
"El Amparo" - Murcia	Caritas Parroquial San Francisco Javier	41
"Virgen de La Fuensanta"-Murcia	Residencia Virgen de la Fuensanta, S.A.	53
"Hogar de Nazaret" - Murcia	Hermanas Misioneras de la Sagrada Familia	64
"Montepinar" - Murcia	Sumavida, S.A.	94
"Clínica Belén" - Murcia	Clínica Belén Grupo HLA, S.L.	70
"Hogar de Betania"- Murcia	Centro Residencial Hogar de Betania	67
"CASER" de Santo Ángel - Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	128
"Vip Suites" -Murcia	Servicios Asistenciales de Murcia, SL	14
"Emera"- Murcia	Wsenior Asistencia Integral, S.L.	29
"Virgen del Carmen"-Murcia	Desarrollos Geriátricos del Sur, S.L.	20
"Vitalia"-Murcia	Vitalia Home, S.L.	14
"Puerto Sol"- Puerto Lumbreras	Centro Asistencial Puerto SJol, S.L.	15
"Lozar de la Ribera" -San Javier	Residencia San Javier, S.L.U.	19
"Lozar de Pozo Aledo" -San Javier	Residencia Lozar 3ª Edad	36



"Villademar" –San Pedro del Pinatar	Nueva Familia Residencia. Encarna Segura Tárraga	80
"La Purísima"- Totana	Ayuntamiento de Totana	71
"Sta. Isabel" -Villanueva	Asociación. Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia	108
"Sergesa" -Santomera	Grupo Sergesa, S.A.	67
"San Isidro" -Yecla	Gestión Geriátrica 2010, SL	52
Psicogeríatras:		
Coliseé" -Ceutí	La Saleta Care, S.L.	5
"Valle de las Palas" Fuente Álamo	Residencial El Valle de las Palas, S.L.	12
"Ntra Sra de la Asunción"- Jumilla	Asociación. Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia	32
"CASER -Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	19
"V. La Fuensanta" -Murcia	Residencia Virgen de la Fuensanta, S.A.	6
"Montepinar"- El Esparragal	Sumavida, S.A.	7
"CASER Santo Ángel -Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	50
"Montecantalar" - Murcia	Sumavida Sociosanitaria, S.L.	27
"Villa de la Plata" - Murcia	Sumavida Residencial, S.L.	26
"Villademar" S. P. Pinatar	Nueva Familia Residencia. Encarna Segura Tárraga	45
"San Isidro" -Yecla	Gestión Geriátrica 2010, SL	2
TOTAL		3.161

✓ CENTROS PROPIOS CON ACCIÓN CONCERTADA

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
San Pedro del Pinatar	Asoc. Edad Dorada Mensajeros de la Paz	120
Fuente Cubas-Cartagena	Geriatros S.A.	120
TOTAL		240



✓ ACCIÓN PÚBLICA

Actualmente, cinco residencias de personas mayores de titularidad pública, prestan servicio de atención residencial con gestión y financiación 100% pública.

Total Plazas	Alhama de Murcia	San Basilio	Obispo J.Azagra	Lorca	Virgen del Valle
558	40	188	130	100	100

E) RESIDENTES SEGÚN GRADO DE DEPENDENCIA

GRADO DEPENDENCIA	%
GRADO I	1,59
GRADO II	43,82
GRADO III	52,19
No dependientes	2,41

F) OTRAS ACTUACIONES REALIZADAS EN LAS RESIDENCIAS PROPIAS.

- ✓ En el año 2024, se han confeccionado y validados los menús Basales de 2 temporadas, 4 semanas de primavera- verano y 4 semanas de otoño-invierno, en cada una de las 5 residencias de mayores titularidad del IMAS, incluyendo la detección de alérgenos para cada plato y elaboración de la fichas técnicas. Además se han elaborado 4 derivaciones del menú según las necesidades de cada residencia (azúcar, colesterol, dieta blanda, etc.). Todo ello con la firma de un nutricionista colegiado.
- ✓ Se ha tramitado la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y Registro de las residencias Domingo Sastre de Lorca, Virgen del Valle y Obispo Azagra.
- ✓ Se ha revisado, actualizado y unificado, el Reglamento de Régimen Interior de las 5 residencias propias.
- ✓ Se ha firmado Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y La Caixa, para el desarrollo del programa para la atención integral a las personas con enfermedades avanzadas en residencias de personas



mayores, de manera que se dispone de un psicólogo un día a la semana en cada residencia, para atender a los residentes y familiares.

- ✓ Se ha suscrito Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y la Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación (FADE) para la realización de actividades de voluntariado en la Residencia de Personas Mayores “San Basilio” de Murcia.

3. CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES

Los Centros Sociales de Personas Mayores (CSPM) dependientes del IMAS son un recurso cuya misión fundamental es promocionar el envejecimiento activo de las personas mayores que viven en nuestra Región, manteniendo su nivel de autonomía. Se dirigen a promover el desarrollo personal, la convivencia y la participación social como vía para potenciar el envejecimiento saludable y la participación activa a través de diferentes servicios y programas.

El Estatuto Básico de Centros Sociales de Personas Mayores de la Región de Murcia (Decreto 44/2009 de 20 de marzo) los define como espacios estratégicos para esta finalidad. Actúan como potentes instrumentos de prevención en el deterioro y la dependencia, además de favorecer y fomentar la participación social de las personas mayores en la localidad en la que viven.

A fecha 31 de diciembre de 2024, el número de socios en los 17 Centros Sociales de Personas Mayores dependientes del IMAS asciende a 94.416. En este ejercicio se han incorporado 2.865 nuevos socios.

A- ACTIVIDADES Y TALLERES 2024

Durante el año 2024 las actividades, cursos y talleres realizados en los Centros Sociales de Personas Mayores se han llevado a cabo de manera presencial. La participación online ha dejado de prestarse dado que los usuarios de estos centros ya no la demandan.

ÁREA DE SALUD	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES
Taller de Gerontogimnasia	2.194	44	2.448
Grupo de Senderismo	447,5	12	755
Nutrición	157,5	5	112
Taller de Memoria	2.106	62	1.602
Risoterapia	108	5	140
Taller de Tai-Chí/Chi-Kung	1.101	27	1.426
Taller de relajación	137	4	123
Envejecimiento Saludable/ participación y habilidades sociales	61,5	1	20
Psicoestimulación/psicomotricidad/ psicología positiva	404	10	191
Taller yoga/meditación	1.736,5	41	1.303
Autoestima/motivación/inteligencia emocional/crecimiento personal	730	12	303
Pilates	1.134	21	609



Musicoterapia	104	4	128
Taller "En forma"	964	35	927
Taller "Entrena"	78	6	131
Taller "Vivir en positivo"	379	10	198
Taller "Alimenta tu bienestar"	90	10	172
Taller "Actívate"	74	4	72
Taller expresión corporal	130	2	107
Taller "Te cuido me cuido"	77,5	2	14
Zumba	182	5	341
Mindfulness	42	2	40
Taller "Vivir como yo quiero"	201,5	6	104
Taller "Vivir es descubrirme"	86	4	97
Taller "Vivir con sentido"	31,5	2	44
Taller "Despertar con una sonrisa"	30	5	97
Bienestar en el vestir	6	2	29
Charlas prevención salud	18	15	347
Gestión de Estrés	16	2	64
Itinerarios y rutas de salud	124	4	335
Paseos saludables	148,5	6	326
Taller baile activo	86	2	179
Taller "Números mágicos"	33	1	30
Taller juegos cognitivos	65	2	94
Taller "Menos dolor más vida"	70	5	92
TOTAL	13.353	380	13.000

ÁREA SOCIOCOMUNITARIA	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL
Taller Informática/INTERNET/Redes sociales/IA/Herramientas digitales	3.179	114	1.040
Café tertulia	65	3	87
Manejo del móvil/whatsapp	825	47	628
Cuentacuentos / Club de Lectura	86	3	39
Video conferencias / Edición Vídeo	60	5	58
Fomento Lectura y Escritura	87	3	44
Alfabetización informacional y de datos	8	1	12
Creación de contenidos digitales	111	7	89
Talleres intergeneracionales	46	11	502
Radio	32	1	8
Taller de la Experiencia	119	26	581
Comunícate por la red	168	7	93
TOTAL	4.786	228	3.181

ÁREA CULTURAL	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL
Taller rondalla	701	15	370
Taller masa coral	579	13	436
Taller bailes regionales	381	9	209
Taller sevillanas/ rumbas/variedades/ flamenco	1.401	45	1.200
Tal. guitarra/castañuelas/piano/solfeo	517	12	338
Taller teatro	1.155	19	344
Baile moderno/español/latino /salón	1.215	32	1.213
Otras modalidades de baile	819	28	1.081
Representación teatral	16	15	423



Grupos artísticos	710	5	38
Voluntario Culturales	62	1	13
Actuaciones grupos artísticos	45	8	370
Taller de Alfabetización	10	1	12
Taller de Filosofía	21	1	22
Lecto-escritura	62	1	8
Tertulias Literarias	82	2	31
Amigos Lectores	58	3	30
Escritura Creativa	76	2	29
Escuela de Música	38	1	17
"Historias y leyendas de Murcia"	102	2	60
TOTAL	8.050	215	6.244

ÁREA EDUCATIVA Y OCUPACIONAL	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL
Lectoescritura	581	14	306
Corte/confección/macramé/patchwork/punto/ganchillo/molde/bolillos	1651	37	650
Taller de cerámica/pintura/abalorios	381	7	108
Artesanía	58	1	20
Taller pintura	1.189	25	525
Fotografía	125	4	57
Talleres creativos	896	22	371
Inglés	910	22	553
Francés	181	5	87
Italiano	0	1	15
Alemán	124	4	68
Club de poesía/Amigos Lectores	478	15	284
Tertulias literarias/conferencias	52	11	206
Cine-Fórum	0	1	44
Guitarra	51	2	15
Origami	16	1	15
Cómo hablar en público	82	1	20
Taller tapices	40	1	5
Taller cestería	0	1	15
Recicla y reutiliza	41	1	20
Plantación de Kokedama	4	1	20
Exposiciones de pintura/fotografía/Manualidades	0	11	136
Visitas culturales	0	4	138
Trámites Online	80	1	15
TOTAL	6.940	193	3693

	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL
TOTALES	33.129	1.016	26.118

ÁREA DEPORTIVA	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL
Taller de ajedrez	7	114
Taller petanca	9	229



Taller de billar	302	242
Taller juegos de mesa	299	432
Taller dominó	5	390
Taller senas	1	12
Taller tenis de mesa	2	20
Torneo parchís	4	304
Concurso de pesca	2	30
Campeonatos deportivos	52	296
TOTAL	683	2069

ÁREA DE OCIO Y CONVIVENCIA	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL
Bailes	292	4.785
Lotería familiar	179	6.706
Convivencias	271	6.774
Desfiles	8	640
Celebraciones festivas	18	734
Actuaciones artísticas	5	375
Encuentros mayores e intergeneracionales	21	1.241
Inauguración Belén / Exposición	1	246
Actividades intergeneracionales	5	242
Torneo petanca / Billar	2	38
TOTAL	802	21.781

ÁREA DE PROMOCIÓN CULTURAL EXTERNA	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL
Viajes culturales y de ocio	68	4.977
Excursiones	83	3.097
Charlas	13	382
Encuentros intergeneracionales	7	445
Certámenes y representaciones	4	208
Exposiciones	6	370
Encuentros salud y otros	27	912
Biblioteca/Conservatorio	23	190
Presentación libro	1	50
Participación con otros eventos	12	196
TOTAL	244	10.827

B- PROGRAMAS Y SERVICIOS

- **Servicio de Información, orientación y derivación**, con aproximadamente 29.869 personas atendidas presencialmente.
- **Servicio de Información, orientación y derivación**, con aproximadamente 3.145 personas atendidas de manera telefónica y telemática.
- **Seguimiento de socios** del centro 1.686 actuaciones.



- **Servicio de Información general del centro y sus servicios**, con aproximadamente 105.124 personas atendidas presencial y telefónicamente desde la conserjería del centro.
- **Atención de otras situaciones** distintas a las anteriores (grupos de WhatsApp, correos electrónicos, etc.): 145.118.
Se siguen manteniendo los grupos de WhatsApp de los distintos talleres, para hacer llegar toda la información que haya que difundir. Estos grupos están moderados por sus respectivas monitoras/o y tienen como Administrador/a al/la director/a del Centro.
- **Programa de formación**. Alumnos en prácticas, de trabajo social (2), educación social (2), máster en gerontología y atención centrada en la persona (1) y prácticas formativas con personas con discapacidad intelectual (FADIS) (2).
- **Coordinación con servicios sociales municipales**, con UTS y servicios especializados (centro de día, grupos/asociaciones mayores, programa municipal de vivienda compartida, responsables de servicios sociales del área de mayores y senderismo, Centros Sociales Municipales, Casa de Cultura, policía municipal).
- **Coordinación** con Equipo Técnico de Centros de Día para derivación y atención de casos.
- **IMSERSO**, Programas de Termalismo y Turismo social.
- **Coordinación con servicios sanitarios de atención primaria**, colaborando en la planificación y puesta en marcha de programas relacionados con el envejecimiento activo y forma de vida saludable, derivación de casos y promoción de programas de voluntariado municipal (banco del tiempo y hotel de asociaciones).
- **Coordinación y colaboración con los centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria** para la promoción y organización de actividades intergeneracionales (talleres de cuentacuentos, lectura de poemas, taller de juegos tradicionales, charlas, actividades deportivas, etc.). Puesta en marcha de programas intergeneracionales, así como jornadas intergeneracionales de orientación profesional en el área de las personas mayores con alumnos de infantil, primaria, y secundaria (4º de ESO), Informa Joven, conservatorio.
- **Coordinación con otras instituciones**, como el Conservatorio de Música, residencias de mayores de la zona con programas como “lectoras voluntarias”, asociaciones de amas de casa, de jóvenes, Cáritas, Cruz Roja, ONCE, AECC, empresas de telefonía móvil, empresas de teleasistencia y material ortoprotésico, entidades de



voluntariado, policía local, policía nacional, biblioteca municipal y regional, etc.

- **Participación** en Ferias de Asociaciones, con stand informativo durante la duración de la misma en varios municipios (Cartagena, San Javier, Molina de Segura). En el stand se ofrece información de las actividades de los centros y muestras de talleres que se realizan.

C- OTROS SERVICIOS QUE SE PRESTAN

- ✓ Servicio de podología
- ✓ Servicio de peluquería
- ✓ Servicio de cafetería/comedor

D- OTRAS ACTIVIDADES 2024

1. PEREGRINACIÓN JUBILAR LA VERA CRUZ

Con motivo de la celebración del año jubilar Caravaca de la Cruz 2024, se llevó a cabo una actividad de convivencia y de confraternización en la que participaron los 17 Centros Sociales de Personas mayores del IMAS.

Dicha actividad consistía en realizar una peregrinación desde el municipio de Cehegín hasta el Santuario de la Vera Cruz de Caravaca, en la que participaron unas 980 personas mayores aproximadamente.

2. COLABORACIÓN CON EL ICREF Y EL BANCO DE ESPAÑA

Durante este año se han desarrollado Talleres sobre Educación Financiera del ICREF en colaboración con el Banco de España en los 17 Centros Sociales de Personas Mayores del IMAS

El contenido impartido en los talleres ha sido el siguiente: elaboración de un presupuesto (aprender a planificar nuestras finanzas personales); consejos para prevenir el fraude en operaciones financieras, cuentas, tarjetas y medios de pago; aprender a distinguir un billete falso de uno auténtico, entre otras actividades.

Estos talleres se han realizado en las instalaciones de los centros sociales y también en la sede del Banco de España en Murcia.

Estos talleres de educación financiera han tenido buena acogida en los centros de mayores.

3. “PREMIOS MAYORES REGIÓN DE MURCIA”.

Con fecha 28 de abril de 2024 se publica en el BORM la Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan



los premios “Mayores Región de Murcia” para el año 2024, dándoles así continuidad e impulsando el reconocimiento público de quienes se hayan distinguido por su labor, entrega y dedicación tanto en el ámbito autonómico como local a favor de las personas mayores, dotándolos de relevancia y valor significativo como instrumentos de cambio de futuro, implantándolos a nivel autonómico al objeto de abarcar los distintos ámbitos y sectores sociales.

Tienen como finalidad reconocer y distinguir públicamente la labor de aquellas personas físicas, instituciones, entidades sociales y demás personas jurídicas que se hayan distinguido por su labor a favor del fomento y la sensibilización por la integración de las personas mayores.

El acto de entrega de los premios, otorgados por la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad fue *presidido por el* Excmo. Sr. Fernando López Miras, Presidente de la Región de Murcia y tuvo lugar el 1 de octubre en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas.

Los ganadores de los “Premios del Mayor de la Región de Murcia 2024”, en las distintas modalidades, fueron:

1.- En la modalidad a) del apartado 1º del artículo 3 “Un premio a la persona mayor del año, en reconocimiento de quien se haya distinguido de forma eminente en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política, laboral o económico”, con siete votos a favor ha sido premiado don Manuel Jodar Martínez.

2.- En la modalidad b) del apartado 1º del artículo 3 “Premio al colectivo o persona física o jurídica que haya contribuido a fomentar la participación de los mayores en el ámbito local de la Región de Murcia, promoviendo la sensibilización y difusión de las costumbres y tradiciones”, con ocho votos a favor, ha sido premiada el Proyecto SIMEÓN: Red de acompañamiento a personas mayores en situación de soledad no deseada.

3.- En la modalidad c) del apartado 1º del artículo 3 “Premio a la entidad gestora pública o privada, colectivo o persona física o jurídica que hay destacado por su actuación innovadora, labor de fomento y sensibilización en pro de la cultura, el deporte, el entretenimiento, la integración, los cuidados y la atención orientados a las personas mayores en la Región de Murcia”, y con seis votos a favor, ha resultado elegida ISEN Formación, S.L.

Los miembros del jurado elogian la labor realizada por cada uno de los candidatos y, sobre todo, la necesidad de hacerles merecedores del premio concedido.

4. II Encuentro Regional Mayores y Salud “CUERPO ACTIVO MENTE DESPIERTA”.

El día 14 de noviembre se desarrolló el II Encuentro Regional Mayores y Salud “CUERPO ACTIVO MENTE DESPIERTA”.

Se desarrollaron las actividades siguientes: taller de Taichi, taller de gerontogimnasia, taller expres-arte (en la que se trabajará con metodología



grupal, sobre la identificación y expresión de las emociones básicas) y taller de baile activo.

Participaron 425 personas mayores socias de los 17 centros sociales de personas mayores del IMAS.

E- CONVENIOS DE COLABORACIÓN DIRIGIDOS A ACTIVIDADES DE LOS CENTROS SOCIALES

- La red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información de la Región de Murcia (Red CTnet) es una red de telecomunicaciones y servicios telemáticos creada y financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de ámbito regional e interinstitucional para el desarrollo de proyectos e iniciativas en el ámbito de la ciencia y la investigación, la innovación y la tecnología, la educación y la sociedad de la información. La Fundación INTEGRA es la gestora de la Red CTnet.

Los días 2 y 3 de octubre los centros sociales de personas mayores participaron en el “Encuentro Tecnológico para mayores de 60 años” celebrado en el campus universitario de Lorca, evento organizado por la Fundación Integra y el I.M.A.S, y con la colaboración, entre otros, de la Agencia de Transformación Digital de la Región de Murcia, el Campus de la universidad de Lorca y el Ayuntamiento de Lorca.

Constó de más de 20 talleres (Teléfonos móviles, Whatsapp, Fotografía, Cine doméstico, Internet, Inteligencia artificial, etc.), además de música en directo, un almuerzo para todos los participantes y concursos.

Los asistentes pudieron explorar soluciones avanzadas en robótica asistencial y teleasistencia, probar experiencias inmersivas, y descubrir cómo los mayores están utilizando la impresión 3D para mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad. Además, jóvenes estudiantes de secundaria presentaron innovadoras soluciones digitales diseñadas para apoyar a sus abuelos. También contaron con la oportunidad de aprender sobre la digitalización de fotografías y cine antiguo, mejorar el uso de los servicios electrónicos de la Administración Regional, y optimizar el manejo de sus teléfonos móviles con aplicaciones útiles y consejos de seguridad.

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de Acción Social (IMAS) y la Fundación Bancaria “La Caixa” para el desarrollo de programas para personas mayores en Residencias y Centros Sociales de personas mayores dependientes del IMAS, cuyo objeto es el desarrollo de programas de actuación dirigidos contribuir al bienestar de las personas mayores, promoviendo su autonomía y el envejecimiento activo, así como el desarrollo de sus capacidades personales y la participación social.



- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y la Universidad Politécnica de Cartagena para el desarrollo de actividades de promoción deportiva en las personas mayores.

4. SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

El Servicio de Centro de Día ofrece una atención integral durante el periodo diurno a las personas mayores en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. Este servicio incluye, además de los programas de intervención técnica rehabilitadora y de asistencia en las actividades básicas de la vida diaria, los servicios de manutención y transporte adaptado para la asistencia al Centro cuando sea necesario.

Son usuarios de dicho servicio las personas mayores reconocidas en situación de dependencia en los términos establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, cuyo grado les confiera el derecho, conforme a lo establecido en su Programa Individual de Atención, aprobado por resolución de la Dirección Gerencial del IMAS.

El IMAS tras la puesta en marcha de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y ante la insuficiencia de las plazas en centros propios para atender la demanda generada por dicha Ley, ha ido incrementado la oferta de plazas a través de la suscripción de convenios de colaboración con las entidades locales para la prestación de este servicio y por medio de contratos con entidades y empresas la reserva y ocupación de plazas en centros acreditados.

En el ejercicio 2024 se ha incrementado el número de plazas de centro de día hasta las 1.332. Con fecha 13 de mayo de 2024 se emite Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se determina la oferta inicial de plazas a concertar durante 2024 para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales especializados en el sector de personas mayores y se inicia el procedimiento para su asignación.

Evolución Plazas públicas ejercicio 2024

Servicio de Centro de Día en Centros del IMAS	Nº PLAZAS
Centro de Día de Alcantarilla	20
Centro de Día de Caravaca	20
Centro de Día-Alzheimer de Cartagena	30
Centro de Día Fuente Cubas (Cartagena)	40
Centro de Día Las Torres de Cotillas	20
Centro de Día de Lorca	20
Centro de Día de Molina de Segura	20



Centro de Día de Puerto de Mazarrón	20
Centro de Día de Roldán	20
Centro de Día de San Javier	20
Centro de Día Residencia "San Basilio" de Murcia	30
Conciertos de plazas de Centro de Día en Centros Acreditados	Nº PLAZAS
Abarán. Fundación Santa Teresa	38
Aguilas Asociación San Francisco	13
Alcantarilla (AFADE) ⁶	51
Alguazas. Centro de Día	21
Archena. Residencia Nuevo Azahar	10
Cartagena. Virgen del Mar	20
Cartagena. Planiger, S.A. ⁷	7
Cartagena ORPEA Senior 2000	1
Cartagena Ntra. Sra. Perpetuo Socorro ⁸	3
Cartagena Casa Perín	4
Cartagena Hospitalidad Sta. Teresa	2
Cartagena San Fulgencio ⁹	16
Cieza. ACIFAD ¹⁰	28
Jumilla. ASPAJUNIDE	37
Lorca (PONCEMAR) ¹¹	25
Lorca. Alzheimer Lorca	15
Molina de Segura (AFAD) ¹²	13
Molina de Segura. Nuestra Sra de Fátima ¹³	17
Murcia. Sta Josefa Siervas de Jesús ¹⁴	27
Murcia. AFAMUR	42
Murcia (GERONTOMUR)	17
Murcia. MIMAYE ¹⁵	15
Murcia. MIMO	34
Unión (La) Centro de Día	25
Yecla (San Isidro)	27
Fuente Alamo - Rcial. Valle de las Palas ¹⁶	1
Balsicas - Afa Levante ¹⁷	2
Murcia - Wsenior Asistencia Integral (Emera) ¹⁸	2
Murcia - Residencia Hogar de Betania ¹⁹	1
Yecla - San José ²⁰	3
Convenios con Ayuntamientos Servicio de Centro de Día	Nº PLAZAS

⁶ Concierto Social e incremento de 1 plaza pasando de 50 a 51 (01/10/2024)

⁷ Concierto Social e incremento de 5 plazas pasando de 2 a 7 (01/10/2024)

⁸ Concierto Social e incremento de 2 plazas pasando de 1 a 3 (01/10/2024)

⁹ Concierto Social e incremento de 3 plazas pasando de 13 a 16 (01/10/2024)

¹⁰ Concierto Social e incremento de 2 plazas pasando de 26 a 28 (01/10/2024)

¹¹ Concierto Social e incremento de 3 plazas pasando de 22 a 25 (01/10/2024)

¹² Concierto Social e incremento de 2 plazas pasando de 11 a 13 (01/10/2024)

¹³ Concierto Social e incremento de 2 plazas pasando de 15 a 17 (01/10/2024)

¹⁴ Concierto Social e incremento de 2 plazas pasando de 25 a 27 (01/10/2024)

¹⁵ Concierto Social e incremento de 5 plazas pasando de 10 a 15 (01/10/2024)

¹⁶ Nuevo Concierto Social (01/10/2024)

¹⁷ Nuevo Concierto Social (01/10/2024)

¹⁸ Nuevo Concierto Social (01/10/2024)

¹⁹ Nuevo Concierto Social (01/10/2024)

²⁰ Nuevo Concierto Social (01/10/2024)



ALCANTARILLA	33
ALHAMA DE MURCIA ²¹	28
BENIEL	22
BLANCA	22
BULLAS ²²	28
CARTAGENA (EL ALGAR) ²³	22
CARTAGENA (LOS DOLORES)	28
CEHEGÍN ²⁴	46
CEUTI ²⁵	10
FORTUNA	15
MORATALLA ²⁶	18
MULA	25
MURCIA (BENIAJÁN) ²⁷	38
MURCIA (BARRIOMAR)	29
MURCIA (CABEZO DE TORRES)	26
PUERTO LUMBRERAS	41
SAN PEDRO DEL PINATAR	20
TOTANA	30
TORRE-PACHECO	30
YECLA	44
TOTAL DE PLAZAS (a 31 de diciembre de 2024)	1.332

La tramitación de los expedientes de personas dependientes que solicitan Servicio de Centro de Día requiere la atención a mismas en el **Servicio de Información**. Esta se realiza:

- **Presencialmente**, con 119 personas atendidas en dependencias del IMAS el día martes, con cita previa.
- **Telefónicamente**, con aproximadamente 2.049 personas atendidas.

Resumen de Gestión de expedientes:

Resoluciones reconocimiento derecho servicio Centro de Día	524
Resoluciones revisión PIA por revisión de grado	146
Resoluciones de renuncia	274
Resoluciones de desistimiento	179
Resoluciones de traslado	3
Revisiones capacidad económica	172
Total de Personas atendidas en plaza pública 2024	2.374

²¹ Convenio Social e incremento de 2 plazas (10/07/2024)

²² Convenio Social e incremento de 4 plazas (10/07/2024)

²³ Convenio Social e incremento de 2 plazas (10/07/2024)

²⁴ Convenio Social e incremento de 7 plazas (01/08/2024)

²⁵ Nuevo Convenio Social (01/05/2024)

²⁶ Convenio Social e incremento de 2 plazas (10/07/2024)

²⁷ Convenio Social e incremento de 2 plazas (10/07/2024)

Prestaciones vinculadas al Servicio de Centro de Día

De conformidad con la normativa de aplicación, durante el ejercicio 2024, un total de 270 personas mayores dependientes, (de los que a 174 se les reconoce el derecho a esta prestación durante dicho ejercicio) han tenido reconocido el derecho a la prestación económica vinculada al Servicio de Centro de Día, con un coste de 957.195,60€.

Resumen de gestión de expedientes:

Resoluciones reconocimiento derecho a la prestación económica vinculada al servicio Centro de Día 2024	195
Resoluciones de renuncia centro de día 2024	31
Total de Personas con reconocimiento de la prestación vinculada al Servicio de Centro de Día en el ejercicio 2024	285

Prestaciones vinculadas al Servicio de Promoción de la Autonomía

De conformidad con la normativa de aplicación, durante el ejercicio 2024, un total de 52 personas mayores dependientes, (de los que a 17 se les reconoce el derecho a esta prestación durante dicho ejercicio) han tenido reconocido el derecho a la prestación económica vinculada al Servicio de Promoción de la Autonomía, con un coste de 151.527,65 €.

Resumen de gestión de expedientes:

Resoluciones reconocimiento derecho a la prestación económica vinculada al servicio Centro de Día 2024	17
Total de Personas con reconocimiento de la prestación vinculada al Servicio de Centro de Día en el ejercicio 2024	52

5. SERVICIO DE TELEASISTENCIA.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, establece en su artículo 15, entre los servicios recogidos en el catálogo el servicio de teleasistencia y, en su artículo 22.1 determina que es un “servicio que facilita la asistencia a las personas beneficiarias mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información y apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento.

Posteriormente, el artículo 7.3 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, atribuye a la Comisión Delegada del Consejo Territorial de



Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la determinación del contenido de los servicios de teleasistencia avanzada, que se llevó a cabo en su reunión de fecha 19 de octubre de 2017.

El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia aprobó, el 19 de octubre de 2017, el [Acuerdo sobre determinación del contenido del servicio de teleasistencia básica y avanzada](#) previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE número 41, de 15 de febrero de 2018).

El servicio de teleasistencia que actualmente se presta a las personas dependientes en la Región siempre ha sido innovador en la atención a las personas dependientes, siendo la primera Comunidad Autónoma que ha atendido las necesidades de los cuidadores familiares garantizando con ésta actuación el cuidado de nuestros dependientes, cuidando al que cuida. Así el servicio, ha ido avanzando a lo largo de éstos años siempre en función de las necesidades de atención de usuarios y familiares que han ido detectándose, evolucionado hasta la fecha, a un **Servicio de Teleasistencia Avanzada, proactivo, predictivo y preventivo**, dando así una respuesta adaptada a las necesidades de los beneficiarios, a la permanencia en su entorno, como así lo desean. Todo ello, garantiza la prestación del servicio con unos niveles de calidad que permiten el mantenimiento de las personas dependientes en sus domicilios y en su entorno; valorado todo ello muy positivamente, tanto por los familiares como por las personas usuarias.

La atención personalizada, es el encuadre de la prestación del Servicio de Teleasistencia a personas dependientes en la Región de Murcia, fundamentado en un Modelo de Atención Personalizada, centrado en la persona, estableciendo para cada uno de los usuarios del servicio un Plan de atención personalizado de teleasistencia, el cual se revisa cada vez que exista un cambio en las circunstancias del usuario/a que así lo aconsejen. Dicho programa, contiene el nivel de servicio que se presta a la persona, su intensidad, dispositivos y tecnología complementaria, campañas de promoción y prevención del envejecimiento activo y cualquier otro programa de atención susceptible de implementar con la persona usuaria.

Igualmente, en este recurso de atención domiciliaria, se apoya a la figura del cuidador principal en el ejercicio de su tarea de cuidado y bienestar personal, garantizando y favoreciendo con ello, un cuidado adecuado de su persona dependiente.

Un hito importante para el Servicio de Teleasistencia fue la incorporación de la disposición final tercera, de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Desde entonces, el servicio se presta de manera gratuita a



todos los beneficiarios del mismo, asumiendo la Región de Murcia, con fondos propios, su prestación íntegra.

Asimismo, en el año 2023, y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la CARM presentó el proyecto “Digitalización del servicio de teleasistencia para personas dependientes de la Región de Murcia”, incardinado en la Línea C22.I1: Plan de apoyos y cuidados de larga duración (III): incorporación de nuevas tecnologías al Servicio de los cuidados.

La incorporación de estos fondos europeos incluidos en el Plan de Recuperación, conllevó avanzar en el modelo de cuidados de las personas beneficiarias, diseñando un nuevo contrato regional de teleasistencia para personas en situación de dependencia, que suponía la incorporación de nuevas tecnologías, ofreciendo un servicio domiciliario más avanzado, de mayor calidad y envergadura, y con las mejores prestaciones adaptadas a esta nueva era digital.

A lo largo del año 2024, una vez suscrito el nuevo contrato del “Servicio de Teleasistencia avanzada digitalizada para personas dependientes de la Región de Murcia”, se ha concluido este proceso de digitalización del servicio, sustituyendo los antiguos terminales analógicos, por los actuales modelos digitales, basados en conectividad GSM, y siendo capaces así de incorporar nuevas tecnologías y dispositivos complementarios que permite disfrutar de mejores prestaciones y una mayor cobertura y personalización del servicio.

A nivel de usuarios activos del Servicio de Teleasistencia, se ha superado el umbral de los 13.000 beneficiarios, lo que supone un notable incremento cercano al 50% en el número de usuarios, tomando como referencia la firma del actual contrato regional, que entró en vigor a principios de 2024. Esto supone un promedio de más de 460 nuevas altas mensuales, que se han logrado gracias al esfuerzo y compromiso de los y las profesionales del IMAS.

A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES TELEASISTENCIA SAAD

	EXPEDIENTES ABIERTOS	EXPEDIENTES CERRADOS	EXPTES.CON DERECHO	NÚMERO DE SOLICITUDES (31/12/2024)
TOTALES	5.795	1.668	14.466	7.264



MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTEs.
Cambio de PIA	304
Extinción del derecho	55
Fallecimiento	1.095
Renuncia	188
Suspensión	17
Traslado a otra CCAA	9
TOTAL	1.668

**B) USUARIOS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DE
TELEASISTENCIA SAAD DURANTE EL AÑO 2024: 14.082**

Municipio	Con DERECHO	Con SERVICIO
Abanilla	78	72
Abaran	222	215
Aguilas	242	228
Albudeite	32	32
Alcantarilla	458	451
Alcazares Los	66	64
Aledo	50	50
Alguazas	115	114
Alhama De Murcia	297	291
Archena	278	271
Beniel	107	106
Blanca	127	125
Bullas	325	318
Calasparra	96	90
Campos Del Rio	56	53
Caravaca De La Cruz	303	288
Cartagena	1900	1840
Cehegin	206	196
Ceuti	194	192
Cieza	363	358
Fortuna	51	46
Fuente Álamo	154	152
Jumilla	202	198
Librilla	81	78
Lorca	804	778
Lorqui	88	88



Municipio	Con DERECHO	Con SERVICIO
Mazarron	255	247
Molina De Segura	660	647
Moratalla	114	110
Mula	315	309
Murcia	3825	3737
Ojos	8	7
Pliego	139	138
Puerto Lumbreras	273	267
Ricote	29	27
San Javier	181	176
San Pedro Del Pinatar	290	282
Santomera	132	130
Torre Pacheco	216	210
Torres De Cotillas	299	292
Totana	301	294
Ulea	8	8
Union La	125	120
Villanueva Del Rio Segura	50	49
Yecla	351	338
	14.466	14.082

La gestión del Servicio de Teleasistencia implica un gran trabajo (tanto en tiempo como en esfuerzo) para realizar el seguimiento en la unidad, y de forma conjunta y coordinada con la empresa gestora, Tunstall Televida que ha sido adjudicataria del nuevo contrato.

El cuadro referido a la tramitación de incidencias del Servicio, que aparece más abajo, refleja la tarea diaria que tiene que ser realizada en primera instancia por el personal administrativo y por el técnico de la unidad que lleva el estudio, resolución y seguimiento de caso. Las tareas del auxiliar y técnico, en cuanto al seguimiento de casos, son necesarias para realizar las liquidaciones mensuales. Este año, se han tramitado un total de **4.688 incidencias**.

NOMBRE AUSENCIA	NUMERO
Cambio de Tipología de usuario de TELEASISTENCIA	2
Anotación PREVIA al ALTA EFECTIVA	69
Trámite de Audiencia	35
NO Coincidente Domicilio PREVIA ALTA	48
Anotación CON ALTA EFECTIVA	36
NO ALTA EFECTIVA causa imputable interesado	55



NOMBRE AUSENCIA	NUMERO
Domicilio pendiente de Acreditación	66
NO REINICIO por causa imputable al interesado	27
Entrada de HOSPITALIZACION	1185
Reposición del Servicio de Traslado de Domicilio	96
Reposición servicio por INCOMPATIBILIDAD TECNOLÓGICA	158
Entrada por INGRESO EN RESIDENCIA	12
Entrada SUSPENSIÓN por HOSPITALIZACIÓN (más de un mes)	48
Entrada TRASLADO SIN SOLICITUD	102
Entrada Ausencia JUSTIFICADA	398
Salida a HOSPITALIZACION	1401
Solicitud Traslado de Domicilio	108
Servicio en espera por INCOMPATIBILIDAD TECNOLÓGICA	142
Salida por INGRESO EN RESIDENCIA	51
Salida HOSPITALIZACION (más de un mes)	98
Salida TRASLADO SIN SOLICITUD	129
Salida Ausencia JUSTIFICADA	422
	4.688

La tarea administrativa se circunscribe a verificar cada una de ellas y a realizar su seguimiento; como ejemplo, en las causas imputables al interesado es necesario que pasen tres meses desde la fecha de efectos de la resolución, comprobar que la notificación está realizada correctamente, y realizar la correspondiente resolución de extinción del Servicio, en su caso.

En aquellas que requieren la búsqueda de información o solicitud de la misma, como domicilios no coincidentes y cambios de domicilio, y aquellas otras actuaciones como suspensiones del servicio, o trámites de audiencia al interesado, son realizadas por el técnico.

Igualmente, cuando se nos comunica desde la empresa que un usuario ha ingresado en una residencia se procede a comunicarlo tanto a las unidades en las que el beneficiario tiene algún servicio reconocido junto con teleasistencia, por ser complementaria, (Centros de Día de Personas Mayores o de Personas con Discapacidad y a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión) como, a la unidad de Residencias para su conocimiento y actuaciones a las que diera lugar.

En aquellos casos de detección de vulnerabilidad, trato inadecuado y/o conductas de riesgo, llamadas no usuales, etc., también son valorados por el



técnico, con la correspondiente recogida de información y valoración de la actuación correspondiente, realizándose de forma conjunta con el servicio/prestación principal reconocido, en su caso y con los servicios sociales de atención primaria.

De las valoraciones y seguimientos técnicos realizados tras las incidencias, han derivado trámites de audiencia en 222 expedientes.

Se han realizado 4 reuniones técnicas de seguimiento con la empresa prestadora del servicio durante los meses de febrero, mayo, octubre y diciembre.

6. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

El Servicio de Ayuda a Domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia, con el fin de atender las necesidades básicas de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en su domicilio.

Este servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria y la cobertura de las necesidades domésticas.

La intensidad del servicio de ayuda a domicilio estará en función del programa individual de atención y se determinará en número de horas mensuales de atención personal y atención doméstica según su grado. El RD 675/2023, de 18 de julio, en el que se establece entre otros, el incremento en el número de horas de intensidad según grado modifica al alza las intensidades quedando de la siguiente manera:

Grado 3 su intensidad será desde 65 (mínimo) a 94 horas (máximo)

Grado 2 su intensidad será desde 38h (mínimo) a 64h (máximo)

Grado 1 su intensidad será de 20h (mínimo) a 37h (máximo).

En el programa individual de atención, se deberá diferenciar, dentro de las horas de ayuda a domicilio, las relativas a necesidades domésticas o del hogar de las de atención personal para las actividades de la vida diaria.

Los servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas, sólo podrán prestarse conjuntamente con los de atención personal, de forma excepcional podrá prestarse la atención doméstica principalmente debiendo constar en la resolución, dicha situación suele conllevar la petición de la justificación motivada a los servicios sociales de atención primaria de dicha excepcionalidad.



Es preceptivo para la resolución del servicio que los Servicios Sociales de Atención Primaria hayan remitido el Informe Social del beneficiario y que además, éste contenga la propuesta de ambas modalidades de horas de atención personal y atención doméstica.

Los beneficiarios del servicio tienen una participación económica en función de su capacidad económica. Su copago se calcula, teniendo como referencia el precio hora de atención personal que es de 14€ y el de atención doméstica que es de 9€, conforme a lo establecido en el Decreto 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del SAAD.

La intensidad reconocida durante el tiempo que la persona tiene reconocido el SAD suele ser también habitual que sea revisada, bien por revisión del grado de dependencia reconocido, o bien dentro del mismo grado, por cambios en los apoyos familiares y/o empeoramiento de la persona dependiente, habiéndose constatado un incremento de esta última tipología, a raíz de la entrada en vigor del Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, que supuso un incremento en las intensidades de SAD determinadas para cada grado de dependencia.

A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES

	EXPEDIENTES ABIERTOS	EXPEDIENTES CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO	NÚMERO DE SOLICITUDES (31/12/2024)
TOTALES	1.711	1.390	4.630	2.049

MOTIVOS DE BAJA	Nº EXPTES.
Renuncia	513
Fallecimiento	348
Extinción del derecho	67
Cambio PIA	128
Suspensión	16
Traslado a otra CCAA	2
Traslado otro Convenio SAD	316
TOTAL	1.390



Al igual que en el Servicio de teleasistencia, la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, implica un gran trabajo (tanto en tiempo como en esfuerzo) para realizar el seguimiento, que se aborda de modo conjunto y coordinado con los Ayuntamientos que disponen de Convenio para la prestación del citado Servicio y de la empresa adjudicataria del servicio.

En cuanto a las incidencias que, en la prestación de servicio, se han producido durante este año, también han sufrido un incremento importante. El cuadro referido a la tramitación de incidencias del Servicio, intenta visibilizar la tarea diaria que tiene que ser realizada en primera instancia por el auxiliar administrativo, y por el técnico de la unidad (el estudio, resolución y seguimiento de caso). Las tareas del auxiliar y técnico, en cuanto al seguimiento de casos, son necesarias para realizar las liquidaciones mensuales. Se han tramitado un total de **23.456** (17.903 en 2023). En ellas, no están incluidas las **bajas** que ascienden a **1.390** (959 en 2023) y que ya están contempladas en el cuadro referido a motivos de extinción. A destacar en el presente año las 316 bajas administrativas con motivo del “Traslado a otro Convenio SAD”, motivadas por la incorporación de la empresa Macrosad como empresa adjudicataria del Lote 4, que incorporaba, además los usuarios del extinto Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alcantarilla.

La tarea administrativa se circunscribe a verificar cada una de ellas y a realizar su seguimiento como ejemplo; en las causas imputables al interesado es necesario que pasen tres meses desde la fecha de efectos de la resolución, comprobar que la notificación está realizada correctamente y realizar la correspondiente resolución de extinción del Servicio. En aquellas que requieren la búsqueda de información o solicitud de la misma, como domicilios no coincidentes y cambios de domicilio las actuaciones son realizadas por los técnicos.

Se han **tramitado 668 cambios de intensidad** (611 en el año 2023), en este dato se contemplan tanto los cambios de intensidad de oficio (cambio de grado) como los solicitados por la persona beneficiaria ante los cambios en su situación.

Las solicitudes registradas durante el año 2024 para el Servicio de Ayuda a Domicilio, ascienden a **2.049**.

Los casos de detección de vulnerabilidad, trato inadecuado y/o conductas de riesgo, incumplimiento en el servicio, quejas de usuarios hacia las auxiliares, etc., son valorados por los técnicos de la unidad, con la correspondiente recogida



de información, tramites de audiencia al usuario, valorando el/los caso/s, realizándose estas actuaciones en coordinación con los servicios sociales de atención primaria del municipio. Durante este año son 222 los casos con especial seguimiento y actuaciones.

Todo ello, ha hecho que incluso se haya tenido que revisar las incidencias de gestión que contiene el programa ICC y realizar actuaciones y trámites derivados de la no efectividad en el servicio de aquellos usuarios, que por distintas situaciones y circunstancias dejaron de estar activos en el servicio.

NOMBRE AUSENCIA	NUMERO
Comunicación de comprobación de FALLECIMIENTO	222
Anotación PREVIA al ALTA EFECTIVA	444
Trámite de Audiencia	6
NO Coincidente Domicilio PREVIA ALTA	8
Anotación CON ALTA EFECTIVA	128
NO ALTA EFECTIVA causa imputable interesado	227
Domicilio pendiente de Acreditación	1
Resolución REVISIÓN INTENSIDAD	637
NO REINICIO por causa imputable al interesado	19
Entrada de HOSPITALIZACION	885
Reposición del Servicio de Traslado de Domicilio	19
Entrada por causa IMPUTABLE al INTERESADO	262
Entrada Ausencia JUSTIFICADA	9.485
Entrada por EMERGENCIA LOCAL	0
Salida a HOSPITALIZACION	1.050
Solicitud Traslado de Domicilio	20
Salida por causa IMPUTABLE al INTERESADO	348
Salida Ausencia JUSTIFICADA	9.695
Salida por EMERFENCIA LOCAL	0
	23.456



**B) USUARIOS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DURANTE EL
AÑO 2024: 4.288**

Municipio	Con DERECHO	Con SERVICIO	HAP	HAD	COSTE	Aport.	LIQUID.
Abaran	91	77	12443,64	8204,19	328.060,10	60.309,55	267.750,55
Aguilas	163	162	24076,25	21.302,75	658.610,00	130.642,20	527.967,80
Alcantarilla	94	94	16.627,25	14.049,45	421.163,64	87.976,70	341.497,10
Aledo	23	23	3931,00	3878,00	123.816,63	33.079,69	90.736,94
Alhama De Murcia	77	75	14.049,40	13.788,22	417.124,01	83.027,33	334.096,68
Archena	26	21	3.077,87	2.781,18	93.369,73	13.349,16	80.020,58
Blanca	23	23	3.408,76	3.205,68	105.409,98	21.455,27	83.504,71
Cartagena	639	519	71.498,00	58.118,50	1.844.000,60	399.796,48	1.444.204,12
Lorca	495	468	61.110,80	58.968,35	1.844.721,59	366.827,83	1.477.893,76
Lorqui	47	47	6.539,45	6.479,46	200.291,05	46.240,87	154.050,18
Murcia	1195	1090	129.800,87	117.309,62	3.837.585,93	741.606,61	3.095.979,32
Puerto Lumbreras	121	124	18.134,04	17.932,20	504.927,36	89.237,15	415.690,21
Ricote	10	10	2.199,00	2.164,00	69.829,66	13.008,25	56.821,41
San Pedro Del Pinatar	97	92	14.584,75	11.000,75	394.671,23	69.483,36	325.187,87
Torre Pacheco	72	69	13.288,74	13.104,89	369.510,82	79.055,01	290.455,81
Totana	123	123	25.127,00	16.593,00	662.988,75	128.027,90	534.960,85
Ulea	11	10	1.518,50	1.465,50	46.663,57	14.491,01	32.172,56
Villanueva Del Rio Segura	14	14	1.893,50	1.630,25	56.103,76	18.482,41	37.621,35
	3.321	3.041	423.308,82	371.975,99	11.978.848,41	2.396.096,78	9.590.611,80

(*) Téngase en cuenta a la hora de interpretar los datos de la tabla, que en fecha 01/04/2024, se renuevan 17 de los 18 Convenios de Colaboración para la prestación del SAD, actualizándose el precio de referencia desde los 14,00 euros la hora, hasta los 16,50 euros. Sólo el Ayuntamiento de Torre Pacheco se mantiene durante el 2024 con el precio de referencia a 14,00 euros.



Municipio LOTE_1	Usuarios con Derecho	Usuarios con Servicio	Horas AP Prestadas	Horas AD Prestadas	Coste del Servicio	Aportación Usuarios	Aportación IMAS
Abanilla	5	3					
Beniel	12	10					
Fortuna	11	11					
Jumilla	79	73					
Santomera	31	30					
Yecla	138	130					
TOTALES	276	257	42.580,35	32.036,60	990.876,88	219.666,18	771.210,70

Municipio LOTE_2	Usuarios con Derecho	Usuarios con Servicio	Horas AP Prestadas	Horas AD Prestadas	Coste del Servicio	Aportación Usuarios	Aportación IMAS
Calasparra	20	17					
Caravaca De La Cruz	36	33					
Cehegín	53	51					
Cieza	78	73					
Moratala	11	10					
TOTALES	198	184	32.153,15	29.363,90	818.178,28	163.737,09	654.440,19

Municipio LOTE_3	Usuarios con Derecho	Usuarios con Servicio	Horas AP Prestadas	Horas AD Prestadas	Coste del Servicio	Aportación Usuarios	Aportación IMAS
Mula	136	128					
Bullas	112	112					
Pliego	89	88					
Campos del Río	3	3					
Albudeite	10	8					
TOTALES	350	339	62.733,95	61.435,95	1.651.460,34	309.794,85	1.341.384,54

Municipio LOTE_4	Usuarios con Derecho	Usuarios con Servicio	Horas AP Prestadas	Horas AD Prestadas	Coste del Servicio	Aportación Usuarios	Aportación IMAS
Ojós	0	0					
Alguazas	14	14					
Ceutí	27	27					
Torres de Cotillas	32	32					
Molina de Segura	135	135					
Alcantarilla	94	94					
TOTALES	302	302	45.646,00	42.084,08	1.169.800,39	254.885,86	914.914,54



Municipio LOTE_5	Usuarios con Derecho	Usuarios con Servicio	Horas AP Prestadas	Horas AD Prestadas	Coste del Servicio	Aportación Usuarios	Aportación IMAS
Alcázares Los	13	12					
Fuente Álamo	26	21					
Librilla	8	7					
Mazarrón	59	52					
San Javier	54	51					
Unión La	23	22					
TOTALES	183	165	26.251,65	23.677,15	664.053,67	160.082,91	503.696,72

	Usuarios con Derecho	Usuarios con Servicio	Horas AP Prestadas	Horas AD Prestadas	Coste del Servicio	Aportación Usuarios	Aportación IMAS
TOTALES	4.630	4.288	632.673,92	560.573,67	17.273.217,97	3.504.263,67	13.776.258,49
			53%	47%		20%	80%



C) CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL AÑO 2024

SAD Municipio	Inicio Convenio	Vigencia Actual Desde	Hasta
Abarán	01-04-14	01-04-2024	31-05-2026
Águilas	01-03-17	01-04-2024	31-05-2026
Alcantarilla	16-05-14	01-04-2024	29-12-2024
Aledo	01-03-18	01-04-2024	31-05-2026
Alhama de Murcia	01-04-17	01-04-2024	31-05-2026
Archena	01-10-17	01-04-2024	31-05-2026
Blanca	01-05-18	01-04-2024	31-05-2026
Cartagena	01-09-20	01-04-2024	31-05-2026
Lorca	01-11-17	01-04-2024	31-05-2026
Lorquí	01-05-18	01-04-2024	31-05-2026
Murcia	01-09-17	01-04-2024	31-05-2026
Puerto Lumbreras	01-04-14	01-04-2024	31-05-2026
Ricote	01-10-18	01-04-2024	31-05-2026
San Pedro del Pinatar	01-03-17	01-04-2024	31-05-2026
Torre Pacheco	01-07-18	01-04-2022	31-05-2025
Totana	01-09-16	01-04-2024	31-05-2026
Ulea	01-03-18	01-04-2024	31-05-2026
Villanueva	01-07-18	01-04-2024	31-05-2026

En el año 2024, desde el IMAS se realizó un esfuerzo presupuestario por renovar la práctica totalidad de Convenios de Colaboración con los diferentes Ayuntamientos para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia. De este modo, se actualizó el precio de referencia del servicio, pasando de los 14 euros, a los actuales 16,50 euros. Este precio sirve como base a la liquidación de los servicios prestados, pero no afecta a la participación económica de los beneficiarios.

Asimismo, la licitación del nuevo contrato regional del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia, concluyó con la formalización del contrato del Lote 4, con la sociedad cooperativa Macrosad, para la prestación del servicio en los municipios de Ojós, Alguazas, Ceutí, Las Torres



de Cotillas, Alcantarilla y Molina de Segura. En cuanto a los restantes lotes, se declaró desierta la licitación del procedimiento de contratación, instando el IMAS a prorrogar la prestación del servicio con Ineprodes SL, anterior empresa adjudicataria, dada la necesidad de mantener la continuidad en la prestación del servicio.

Este contrato, cuyo objeto es dar cobertura a los municipios que hasta esa fecha no disponían del servicio público se divide en los siguientes Lotes y municipios que contiene la tabla siguiente:

LOTE	MUNICIPIOS
1	Abanilla, Beniel, Santomera, Fortuna, Jumilla y Yecla
2	Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla y Cieza
3	Albudeite, Campos del Río, Bullas, Mula y Pliego
4	Alcantarilla, Alguazas, Ceutí, Molina de Segura, Ojos y Las Torres de Cotillas
5	Los Alcázares, Fuente Álamo, Librilla, Mazarrón, San Javier y La Unión

Se han realizado reuniones técnicas de seguimiento con el Ayuntamiento Murcia (2), Cartagena (1), y Lorca (1) y con la empresa adjudicataria del contrato Regional para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (2). Asimismo, la unidad de TLA/SAD participa en las convocatorias que periódicamente realiza el IMAS para informar a los responsables y profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

El contrato Regional contempla como mejoras los servicios de Fisioterapia y Terapia Ocupacional.

Usuarios que han recibido estos servicios:

Servicio	Usuarios	Horas prestadas
Fisioterapia	431	17.185
Terapia Ocupacional	284	22.309



7. OTRAS GESTIONES DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES EN EL DOMICILIO (TELEASISTENCIA/SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO):

La unidad ha realizado un total de **6.881** resoluciones (en 2023 se realizaron **5.339**), de las cuales destacan las aprobatorias de estos servicios ascendiendo a un total de **5.873**.

Se han tramitado **668** expedientes por cambios de intensidad, en el servicio de ayuda a domicilio, de oficio por revisión de grado de dependencia reconocido o a solicitud de la persona interesada. Se han realizado **93** Resoluciones de extinción por caducidad de personas beneficiarias que no han hecho uso del servicio teleasistencia, ayuda a domicilio y prestación vinculada a este servicio.

A lo largo del año 2024, ha estado en seguimiento un total de 525 expedientes. El seguimiento es una actuación de carácter técnico que tiene por objeto comprobar que se mantienen las condiciones que dieron lugar al reconocimiento del derecho y que se dan unas condiciones adecuadas de atención.

Es necesario también recoger tanto la atención telefónica como la presencial que se ha realizado durante el año 2024, es una constante, en la tarea de todos los profesionales de la unidad, aunque con una mayor incidencia en los técnicos. Durante el período contemplado:

- Se han concertado 80 citas previas para atención especializada por parte de la unidad de SAD / TLA de la Dirección General de Personas Mayores.
- Se han atendido 7.112 llamadas telefónicas.
- Consultas y gestiones vía email, tanto con la persona dependiente, con familiares, así como con profesionales de los convenios y de los lotes del contrato Regional de SAD.

Hay que tener en cuenta que la Teleasistencia es un servicio compatible con el Servicio de Ayuda a Domicilio prestándose conjuntamente y, tanto la atención telefónica como presencial, en ocasiones, es sobre los dos servicios.

CUADRO RESUMEN DE RESOLUCIONES POR TIPO REALIZADAS EN RELACION A LOS SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL SAD

RESOLUCIÓN	TOTAL	%
Reconocimiento a la prestación (Copago)	5.873	85,37%
Resolución cambio capacidad económica y copago	170	2,47%
Renuncia parcial a la prestación	221	3,21%



RESOLUCIÓN	TOTAL	%
Renuncia	179	2,60%
Desistimiento	243	3,53%
Caducidad Reconocimiento Solicitud de Servicio/Prestación	94	1,37%
Caducidad parcial de la prestación	32	0,47%
Extinción - Caducidad	45	0,65%
Extinción - Traslado	7	0,10%
Traslado de centro	8	0,12%
Extinción - NO Valoración Grado	3	0,04%
No Reconocer por No idoneidad	5	0,07%
	6.880	100%

CUADRO RESUMEN DE PETICIONES Y TRAMITES DE AUDIENCIA REALIZADOS

PETICIÓN	TOTAL	%
Trámite de Audiencia Gestión	286	52,78%
Trámite de Audiencia Seguimiento	162	29,89%
Informe de Salud Mental	5	0,92%
Participación del beneficiario	73	13,47%
COPIA DECLARACION DE RENTA (No autoriza)	7	1,29%
Pensiones en el extranjero	2	0,37%
Otros documentos	3	0,55%
Advertencia de Caducidad	1	0,18%
Empadronamiento de Residencia	3	0,55%
	542	100%



DIRECCION GENERAL DE PENSIONES, VALORACION Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

UNIDAD DE VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA DISCAPACIDAD

1. Competencias y funciones del Servicio.

El Servicio de Valoración y Orientación viene regulado por el Decreto nº 33/2003 de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, asignándole las siguientes competencias:

- Propuesta de reconocimiento grado de discapacidad a los efectos previstos en la legislación vigente.
- Determinación de la existencia razonable de recuperación.
- Determinación del grado de discapacidad a efectos de los beneficios, derechos económicos y servicios previstos en la legislación vigente.
- La orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.
- El estudio, diagnóstico, valoración y orientación y seguimiento de usuarios de Centros, Servicios y Programas del IMAS.
- La emisión de informes y Dictámenes Técnico-Facultativos en materia de su competencia.
- Presidir la Junta de Valoración a la que corresponde la emisión de Dictámenes jurídico-facultativos para la resolución de los expedientes de reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- La emisión de la Tarjeta de Discapacidad a los usuarios que tengan la condición legal de personas con discapacidad.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2. Normativa

Estas competencias están reguladas por la siguiente normativa:

- Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- Resolución de 17 de mayo de 2023, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad, relativo a las circunstancias especiales que pueden dar lugar a la valoración del grado de discapacidad por medios no presenciales o telemáticos.

- Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 17 de julio de 2002, por la que se establece el procedimiento de actuación del ISSORM, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.
- Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre (aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social).
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de 7 de septiembre de 2015, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, de 21 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de 7 de septiembre de 2015, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 3 de julio de 2024, por la que se modifica la Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Medios Personales adscritos al Servicio.

Para el desarrollo de sus cometidos, el Servicio cuenta con cinco Unidades de Valoración ubicadas en: Cartagena, Lorca-Caravaca y Murcia-Jumilla/Yecla, con los siguientes medios personales:

CATEGORIA	Cartagena	Lorca	Murcia	TOTAL
Jefe de Servicio			1	1
Director	1	1	1	3



Médico- evo	2	2	8	12
Psicólogo-evo	2	2	6	10
Téc. Apoyo EVO-Trabajador Social	3	2	6	11
Téc. Apoyo EVO-Monitor Ocupacional	1		1	2
Jefe Negociado Coord. Administrativa	1	1	1	3
Administrativo			6	6
Auxiliar Administrativo	3	1	5	9
Ordenanza	1	2	3	6
TOTAL	14	11	38	63

4. Valoración y Calificación del grado de discapacidad.

4.1 SOLICITUDES

	MURCIA YECLA	- CARTAGENA	LORCA CARAVACA	- TOTAL
VALORACIONES	17360	7237	5310	29907
RECLAMACIONES PREVIAS	822	240	272	1334
TOTAL	18182	7477	5582	31241
OTRAS ACTUACIONES (*)	8316	2530	2612	13458
TOTAL	26498	10007	8194	44699

(*)OTRAS ACTUACIONES				
CERTIFICADOS ANTECEDENTES	950	301	237	1488
REVISIONES	637	44	14	695
SOLICITUDES VARIAS	490	260	154	904
LABORAL	1248	405	403	2056
AYUDAS	2739	744	939	4422
TARJETAS DISCAPACIDAD	2252	776	865	3893
TOTAL	8316	2530	2612	13458

4.2 RESOLUCIONES

	MURCIA YECLA	- CARTAGENA	LORCA CARAVACA	- TOTAL
VALORACIONES	13138	4677	4773	22588
RECLAMACIONES PREVIAS	944	282	245	1471
TOTAL	14082	4959	5018	24059
OTRAS ACTUACIONES(*)	8284	2339	2635	13258
TOTAL	22366	7298	7653	37317
(*)OTRAS ACTUACIONES				
CERTIFICADOS ANTECEDENTES	969	311	237	1517
REVISIONES	551	47	55	653
SOLICITUDES VARIAS	497	222	174	893
LABORAL	1372	253	410	2035
AYUDAS	2740	742	936	4418
TARJETAS DISCAPACIDAD	2155	764	823	3742
TOTAL	8284	2339	2635	13258

UNIDAD DE VALORACIÓN Y PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA

1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

1.1 Información y atención a profesionales

En el 2024 continua en marcha el servicio de atención telefónica (674904723) realizado por el equipo técnico de la oficina para la dependencia, y dirigido exclusivamente a profesionales de servicios sociales, que está operativo de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 todo el año.

Se han atendido unas 4.600 consultas este año.

1.2 Atención Presencial.

1.2.1 Con cita previa.

La ORIAD dispone de cuatro profesionales dedicados a la atención al público, la coordinadora de la oficina la responsable de oficina y dos auxiliares de apoyo a la información.

La configuración habitual de trabajo es la de tres personas atendiendo al público y una cuarta atendiendo al teléfono y a los usuarios de forma alternativa.

Se establece un turno de atención telefónica rotatorio.

El número de citas diarias está en torno a 50.

La información presencial ha ascendido en 2024, según los datos que arroja el gestor de colas, a 7.926 personas que solicitan información especializada en materia de dependencia y de discapacidad, desglosándose de la siguiente manera:

DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD:

- CITAS OFRECIDAS: 9.355
- CITAS COGIDAS: 9. 199 (8.912 EN WEB y 287 en PAP)
- CITAS INMEDIATAS: 714
- Total Citas 9.913 /Citas efectivamente atendidas: 7.449 (el 75,14 % de la ocupación prevista diariamente).

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.

En el año 2024, y como ha venido siendo habitual en años anteriores, se prestó colaboración en la campaña de presentación de declaraciones anuales de pensiones no contributivas en el primer trimestres del año con la atención presencial de 477 personas. Cuyos datos se desglosan de la siguiente manera.

- CITAS OFRECIDAS: 648
- CITAS COGIDAS: 550 (539 EN WEB y 19 en PAP)
- CITAS INMEDIATAS: 15
- Total Citas 565 /Citas efectivamente atendidas: 477 (el 84,88 % de la ocupación prevista diariamente).

En cuanto a los tiempos de espera destaca la inmediatez y agilidad de la atención (9,73 minutos en el caso de atención a la declaración anual y 15,20 minutos de espera en la atención especializada de discapacidad y dependencia).

1.2.2 Sin cita Previa.

Adicionalmente, el personal auxiliar de la oficina para la dependencia (ordenanzas), atiende diariamente a ciudadanos que, no disponiendo de cita previa, se personan en calle Greco en busca de información u orientación.

En el año 2024 se han atendido un total de 5.066 ciudadanos, lo que supone una media de 422 personas, siendo el mes de diciembre el de menos atenciones (234 personas) y mayo el de más ocupación en este apartado (539 personas).

Estas atenciones se registran documentalmente y se agrupan en tres grandes bloques:

- Citas previas en la propia oficina (cuando el asunto requiere una atención urgente y que el equipo de la ORIAD debe atender de

forma inmediata) u otros servicios del IMAS. Suponen el 13,6 % del total de atenciones sin cita.

- Entrega de Certificados, formularios y/o solicitudes, que constituyen el 14,8% del total de atenciones sin cita.
- Información general sobre recursos y prestaciones, 71,6 %.)

La información, con carácter general viene referida tanto a la Información acerca de cómo iniciar los procedimientos de discapacidad y dependencia, como a estados en la tramitación de expedientes de discapacidad / dependencia, de los propios ciudadanos que acuden a la oficina (solicitud de prestaciones, cambios de prestaciones, cuidador, cuenta corriente, domicilio, copago, prestaciones causadas y no percibidas y cuantas variaciones puedan darse en los expedientes por parte de los interesados).

La información especializada en referencia a discapacidad está relacionada con ayudas, prestaciones, orientaciones laborales que derivan en los Servicios de integración laboral de esta Comunidad y beneficios legales que disponen las personas con discapacidad. A destacar, el requerimiento de certificados de respuesta inmediata, relacionados con valoraciones, calificaciones y prestaciones dependientes del IMAS.

1.3. Atención Telefónica.

La ORIAD dispone de un teléfono de información a disposición del ciudadano en horario de atención de 09 a 14 horas (968 362090). Además, recibe diariamente derivaciones telefónicas del teléfono de información general de la CARM (012 / 968 362000) para la atención de consultas especializadas o que no pueden atenderse de manera general por su complejidad.

A lo largo del año 2024, el teléfono de información general de la CARM (012), codificó un total de 27.537 llamadas de los ciudadanos relacionadas con la discapacidad y la dependencia.

Según datos de este organismo, en torno a un 27% se transfieren directamente a la oficina, lo que supone unos 7.358 llamadas anuales a través del teléfono 968362090.

Además, se atienden a diario a profesionales del ámbito de los servicios sociales, entidades del tercer sector y consultas ciudadanas a través de los teléfonos del coordinador de la oficina (968 394550) y de los auxiliares de apoyo de información, lo que suponen aproximadamente unas 1.500 llamadas atendidas adicionalmente.

1.4. Atención a través de correo electrónico.

La ORIAD pone a disposición de ciudadanos y profesionales la lista de distribución de correo oriad-imas@listas.carm.es que es atendida diariamente por los profesionales de la oficina.



La lista de distribución recibe una media de 6 correos electrónicos diarios, principalmente relacionadas con consultas sobre el estado de procedimientos en trámite de discapacidad / dependencia, y requerimientos de certificados de respuesta automática del IMAS.

A lo largo del año se atienden más de 1.500 consultas recibidas por correo electrónico.

1.5 Registro.

La ORIAD está considerada Oficina de Información y Tramitación Especializada (OCAE), en materia de discapacidad y dependencia. De manera complementaria a las atenciones realizadas a lo largo del año, se han llevado a cabo 46.219 registros de documentación a través de la plataforma de registro-CARM.

Los registros que se realizan desde esta oficina son dirigidos principalmente a los Servicios de Valoración de Discapacidad (procedimientos 0698, 1100, 1306) y a los diferentes servicios del sistema regional de atención a la dependencia (7402, 2115, 1555, 2423, 1398, 1399), así como el apoyo a la recepción del procedimiento de Declaraciones anuales (0855) que desde el servicio de pensiones tiene programado el primer trimestre del año.

1.6 Emisión de certificados de respuesta inmediata.

Durante el ejercicio 2024 se han emitido desde la ORIAD un total de 1.740 certificados de respuesta inmediata, con la siguiente distribución:

-Certificados de Grado de Discapacidad	886
-Certificado Histórico de Grado de Discapacidad	40
-Certificado de percepciones mensuales IMAS	176
-Certificado de percepciones anuales IMAS	170
-Certificado cuidador familiar no profesional	144
-Certificado Grado de Dependencia	123
-Certificado Dictamen Técnico Facultativo	90
-Entrega / Notificación presencial de Resoluciones	111

El certificado de valoración de discapacidad es el más solicitado, registrando una fuerte demanda en mayo (106) y junio (114), coincidente con la campaña de declaración anual del Impuesto de Retenciones de las Personas Físicas y de Becas escolares.

1.7 Otras tareas.

Desde información de la ORIAD / Oficina para la Dependencia se realizan otras tareas auxiliares, que incluyen:

- A demanda de los valoradores de reconocimiento de grado de dependencia y derecho a las prestaciones del sistema, y con la finalidad de completar el estudio y agilizar la emisión de una resolución: llamadas a los dependientes o sus familiares solicitándoles documentación necesaria para subsanar defectos de sus expedientes, tramitaciones de cambios de cuenta corriente, cambio de cuidador, etc.
- Duplicados de expedientes solicitados por particulares, en vía de reclamación previa y/o judicial de la resolución emitida por este organismo. etc.

2. RECONOCIMIENTO DE GRADO

Durante el año 2024 se han registrado 19.911 solicitudes y se han emitido 14.334 resoluciones referentes a grado de dependencia. (Datos GUAPA)

En la tabla siguiente se recoge el número de solicitudes de cada tipo que se han registrado durante 2024 y el porcentaje sobre el total que supone cada una de ellas.

TIPO DE SOLICITUD'	2024	%
Grado inicial (GIN) Dependencia	10.601	60,79
Revisión de grado (GRV) Dependencia	4.044	23,19
Finalización de plazo (GRP) Dependencia	1.436	8,23
Oficio por seguimiento (GRO) Dependencia	112	0,64
Total grado dependencia	16.193	
Valoración 3ª persona- grado de discapacidad	908	5,20
Recursos de alzada (GRA)	337	1,93
TOTAL SOLICITUDES	17.438	99,98%

SOLICITUDES Y RESOLUCIONES	SOLICITUDES INICIALES (GIN)	REVISIONES (GRV+GRP+GRO)	RECURSOS	3ª PERSONA (DIN)	TOTAL
Solicitudes durante el año	10.601	4.044+1436+112 5.592	337	908	17.438
Resoluciones durante el año	10.164	3277+1066+95 4.438	174	712	15.488
Resoluciones de terminación del Procedimiento por otras causas (Caducidad, Desistimiento, Renuncia, Grado Máximo, No agravamiento, Expedientes no					2.950



valorables, Fallecimiento	
Resoluciones grado cero con extinción de prestaciones	60
TOTAL RESOLUCIONES DURANTE EL AÑO 2024	18.462

***Resueltos: expedientes con resolución administrativa entre 01/01/2024 y 31/12/2024*

La distribución de grado de los dictámenes activos a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

RESOLUCIONES DE GRADO	31 de diciembre de 2023	Pct. (%)
TOTAL	59.427	100,0%
<i>G3 total</i>	15.096	25,40%
<i>G2 total</i>	19.409	32,66%
<i>G1 total</i>	17.112	28,79%
<i>G 0</i>	7.810	13,14%

3. PRESTACIONES

Durante el año 2024, y en relación a las prestaciones económicas gestionadas por la Unidad de Valoración y Prestaciones de la Dependencia, se ha producido un aumento de 2.549 personas beneficiarias de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (PECEF), situándose la cifra en **26.724 personas**, lo cual supone el 46,10% de las 57.972 prestaciones activas en la Región de Murcia. La prestación económica de asistencia personal se sitúa en 3 personas beneficiarias, una menos que en el año 2022, lo que supone un 0,01% del total de prestaciones activas.

A pesar de dicho incremento de personas beneficiarias de PECEF en 2024, y en comparación con los datos del año 2023, se observa que se ha producido un ligero descenso en el porcentaje que supone la PECEF sobre el total de prestaciones activas en la Región de Murcia, las cuales se han visto aumentadas en 7.421 personas, pasando de 50.551 en 2023, a 57.972 en 2024. Sin embargo, el porcentaje sobre el total que supone la PECEF sigue siendo aún muy elevado, ya que no hay que olvidar que la Ley de Dependencia la configura como una prestación de carácter excepcional



PRESTACIONES ACTIVAS	Datos a 31 de diciembre de 2023	Pct. (%)	Datos a 31 de diciembre de 2024	Pct. (%)
PECEF	24.175	47,82%	26.724	47,82%
Asistencia personal	3	0,01%	3	0,01%
Resto	26.373	51,09%	31.245	52,17%
TOTAL	50.551	100%	57.972	100%

4. GESTIÓN DE PRESTACIONES

Los datos de gestión administrativa relacionados con la tramitación de las prestaciones de cuidados en el entorno familiar son los que se resumen en el cuadro siguiente.

PRESTACIÓN ECONÓMICA DE CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR (PECEF)	
Resoluciones de reconocimiento de prestación	8.819
Resolución desistimiento de procedimiento	1.837
Resolución no reconocer no cumplimiento requisitos	159
Resolución de caducidad del procedimiento	26
Resolución de finalización por renuncia	17
Resoluciones de reconocimiento de comunidades hereditarias.(desglose) - resoluciones de reconocimiento: 3 - resoluciones de desistimiento: 1 - denegaciones por no cumplir requisitos: 6	10

De estos datos, se concluye que se han trabajado y resuelto a lo largo de 2024 en este centro directivo casi 10.900 expedientes (resoluciones y otra documentación).

5. ACTUACIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS

En cuanto a la actividad jurídico administrativa, la mayor parte de la misma está destinada al estudio y asesoramiento en materia de procedimiento relativo al reconocimiento de la situación de dependencia, tanto a la subdirección general como al personal responsable de la tramitación y gestión.

Además de lo anterior, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:



INFORMES JURÍDICOS	Número
Informes emitidos por la Oficina para la Dependencia relativos a quejas formuladas al Defensor del Pueblo.	1
Informes a recursos de alzada/reclamaciones previas	77
Informes a recursos de reposición	2

INFORMES SOBRE RECLAMACIONES	Número
Informes emitidos por la Oficina para la Dependencia relativos a quejas interpuestas a través de la página web de la CARM	21
Informes a Responsabilidades Patrimoniales	0
Reclamaciones referentes a la capacidad económica del beneficiario (RPP)	840
Informes a demandas de lo contencioso administrativo	1

6. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN

Por lo que se refiere a la elaboración y publicación de datos estadísticos, se elabora el informe mensual “Información Estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Región de Murcia”, con datos particularizados para cada uno de los municipios.

SERVICIO DE PENSIONES

El Servicio de Pensiones tiene como misión fundamental la información de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, prestaciones del Fondo de Asistencia Social y de las prestaciones derivadas del Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social; así como el reconocimiento del derecho de las pensiones no contributivas y de las prestaciones reguladas en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, (Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica y el Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte).

Las Pensiones No Contributivas fueron creadas por la Ley 26/1.990, de 20 de diciembre, siendo su objetivo principal el establecimiento y regulación de un nivel no contributivo de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad

Social como desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de nuestra Constitución, que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un Régimen Público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y en especial de aquellos ciudadanos que encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Actualmente las Pensiones No Contributivas se encuentran reguladas en el Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Las Pensiones No Contributivas se configuran como derechos subjetivos en favor de los beneficiarios, quienes en cuanto pensionistas de la Seguridad Social, recibirán no sólo una renta económica sino también la asistencia médico-farmacéutica, y los servicios sociales, siendo los únicos requisitos exigidos, con carácter general la residencia en territorio nacional y la insuficiencia de recursos y con carácter específico, la edad de sesenta y cinco años, para la pensión de jubilación y la edad de dieciocho años y el grado de discapacidad establecido para la de invalidez²⁸.

Uno de los requisitos para el derecho a las pensiones no contributivas es el de insuficiencia de recursos. Dicho requisito se objetiva en un límite de ingresos equivalente a la cuantía de la pensión. Si el beneficiario está integrado en una unidad de convivencia, se computan los ingresos de todos los miembros de la misma, a efectos de determinar si supera el límite de ingresos. En tal supuesto, dicho límite se eleva en un setenta por ciento por cada uno de los demás integrantes de la unidad económica. Sin embargo la Ley contiene una importante excepción en cuanto al cómputo de ingresos de los miembros de la unidad de convivencia que tiene por objeto tanto favorecer la integración de las personas mayores en unidades familiares constituidas por sus hijos como la de la protección de los discapacitados. En estos supuestos, los ingresos de los padres o, en su caso, de los hijos del pensionista no impiden el acceso a la pensión de los beneficiarios que convivan con ellos, si no superan dos veces y medio el límite general establecido. De esta manera se evita un obstáculo adicional para el acogimiento de los padres ancianos o inválidos en los hogares de sus hijos, así como se establece un mecanismo adicional de protección en favor de los discapacitados, puesto que la convivencia, por sí misma, no va a determinar la pérdida o minoración de los derechos de pensión.

Existirá unidad económica de convivencia en todos los casos de convivencia de un beneficiario con otras personas, sean o no beneficiarias, unidas con aquel por matrimonio o por lazos de parentesco de consanguinidad.

²⁸ Conforme a la Disposición adicional única de la Ley 2/2025, de 29 de abril (BOE núm. 104, de 30/04/2025 y con entrada en vigor el 01/05/2025), las referencias en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social a la «invalidez no contributiva», se sustituyen por «incapacidad no contributiva». En cuanto los datos contenidos en esta memoria corresponden a 2024, se mantienen en la misma las referencias a la «invalidez no contributiva».



Se consideran rentas o ingresos computables, los bienes y derechos de que dispongan anualmente el beneficiario o la unidad económica de convivencia, derivados tanto del trabajo como de capital, así como cualquiera otros sustitutivos de aquéllos.

Se entenderá por rentas de trabajo las retribuciones, tanto dinerarias como en especie, derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena.

Se equiparan a rentas de trabajo las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social, financiadas con cargo a recursos públicos o privados.

Asimismo, tendrán la consideración de ingresos sustitutivos de las rentas de trabajo, cualquiera otras percepciones supletorias de éstas, a cargo de fondos públicos o privados.

Como rentas de capital se computarán la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto bienes como de derechos considerándose según sus rendimientos efectivos. De no existir, éstos se valorarán conforme a las normas establecidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a excepción de la vivienda habitualmente ocupada.

En todo caso se computan las rentas o ingresos que se tengan derecho a percibir o disfrutar, salvo las asignaciones económicas por hijo a cargo tengan o no la condición de discapacitado, en sus distintas modalidades, otorgadas por el Sistema de la Seguridad Social, los subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte previstos en la Ley de Integración Social de los discapacitados, así como los premios y recompensas otorgados a personas con discapacidad en los centros ocupacionales y las prestaciones derivadas de la Ley de la Dependencia.

El reconocimiento del derecho a las pensiones de jubilación o invalidez en sus modalidades no contributiva dará lugar a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, previo reconocimiento del derecho a la misma por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como el acceso a los servicios sociales establecidos en el Sistema para los pensionistas.

A tal efecto, la Tesorería General de la Seguridad Social expedirá, a favor de los beneficiarios de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, el correspondiente documento que sirva para acreditar en todo el territorio nacional su condición de pensionistas de la Seguridad Social. Los efectos económicos de



la pensión se producirán a partir del día primero del mes siguiente a aquel en que se hubiere presentado la solicitud.

La condición de beneficiario de las modalidades no contributivas de las pensiones de la seguridad social es incompatible con la percepción de las pensiones asistenciales reguladas en la Ley 45/1960, de 21 de julio, así como con la de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y de ayuda por tercera persona regulados por Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero. En tal supuesto, deberá ejercitarse opción en favor de alguna de las prestaciones declaradas incompatibles.

Asimismo, la condición de pensionista de invalidez o jubilación en las modalidades no contributivas por parte del hijo con discapacidad es incompatible con el derecho de los padres o de aquel, cuando sea huérfano absoluto, a percibir la asignación económica por hijo a cargo.

En tales supuestos deberá ejercerse la correspondiente opción que, en el caso de que los beneficiarios sean diferentes, deberá formularse previo acuerdo de ambos. A falta de acuerdo, prevalecerá el derecho a la pensión de la seguridad social de invalidez o jubilación, en su modalidad no contributiva.

En los casos en que se viniese percibiendo una pensión no contributiva y se optase en favor de la asignación económica por hijo discapacitado a cargo, los efectos económicos de la pensión no contributiva se extenderán hasta el último día del mes anterior a aquel en que han de surtir efectos económicos las asignaciones por hijo a cargo reconocidas.

Son beneficiarios de la prestación de Asistencia Sanitaria y Farmacéutica aquéllas personas que están afectadas por una discapacidad igual o superior al 33% y no tienen derecho, como titulares o como beneficiarios a las prestaciones de asistencia sanitaria, incluida la farmacéutica del Sistema de la Seguridad Social. En la prestación farmacéutica, la dispensación de medicamentos es gratuita.

El Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte consiste en una prestación económica de carácter periódico destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual de aquellos discapacitados, que por razón de su disminución, tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos, que sean mayores de tres años, estén afectados por pérdidas funcionales o anatómicas o por deformaciones esenciales, en grado igual o superior al 33%, que dificulten gravemente utilizar transportes colectivos y que sus recursos personales sean inferiores en cuantía al 70% en cómputo anual del Indicador Público de Renta de efectos Múltiples. La cuantía mensual de esta prestación es de 81,20 € en el año 2024.

La cuantía de las Pensiones No Contributivas es uniforme y se fija en la correspondiente Ley de Presupuestos. La Ley de Presupuestos Generales del



Estado para 2024 fijó su cuantía anual en 7.250,60 €. Dicho importe coincide con el límite de ingresos para tener derecho a pensión cuando la unidad económica de convivencia está integrada solamente por el solicitante. Si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco en segundo grado de consanguinidad el límite está fijado en 12.326,02 €. En cambio si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco de primer grado de consanguinidad el límite de ingresos se eleva a 30.815,05 €. En caso de personas unidas por matrimonio el límite de ingresos para tener derecho es el mismo al de los parientes en segundo grado de consanguinidad.

Por otro lado, según el Decreto 33/2003 de 11 de abril por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia:

El Servicio de Pensiones es una Unidad Administrativa que depende de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social y le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y en especial las siguientes atribuciones:

- a) La información y atención al ciudadano en materia de Pensiones No Contributivas, Prestaciones del Fondo de Asistencia Social y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.
- b) La gestión de las pensiones no contributivas del Sistema de la Seguridad Social hasta su resolución inicial y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.
- c) El asesoramiento, estudio y asistencia técnica en materia de Pensiones No Contributivas a los órganos de las distintas Administraciones Públicas y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.
- d) La emisión de informes en materia de su competencia y propuesta de resolución de expedientes.
- e) Cualquier otra que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas.



- a) La Sección de Instrucción de expedientes a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de incoación y bastanteo de expedientes, coordinación con oficinas receptoras de solicitudes de Pensiones No Contributivas y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.
- b) La Sección de Tramitación a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de resolución de las Pensiones No Contributivas del Sistema de la Seguridad Social y las correspondientes a las Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo el Servicio contará con el número de técnicos que se determinen en relación de puestos de trabajo.

El Servicio de Pensiones cuenta con el siguiente personal:

- Un Jefe de Servicio.
- Dos Jefes de Sección.
- Tres Jefes de Negociado.
- Dos Administrativos de apoyo.
- Dos administrativo.
- Tres Auxiliares Administrativos.

La gestión en el Servicio de Pensiones en el año 2024 año ha sido la siguiente:

Pensiones No Contributivas de Invalidez Año 2024:

- Pendientes a 31-12-2023: 338
- Entradas: 844
- Resueltas: 894
- Aprobadas: 467



- Denegadas: 339
- Caducadas y Desistidas: 88
- Pendientes a 31/12/2024: 288

Pensiones No Contributivas de Jubilación Año 2024:

- Pendientes a 31-12-2023: 284
- Entradas: 1.606
- Resueltas: 1.764
- Aprobadas: 1046
- Denegadas: 528
- Caducadas y Desistidas: 190
- Pendientes a 31/12/2024: 126

Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilación Año 2024:

- Pendientes a 31-12-2023: 622
- Entradas: 2.450
- Resueltas: 2.658
- Aprobadas: 1.513
- Denegadas: 867
- Caducadas y Desistidas: 278
- Pendientes a 31/12/2024: 414

Pensiones No Contributivas De Invalidez Y Jubilación. Causas de denegación Año 2024:

- Edad: 50
- Residencia legal: 105
- Recursos personales: 138
- Recursos de la unidad económica de convivencia: 386
- Grado de discapacidad: 171
- Prestación incompatible: 17
- Total de causas de denegación: 867



Reclamaciones Previas de Invalidez Año 2024:

- Pendientes a 31/12/2023: 8
- Entradas: 76
- Resueltas: 77
- Estimadas: 22
- Desestimadas: 55
- Pendientes a 31/12/2024: 7

Reclamaciones Previas de Jubilación Año 2024:

- Pendientes a 31/12/2023: 20
- Entradas: 99
- Resueltas: 110
- Estimadas: 34
- Desestimadas: 76
- Pendientes a 31/12/2024: 9

Reclamaciones Previas de Invalidez y Jubilación Año 2024:

- Pendientes a 31/12/2023: 28
- Entradas: 175
- Resueltas: 187
- Estimadas: 56
- Desestimadas: 131
- Pendientes a 31/12/2024: 16

LISMI: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte Año 2024:

- Pendientes a 31/12/2023: 6
- Entradas: 29
- Resueltas: 29
- Aprobadas: 7



- Denegadas: 22
- Pendientes a 31/12/2024: 6

Las causas de denegación han sido todas por superar el nivel de ingresos exigido.

LISMI: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica Año 2024:

- Pendientes a 31/12/2023: 8
- Entradas: 12
- Resueltas: 18
- Aprobadas: 0
- Denegadas: 18
- Pendientes a 31/12/2024: 2

Las causas de denegación han sido todas por tener reconocido el interesado o poderlo tener el derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social bien como titular o como beneficiario.

SERVICIO DE PENSIONISTAS

A. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD

Figuran en el artículo 20 del Decreto de Estructura Orgánica del IMAS y son las siguientes:

1.- Al Servicio de Pensionistas corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio y en especial las siguientes atribuciones:

- a) Gestión y control de las Pensiones no Contributivas del sistema de la Seguridad Social, ya aprobadas sus modificaciones, altas, bajas, mejora y complementos.
- b) La gestión y control de las extinguidas pensiones asistenciales, subsidios de garantía de ingresos mínimos, por ayuda de 3ª persona y subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte, sus modificaciones, bajas, mejoras y complementos.
- c) La emisión de informes en materia de sus competencias.
- d) Cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.



2. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO

- Jefe de Servicio.
- Sección de Pagos:
 - Jefe de Sección.
 - 1 Administrativa.
- Sección de Seguimiento de Pensiones:
 - Jefe de Sección.
 - 1 Administrativa
 - 1 Auxiliar Administrativa.
- Sección de Control de Pensionistas:
 - Jefe de Sección.
 - 1 Auxiliar Administrativa.
 - 1 Administrativa

B. ESTRUCTURA DEL SERVICIO DE PENSIONISTAS

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensionistas se estructura en las siguientes unidades administrativas.

- **Sección de Pagos:** Le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones, correspondientes del Servicio en materia de elaboración de la nómina de pensionistas y perceptores de Subsidios y prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

- **Sección de Control de Pensionistas** a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y confección del Fichero Técnico de Pensionistas, de variaciones personales, familiares de convivencia y declaraciones anuales de ingresos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

- **Sección de Seguimiento de Pensiones** a la que le competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia



de estudio y revisión de los expedientes de los pensionistas en los que haya producido alteración de las circunstancias familiares económicas y de cualquier otra índole que dieron lugar al reconocimiento e implique la emisión de resolución de revisión, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

RESUMEN DE NÓMINAS DE 01/01/2024 a 31/12/2024						
SECCIÓN DE PAGOS						
	PNC		FAS		LISMI	
	Importe Euros	Pensionistas	Importe Euros	Pensionistas	Importe Euros	Pensionistas
ENERO	8.185.065,94	15.627	4.552,80	28	41.865,00	295
FEBRERO	8.487.566,75	15.689	4.390,20	27	40.145,55	283
MARZO	8.665.927,62	15.835	4.390,20	27	39.764,63	280
ABRIL	8.449.241,14	15.866	4.390,20	27	39.969,34	278
MAYO	8.513.144,06	15.930	4.390,20	27	39.432,02	278
JUNIO	16.780.347,71	16.015	8.780,40	27	73.190,34	272
JULIO	8.607.249,98	16.078	4.390,20	27	37.170,15	265
AGOSTO	8.624.622,91	16.103	4.390,20	27	37.276,43	266
SEPTIEMBRE	8.406.443,46	16.033	4.390,20	27	36.814,31	264
OCTUBRE	8.822.998,00	15.899	4.390,20	27	36.214,87	260
NOVIEMBRE	16.870.570,43	16.026	4.065,00	25	68.038,98	257
DICIEMBRE	8.813.359,45	16.225	8.130,00	25	35.465,57	255
TOTAL	119.226.537,45		60.649,80		525.347,19	

DATOS DE GESTIÓN DE SECCIÓN DE PAGOS

PNC 2024 - INCAPACIDAD

Extinciones por fallecimiento	258
Extinciones por recursos personales	142
Bajas por Traslado	37
Extinciones por otras causas	0
Suspensiones	2
Revisiones con modificación de cuantía	110
Expedientes con abono de impagados	56
Prestaciones devengadas y no percibidas	5
Altas por traslado y rehabilitados	45
Reclamaciones previas estimadas	0
Reclamaciones previas desestimadas	0
Total expedientes	655



PNC 2024 - JUBILACIÓN

Extinciones por fallecimiento	206
Extinciones por recursos personales	176
Bajas por Traslado	28
Extinciones por otras causas	0
Suspensiones	0
Revisiones con modificación de cuantía	77
Expedientes con abono de impagados	32
Prestaciones devengadas y no percibidas	3
Altas por traslado y rehabilitados	23
Reclamaciones previas estimadas	0
Reclamaciones previas desestimadas	1
Total expedientes	546

FAS 2024

Extinciones por fallecimiento	0
Extinciones por recursos personales	3
Bajas por Traslado	0
Extinciones por otras causas	1
Suspensiones	0
Altas por traslado y rehabilitados	0
Total expedientes	4

SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS 2024

Extinciones por fallecimiento	23
Extinciones por prestación incompatible	20
Bajas por Traslado	0
Extinciones por grado de discapacidad inferior	5
Renuncias	1
Extinciones por no presentar Declaración Anual	0
Suspensiones por no presentar Declaración Anual	0
Suspensiones cautelares	2
Revisiones con modificación de cuantía	3
Altas por traslado y rehabilitados	0
Total expedientes	54



SUBSIDIO DE AYUDA DE TERCERA PERSONA 2024

Extinciones por fallecimiento	0
Extinciones por prestación incompatible	1
Bajas por Traslado	0
Extinciones por ingreso en centro residencial	0
Extinciones por grado de discapacidad inferior	1
Extinciones por recursos propios	0
Extinciones por no presentar Declaración Anual	0
Suspensiones por no presentar Declaración Anual	0
Suspensiones cautelares	1
Altas por traslado y rehabilitados	0
Total expedientes	3

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y GASTOS DE TRANSPORTE 2024

Extinciones por fallecimiento	1
Extinciones por superar los recursos de la unidad familiar	5
Bajas por Traslado	0
Extinciones por ingreso en centro residencial	0
Extinciones por grado de discapacidad inferior	2
Extinciones por recursos propios	0
Extinciones por no presentar Declaración Anual	0
Suspensiones por no presentar Declaración Anual	0
Suspensiones cautelares	2
Altas por traslado y rehabilitados	0
Total expedientes	10

ASISTENCIA SANITARIA LISMI 2024

Extinciones por prestación incompatible	5
Extinciones por fallecimiento	7
Total expedientes	12



RETROCESIONES SOLICITADAS	
PNC	12
LISMI	1
FAS	0

RESOLUCIONES DE REINTEGRO REMITIDAS AL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE RECAUDACIÓN	
PENSIONES	
PNC	188
LISMI	0
FAS	0

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR LA SECCIÓN DE CONTROL

* DECLARACIÓN ANUAL

El procedimiento de Declaración anual del Pensionista tiene como objetivo principal la comprobación de que los beneficiarios de las prestaciones de naturaleza no contributiva (LISMI, FAS y PNC) continúan reuniendo los requisitos que motivaron su concesión.

A este objetivo, con las Pensiones no Contributivas de Invalidez y de Jubilación, se añade otro, la regularización de los importes percibidos, una vez que se han justificado los ingresos del ejercicio económico que se cierra, cuyo importe previsto hizo que se pagara y se pagara una determinada cuantía.

La presentación cada año de la Declaración al Pensionista es una obligación legalmente prevista.



Efectivamente, el art. 368 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, que regula las prestaciones no contributivas, establece en su artículo 16.2 que: “los beneficiarios deberán presentar una declaración de los ingresos o rentas computables, de la respectiva unidad económica de convivencia, referidos al año inmediatamente anterior”.

El periodo de presentación de estas declaraciones finaliza el 31 de marzo y el plazo de que dispone la Administración para proceder al análisis y estudio de las mismas concluye el 31 de octubre de cada año.

Por otro lado, el Real Decreto de fecha 1 de febrero de 1984, que desarrolla la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, establece en su artículo 31.6 que “los beneficiarios vendrán obligados a acreditar anualmente, en las fechas y con arreglo al procedimiento que la Orden Ministerial determine, que siguen reuniendo los requisitos de orden económico exigidos, en su día, para el conocimiento de la prestación correspondiente.

Por último, el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, que regula las prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, establece, en su artículo 10, que “las Ayudas serán revisadas por la Administración, a cuyo efecto las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social practicarán las investigaciones procedentes para determinar si los beneficiarios continúan reuniendo los requisitos exigidos” e igualmente el art. 11 dice: “cuando el beneficiario deje de reunir alguna de las condiciones exigidas para la concesión de las ayudas, deberá comunicarlo a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social. Si no lo hiciera y continuara percibiendo la ayuda el perceptor estará obligado a devolver las cantidades cobradas indebidamente”.

Establecida la ineludible obligación de proceder a la revisión de las prestaciones no contributivas con carácter anual, el proceso se inicia, cada año, en el mes de enero con la remisión a los interesados del impreso de “**declaración anual del pensionista**”.



En cumplimiento de lo establecido, se ha remitido en el año 2023 un total de 15.631.- impresos de declaración de pensionistas, de cuyo estudio derivan las siguientes conclusiones:

DECLARACIONES REQUERIDAS Y GESTIÓN EFECTUADA POR TIPOS DE PRESTACIONES

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA:

- **JUBILACIÓN:** 6.121
- REVISADAS 5.998
 - ✓ NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 5.591
 - ✓ SE MODIFICÓ CUANTÍA: 385
 - ✓ EXTINCIÓN DEL DERECHO: 22
 - CAUSA POR RECURSOS ECONÓMICOS:
 - ✓ PERSONALES: 4
 - ✓ UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA: 18.
 - ✓ SUSPENSIÓN PAGO: 123
 - ✓ MODIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES: 1254
- **INVALIDEZ:** 9.457
- REVISADAS: 9.316
 - ✓ NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 8.491
 - ✓ CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 401
 - ✓ EXTINCIÓN DE DERECHO: 24
 - CAUSAS:
 - ✓ PÉRDIDA DE RESIDENCIA: 0
 - ✓ RECURSOS PERSONALES: 10
 - ✓ RECURSOS DE UNIDAD EC. DE CONVIVENCIA: 14
 - ✓ SUSPENSIÓN PAGO: 141
 - ✓ MODIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES: 2.645

PRESTACIONES LISMI:

- ✓ DECLARACIONES REQUERIDAS: 294
- ✓ DECLARACIONES PRESENTADAS: 294
- ✓ SUSPENSIÓN: 0



- ✓ REVISADAS: 294
- ✓ SIN VARIACIÓN: 294
- ✓ MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 0

FONDO NACIONAL A. SOCIAL.

- ✓ DECLARACIONES REQUERIDAS: 25
- ✓ DECLARACIONES PRESENTADAS: 25

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR SECCION DE SEGUIMIENTO

REVISIONES:

INVALIDEZ:

- ✓ PENDIENTES DEL AÑO 2023: 273
- ✓ PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS EN EL AÑO 2024: 825
- ✓ TOTAL EFECTUADAS: 830
 - SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 524
 - CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 143
 - SUSPENSIONES DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 1
 - SUSPENSIONES DE PAGO REALIZACIÓN ACTIV. LABORAL: 32
 - REHABILITACIÓN DEL PAGO POR CESE EN TRABAJO: 9
 - PENSIONES COMPATIBILIZADAS CON TRABAJO: 48
 - EXTINCIÓN DEL DERECHO: 73 CAUSAS.
 - RESIDENCIA: 4
 - RECURSOS PERSONALES: 7
 - RECURSOS FAMILIARES: 41
 - GRADO: 21

PENDIENTES A FIN DE 2024: 268

JUBILACIÓN:

- ✓ PENDIENTES DEL AÑO 2023: 9
- ✓ PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS EN EL AÑO 2024: 173
- ✓ TOTAL EFECTUADAS: 167
 - SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 72
 - CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 39
 - EXTINCIÓN DEL DERECHO: 56 CAUSAS
 - RESIDENCIA: 4
 - RECURSOS FAMILIARES: 52

PENDIENTES A FIN DE 2024: 15



OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO RELATIVAS A LAS SECCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
--

1- RECLAMACIONES PREVIAS:

- a. PENDIENTES DEL AÑO 2022: 10
 - i. INVALIDEZ: 9
 - ii. JUBILACIÓN: 1
- b. RECLAMACIONES PREVIAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2023
 - I. INVALIDEZ: 36
 - ESTIMADAS: 17
 - DESESTIMADAS: 26
 - II. JUBILACIÓN: 20
 - ESTIMADAS: 15
 - DESESTIMADAS: 6
- c. PENDIENTES A FIN DEL EJERCICIO 2024:
 - i. INVALIDEZ: 2
 - ii. JUBILACIÓN: 0

2- RECLAMACIONES JUDICIALES

- ✓ PENDIENTES DEL AÑO 2023: 7
- ✓ DEMANDAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2024: 5
 - SENTENCIAS ESTIMADAS: 0
 - SENTENCIAS DESESTIMADAS: 2
 - PENDIENTES: 10

GESTIÓN DEL COMPLEMENTO DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA POR ALQUILER DE VIVIENDA:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado, establece un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado. Igualmente, establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.



SOLICITUDES PRESENTADAS: 529

- APROBATORIAS: 435
- DENEGATORIAS: 72
- DESISTIDAS: 22
- PENDIENTES: 0

La cuantía anual ascendió en el año 2024 a 525 € por beneficiario, por lo que el importe de las nóminas abonadas es de 228.375 euros.

SERVICIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

El Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, atribuye al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial, la gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de las prestaciones económicas de inserción y protección social, ayudas individuales, cuya gestión esté atribuida legal o reglamentariamente al Instituto Murciano de Acción Social.

El Servicio de Prestaciones Económicas se estructura en dos unidades administrativas:

- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión técnico-administrativa de las prestaciones económicas de inserción y protección social y otras ayudas económicas complementarias.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de estudio, valoración, control y seguimiento de los programas de prestaciones económicas de inserción y protección social, y otras ayudas económicas complementarias.

3. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO

- Jefe de Servicio.
- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas:
 - Jefe de Sección.
 - 2 Técnicos de Apoyo



- 8 Trabajadoras Sociales.
- 1 Trabajadora Social, contratada de julio a diciembre.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas:
 - Jefa de Sección.
 - 1 Jefe de negociado.
 - 3 Trabajadores Sociales.
- Unidad administrativa:
 - 3 Administrativos.
 - 6 Auxiliares Administrativos.
 - 1 Auxiliar Administrativo, de enero a junio.
 - 2 Auxiliares Administrativas, contratadas de julio a noviembre.
 - 1 Subalterna.

La actividad del personal técnico se asigna por secciones y, dentro de éstas, la adscripción de tareas se realiza según el siguiente detalle:

- En la Sección de Gestión de Prestaciones Económicas el bastanteo de la documentación y la valoración de la concurrencia de requisitos son valorados por los diferentes técnicos de forma secuencial.
- En la Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas la revisión de las prestaciones se aborda por zonas geográficas.

El personal administrativo realiza la incoación de expedientes, la obtención de la documentación de oficio, las relaciones mensuales de pago y otras tareas administrativas derivadas de las distintas actuaciones. La distribución de tareas se realiza fundamentalmente en función de los tipos de ayudas y prestaciones.

3. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

a) Generales del Servicio

1) Elaboración del borrador de la Orden reguladora de las Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad y de Ayudas Económicas para Personas Mayores.

2) Confección mensual de los listados de perceptores de las ayudas y prestaciones de carácter periódico, concretamente de la Renta Básica de Inserción (RBI), de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS), que son remitidos al Servicio Económico, Contable y de Contratación para la gestión de los documentos contables procedentes, a la Intervención-Delegada para su fiscalización y a la Entidad bancaria para la realización de los pagos individualizados.



- 3) Elaboración de la memoria anual del Servicio.
- 4) Elaboración de informes sobre el estado de ejecución del presupuesto.
- 5) Elaboración de informes individualizados.
- 6) Elaboración de las propuestas de normativa relativas a las ayudas y prestaciones económicas de inserción y protección social.
- 7) Coordinación de las reuniones semestrales de evaluación de la prestación de la Renta Básica de Inserción.
- 8) Realización de los informes sobre los **recursos** ordinarios interpuestos contra las resoluciones de la Dirección del IMAS, según se refleja en el siguiente cuadro, atendiendo además las consultas derivadas de su tramitación:

RECURSOS INTERPUESTOS EN 2024

Tipo de Ayuda	Total
RBI	61
APIPS	1
AVVG	1
AIPD	81
AEPM	42
AYFU	2
TOTAL	188

9) **Atención directa a la ciudadanía** por un trabajador/a social, en los siguientes aspectos:

- a) Información general sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.
- b) Información de los recursos del sistema de Servicios Sociales.
- c) Información específica sobre la situación de las solicitudes tramitadas.
- d) Información sobre los procedimientos de revisión de las prestaciones reconocidas.
- e) Expedición de certificados sobre las Ayudas/Prestaciones del IMAS.

10) Actuaciones dirigidas al personal de los Servicios Sociales Municipales al objeto de orientar, asesorar e informar sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.

b) Sección de Gestión de Prestaciones Económicas

Gestión técnico administrativa (bastanteo, estudio, valoración y propuesta de resolución) de los expedientes incoados en el 2024 y de los pendientes del año 2023, realizando gestiones y consultas con otros organismos de la Administración Local, Regional o Estatal:

- Solicitud de oficio de certificados a los siguientes organismos:
 - Agencia Estatal Tributaria.
 - Centro Regional de Gestión Catastral.
- Comprobación informática de la situación de afiliación a la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar y sobre la percepción de pensiones, en su caso.
- Peticiones de documentación a las personas interesadas.

GESTIÓN DE AYUDAS Y PRESTACIONES A 31-12-2024

Tipo de Ayuda	Pendientes	Solicitudes	Concedidas		Deneg./Caduc.		En trámite
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2024
RBI	261	1.681	177	1.015	84	434	232
APIPS	3	25	2	7	1	16	2
AVVG	19	89	6	39	13	32	18
AIPD	0	4.516	0	1.556	0	2.960	0
AEPM	0	4.280	0	912	0	3.368	0
AYFU*	0	13	0	0	0	13	0
TOTAL	283	10.604	185	3.529	98	6.823	252
	10.887		3.714		6.921		252

* Ayudas económicas directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.

LAS SOLICITUDES NO PERIÓDICAS HAN AUMENTADO UN 25% RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.

c) Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas

1) Realización del **seguimiento social** de las Ayudas y prestaciones de carácter periódico, que conlleva:

- Valoración de la concurrencia de los requisitos para el reconocimiento del derecho, a la vista de los informes de revisión y documentación remitida por los Centros de Servicios Sociales.

- Consulta con otros organismos o Entidades.
- Comprobación informática de la situación de afiliación en la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar.
- Petición de documentación complementaria y/o actualizada a la persona interesada y de informes sociales de revisión, relativas a la RBI y APIPS.
- Propuestas para el mantenimiento, aumento, reducción, suspensión o extinción de las ayudas y prestaciones.

Las actuaciones anteriores se materializan en las resoluciones específicas que se expresan a continuación:

	RBI	APIPS	TOTAL
Mantenimiento	825	13	838
Aumento	137	0	137
Reducción	252	0	252
Prorroga	512	--	512
Suspensión	279	2	281
Extinción	1.167	16	1.183
Total	3.172	31	3.203
Personas perceptoras año	2.284	51	2.335

- 2) **Seguimiento económico** de las ayudas no periódicas concedidas el año anterior.

Se han iniciado los siguientes Procedimientos de Reintegro:

RBI	1.288
AIPD	175
AEPM	104
AYFU	26
TOTAL	1.593



PRESUPUESTO 2024

(Programa 314 C Ayudas y Subvenciones)

TIPO AYUDA/ PRESTACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO PRESUPUESTO	GASTO EJECUTADO
RBI	12.100.000	0	7.972.378,36
APIPS	843.963	0	192.129,00
AVVG	200.000	0	290.160,00
AIPD	2.500.000	0	2.550.237,04
AEPM	1.500.000	0	1.591.638,83
TOTAL	17.143.963	0	12.596.543,23

SERVICIO DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

Figuran en el artículo 20 del Decreto nº 33/2003, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia de Estructura Orgánica del IMAS: Gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de los programas de Inclusión Social y Subvenciones, individuales o institucionales, cuya gestión corresponda al ISSORM, así como la coordinación de las medidas de acompañamiento social y corresponsabilidad social previstas en el Plan Regional de Inclusión Social.

2. PERSONAL

El personal del Servicio está formado por: 1 Jefe de Servicio, 1 Jefe de Sección de Gestión de Subvenciones, 3 Técnicos de Gestión, 3 Técnicos de Apoyo y 1 Técnico especializado, opción Trabajo Social, 2 Trabajadores Sociales, 1 Técnico del Cuerpo de Gestión, 1 Técnico de Apoyo del cuerpo de Gestión, 1 Administrativo de Apoyo, 1 Auxiliar Coordinador y 1 Auxiliar Administrativo.

Para el desarrollo del proyecto piloto de “Activación Social en Comunidad para personas beneficiarias de Ingreso Mínimo Vital, Renta Básica de Inserción y otras personas en situación de vulnerabilidad” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU, se contrató temporalmente a 6 funcionarios/as interinos/as por



programas: 4 trabajadoras sociales, 1 técnico del cuerpo de gestión administrativa y 1 auxiliar administrativo, finalizando su contrato el 31/05/2024.

3. GESTIÓN

Desde el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social, en 2024 se han gestionado las siguientes líneas de ayuda y/o subvención o se han realizado actuaciones en relación con:

- Las Ayudas para Programas de Integración Sociolaboral (APIS) destinadas a la contratación de personas en situación de riesgo o exclusión social: Orden de Bases de 23 de septiembre 2017 (BORM nº 221 de 23/09/2017), Corrección de Errores de 30 de septiembre de 2017 (BORM nº 227 de 30/09/2017), y Resolución de convocatoria de 2 julio de 2024 de la Directora Gerente del IMAS (BORM nº 156 de 06/07/2024) para el año 2024 (APIS).
- Las Subvenciones, dirigidas a entidades del Tercer Sector, para el desarrollo de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social, cofinanciadas por el FSE+ en el marco del Programa FSE+ 2021-2027 de la Región de Murcia, reguladas por:
 - Orden de 30 de noviembre de 2022 (BORM nº 283 de 09/12/2022) por la que se aprueban sus bases reguladoras.
 - Resolución de 27 de diciembre de 2023 de la Directora Gerente del IMAS (BORM nº 300 de 30/12/2023), por la que se convocan, mediante el procedimiento de tramitación anticipada. Incluye: **Programa 1:** Activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social y el **Programa 2:** Inclusión activa de jóvenes en situación de vulnerabilidad social.
- PDG - Decreto 130/2024 de 25 de Julio (BORM nº 180 de 3 de Agosto de 2024), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinados Ayuntamientos, para el desarrollo de programas de Atención Social Integral para el Pueblo Gitano (Plan Desarrollo Gitano).
- Subvención de concesión directa a la Fundación Secretariado Gitano, regulada mediante Decreto nº 247/2024, de 14 de noviembre (BORM nº 271 de 21 de noviembre de 2024), para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana en la Región de Murcia (Programa Acceder), realizados en el marco del Programa FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y lucha contra la pobreza. (CD FSG)
- PAS - Adenda del convenio suscrito con fecha 19/12/2022 con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para la ejecución del Proyecto Piloto “Activación Social en Comunidad para personas beneficiarias de Ingreso Mínimo Vital, Renta Básica de Inserción y otras personas en situación de vulnerabilidad” en el marco del Plan de



Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU. BOE: 76 de 27/03/2024 y BORM nº 99 de 30 de abril de 2024.

Las subvenciones de concurrencia competitiva son publicadas a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y se incluyen en DEXEL para que las entidades puedan realizar sus trámites a través de la sede electrónica de la CARM.

4. DESARROLLO DE LA GESTIÓN

Línea de Ayuda o subvención	Sol.	Conc	Den.	Desist.	Acum	Presupuesto	Importe ejecutado	Nº benefic.
APIS Instituciones sin fin lucro	35	33	0	1	1	600.000	600.000	44
APIS empresas	6	5	0	1	0	165.000	99.380	10
Programas de activación de la empleabilidad. Programa 1.	32	30	1	1	-	6.200.000	6.410.000**	1.632*
Subvenciones, Programas de activación de la empleabilidad. Programa 2: jóvenes	13	11	-	2	-	2.300.000	2.300.000**	844*
Subv. a Aytos. Plan Desarrollo Gitano	13	13	0	0	0	673.200	673.200	4.223
Concesión Directa FSG (Acceder)	0	1	0	0	0	0	60.000	530
Proyecto activación social -PRTR.	0	0	0	0	0	0	8.020,90 ***	0
TOTALES	99	93	1	5	1	9.938.200	10.150.600,90	4807

(*) Participantes incorporados a los proyectos con anterioridad al 31-12-2024.

(**) Dicha cuantía ha sido otorgada para programas de 21 meses de duración 2024 y 2025

(***) La cantidad abonada se corresponde con el 2º pago de una subvención otorgada en 2024 al Ayuntamiento de Alcantarilla.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN AYUDAS Y SUBVENCIONES

Línea de ayuda o subvención	Requerim. docum. justificac.	Acuerdo inicio proced. reintegro	Resol. reintegro	Resol. terminación reintegro	Aprobac. cuenta justificativa
APIS Instituciones sin fin de lucro	17	12	0	0	21
Subvenciones, Programas activación empleabilidad. Programa 1	30	3	24	1	2
Subvenciones Programas activación empleabilidad. Programa 2	11	2	11	0	1
Subv. a Aytos. Plan Desarrollo Gitano	12	3	0	0	9
Concesión Directa FSG (Acceder)	1	0	0	0	0
Proyecto activación social -PRTR.	0	0	0	0	0
TOTAL	71	20	35	1	33

APIS

4.1. Ayudas para programas de Integración Sociolaboral.

Estas ayudas tienen la finalidad de sufragar parcialmente los gastos derivados de la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social, para ofrecerles la oportunidad de adquirir una experiencia válida de inserción en el mercado laboral. La orden reguladora de las Ayudas para programas de Integración Sociolaboral establece que podrán ser destinatarios:

- 1.-Titulares y beneficiarios de la prestación de la Renta Básica de Inserción y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social, que se encuentren en edad laboral y estén realizando un proyecto/itinerario individualizado de inserción sociolaboral.
- 2.-Personas en situación o riesgo de exclusión social que hayan finalizado o se encuentren realizando un proyecto/itinerario de inserción sociolaboral en programas desarrollados por la administración o por IFL.
- 3.-Personas que habiendo sido contratadas a través de programas de integración sociolaboral con anterioridad, no hubieran alcanzado los objetivos previstos en su proyecto/itinerario individualizado de inserción.

Para resolver estas Ayudas se han realizado las siguientes actuaciones:

- Elaboración del manual de procedimiento.
- Inicio e instrucción de los 43 expedientes de solicitud de Ayuda, 35 de instituciones sin fin de lucro y 8 de empresas.



- Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria y en las normas reguladoras.
- Petición de propuestas de personas candidatas a todos los Servicios Sociales de Atención Primaria, en adelante SSAP, y entidades de iniciativa social que desarrollan programas de empleabilidad financiados por el IMAS.
- Valoración técnica de 196 propuestas recibidas, comprobación que la documentación preceptiva está completa, que cumplen con los requisitos exigidos, así como que el perfil de las mismas se adecúa al puesto de trabajo a desempeñar.
- Coordinación técnica con los profesionales remitentes de las propuestas de personas candidatas para subsanar deficiencias y valorar la idoneidad de los mismos con los puestos solicitados.
- Preselección de personas candidatas en función del número de propuestas recibidas para cada puesto, teniendo en cuenta el orden de prelación obtenido tras valorar los criterios de ponderación de la convocatoria.
- Remisión de la preselección de personas candidatas a las entidades solicitantes de las ayudas para que puedan proceder a realizar el proceso selectivo.
- Recepción de las Actas de selección.
- Participación activa en 8 selecciones para puestos de trabajo.
- Valoración de idoneidad de las propuestas de renovación.
- Elaboración del informe, propuesta, resolución y notificación de cada uno de los expedientes de solicitud.
- Apoyo técnico a las entidades beneficiarias de los programas concedidos en 2024, para la adecuada ejecución de dichos programas y para la presentación de la justificación técnica de los programas concedidos en 2023.
- Seguimiento de los programas mediante la realización de 19 visitas de seguimiento “in situ” de programas en curso y numerosas entrevistas telefónicas con responsables de la entidad y profesionales responsables del acompañamiento externo, así como elaboración de los Informes de seguimiento de las personas contratadas.
- Seguimiento de las 54 personas contratadas en los programas de 2023 mediante la coordinación con los técnicos que elaboraron las propuestas para valorar el desarrollo de los itinerarios individualizados realizados con cada una de las personas contratadas.
- Elaboración de 14 Informes y Resoluciones de Autorización para modificar las condiciones iniciales del contrato o para proceder a la contratación de otras personas por existencia de remanentes económicos.
- Valoración de la justificación económica y técnica de 9 expedientes de 2022 y 8 de 2023.

- Elaboración de 25 Informes técnicos de justificación de los expedientes del año 2019 para posterior elaboración de las resoluciones pertinentes de aprobación de cuenta justificativa o inicio del procedimiento de reintegro.
- Elaboración de Informe propuesta y Resolución de aprobación de cuenta justificativa de 21 expedientes de 2019 y de inicio del procedimiento de reintegro 12 de 2018 y 2019.

ACTIVACIÓN DE LA EMPLEABILIDAD

4.2 Subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, dirigidas a entidades del Tercer Sector para el desarrollo de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social.

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa FSE+ 2021-2027 de la Región de Murcia, concretamente:

- En la prioridad 2 (Inclusión Social y lucha contra la pobreza), Objetivo Específico H.
- En la prioridad 5 (Empleo Juvenil), Objetivo específico A.

Las subvenciones están financiadas con cargo al al FSE+ en un porcentaje del 60% y en un 40% con fondos propios de la Región de Murcia.

El objeto de la convocatoria de 2024 es conceder subvenciones a entidades del Tercer Sector para el desarrollo de proyectos que se enmarcan en dos programas:

- Programa 1: Activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social, con un presupuesto inicial de 6.200.000, 00€, ampliado en 210.000€, por Resolución de 9 de julio de 2024 de la Directora Gerente del IMAS, (BORM nº 161 de 12 de julio de 2024). Se conceden 30 subvenciones mediante Resolución de 18 de julio de 2024 (BORM nº 179 de 2 de agosto de 2024), por importe de **6.410.000,00€**
- Programa 2: Inclusión activa de jóvenes en situación de vulnerabilidad social, con un presupuesto inicial de 2.300.000, 00€. Se conceden 11 subvenciones mediante Resolución de 29 de mayo de 2024 (BORM número 128 de 4 de junio de 2024), por importe de **2.300.000,00€**

Para la resolución de estas subvenciones, desde este Servicio se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Dar de alta en SIGEPAL la convocatoria e incluirla en el Plan Estratégico de Subvenciones.
2. Elaboración del manual de procedimiento.
3. Incoación e instrucción de los expedientes de solicitud de subvención presentados, consulta en los ficheros públicos y emisión de los correspondientes certificados acreditativos del cumplimiento de

requisitos y condiciones y requerimiento al interesado respecto a los requisitos y/o condiciones que no pueden ser verificados de oficio por parte de la Administración. Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria y en la Orden de Bases de esta línea de subvenciones. (Ha sido preciso para todas las solicitudes presentadas en 2024)

4. Valoración técnica de los 45 proyectos presentados, revisión del cumplimiento de requisitos y condiciones para poder ser beneficiario y elaboración de informe técnico de desistimiento o denegación en el caso de 4 de las solicitudes presentadas.
5. Para los expedientes que cumplieran los requisitos y condiciones para ser beneficiarios, se realizó el ajuste de aquellas partidas que no resultaron acordes a las condiciones y naturaleza de la convocatoria, que no se encontraban suficientemente justificadas o no fueron consideradas necesarias para el desarrollo de los proyectos, en su caso, manteniéndose para ello reuniones con los técnicos responsables de los proyectos de las entidades (aproximadamente 20 reuniones).
6. Remisión de los proyectos a los Centros de Servicios Sociales Municipales y/o a los Servicios Sociales especializados competentes en la materia, con el fin de que estos emitan informe de valoración de los mismos el cual es tenido en cuenta para la selección de las solicitudes presentadas (en concreto se ha realizado 83 requerimientos de informes técnicos a CSSAP/Entidades públicas competentes).
7. Para la sistematización de la valoración técnica realizada a cada proyecto y la verificación del adecuado cumplimiento de requisitos y condiciones por parte de las entidades solicitantes, se realiza la cumplimentación de la Herramienta 1 “Informe Técnico de Valoración de Proyectos 2024”, (*Documento en el que se recoge la verificación de la solicitud presentada, la verificación de los requisitos del proyecto, del personal técnico asignado para el desarrollo del mismo, las colaboraciones técnicas previstas, las posibles subcontrataciones de acciones formativas y la valoración técnica del proyecto para la concesión o denegación de la subvención.*
8. Aplicación de los criterios para el otorgamiento de las subvenciones, de acuerdo a la ponderación determinada por la Comisión de Evaluación en su sesión previa a la evaluación de las solicitudes presentadas, y elaboración del Informe Técnico relativo al cumplimiento de requisitos y condiciones por parte de cada solicitud presentada para ser elevado a la Comisión de Evaluación.
9. Elaboración de los informes del Servicio con las propuestas provisionales que se elevarán a la Comisión de Evaluación.
10. Valoración provisional de los proyectos presentados por parte de la Comisión de Evaluación y elaboración del acta correspondiente, una para cada una de los dos Programas incluidos en la Resolución de Convocatoria.

11. Realización de las modificaciones de crédito necesarias para incrementar en 210.000,00 euros la consignación presupuestaria del programa 1 para ajustarla a la demanda, y consiguiente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.
12. Comunicación de la propuesta de resolución provisional a cada una de las entidades que ha presentado solicitud de subvención, para su posible aceptación en su caso, y determinación de la documentación preceptiva a presentar.
13. Recepción de las aceptaciones de las subvenciones y las posibles alegaciones, en su caso, y verificación de la documentación preceptiva de cumplimiento de condiciones.
14. Celebración de dos nuevas convocatorias, (una por cada uno de los programas), de la Comisión de Evaluación para la valoración definitiva de los proyectos tras la aplicación de los criterios de valoración que establece la norma, y prelación de solicitudes y elaboración de las correspondientes actas.
15. Realización, para cada uno de los Programas regulados en el marco de esta Resolución de Convocatoria, del Informe, la propuesta y la resolución conjunta de las solicitudes con propuesta favorable y desfavorable y su notificación a través del BORM. Así como, consulta telemática en SIGEPAL del pago e incorporación a los expedientes.
16. Publicidad de las concesiones a través de la BDNS y de la página web del IMAS.

Para el seguimiento del adecuado desarrollo de los 41 proyectos concedidos en el marco de la Convocatoria de 2023, cuyo periodo de ejecución alcanzó hasta el 31 de marzo de 2024, se realizaron las siguientes actuaciones:

1. Realización de visitas a las sedes de desarrollo de los proyectos para las verificaciones "*in situ*". Se realizaron 29 visitas de seguimiento presenciales en el marco de las dos líneas de subvención; Activación de la empleabilidad e inclusión activa de jóvenes.
2. Para aquellas entidades cuyos proyectos no pudieron ser visitados se diseñó un cuestionario, de acuerdo a las prescripciones de la norma reguladora, que recogía los aspectos relativos a la verificación del adecuado desarrollo de los proyectos. Dicho cuestionario fue remitido a 12 entidades.
3. Análisis y sistematización de los datos aportados por las entidades que cumplimentaron dichos cuestionarios.
4. Realización de 41 Informes Técnicos de seguimientos de proyectos de 2023 (H2); Herramienta que recoge los aspectos relativos al seguimiento del desarrollo del proyecto, las incidencias en el personal y las actividades que conforman el Itinerario y las verificaciones del cumplimiento de obligaciones y las Autorizaciones de modificación de la Resolución de concesión.

Para el procedimiento de justificación técnica de las subvenciones, concedidas en el marco de la convocatoria de subvenciones de 2023, se ha realizado las siguientes actuaciones:

1. Revisión de la documentación presentada por las entidades beneficiarias de las 41 subvenciones otorgadas en 2023, para la justificación técnica de los proyectos. Requerimiento de subsanación y revisión de la documentación subsanada, así como del adecuado cumplimiento de las normas europeas en materia de información y publicidad, y elaboración de un banco de imágenes de los soportes documentales de los proyectos concedidos en 2023.
2. Impulso y diseño de la aplicación informática PARIS como herramienta facilitada a las entidades beneficiarias de las subvenciones para la recogida de datos de las personas que participan en de los proyectos y sus resultados, que ha exigido el mantenimiento de 20 reuniones con los técnicos de informática para el diseño de la aplicación informática PARIS.
3. Elaboración de 10 tutoriales y o documentos de instrucciones para los técnicos de las entidades del Tercer Sector que desarrollan los proyectos y que han sido autorizados para la gestión de participantes en la aplicación informática.
4. Comprobación de los documentos acreditativos de la situación de vulnerabilidad social de los 3.530 participantes incorporados a los proyectos en 2023 y comprobación del requisito de inscripción en el sistema Nacional de Garantía Juvenil de los 916 jóvenes que realizaron su itinerario en los proyectos de 2023 y requerimiento de las oportunas subsanaciones a las entidades beneficiarias.
5. Revisión, mediante muestreo, de la concordancia del contenido de los certificados de vida laboral y certificados de la situación de demanda de empleo de los participantes incorporados a la nueva aplicación informática vinculados a los proyectos de 2023 con la información devuelta por la aplicación a efectos de evaluación de indicadores de ejecución y cumplimiento de objetivos del Programa FSE+.

4.3. Justificación económica y control de las subvenciones de activación de la empleabilidad

El objeto es realizar la comprobación de la ejecución adecuada de los gastos y pagos realizados en relación al gasto elegible y, por los importes máximos autorizados en la concesión de la subvención, así como la verificación del cumplimiento de la imputación de los gastos a las acciones previstas, atendiendo a los criterios de concesión.

En 2024 las actuaciones realizadas se corresponden con las dos líneas de subvención otorgadas en 2022, enmarcadas en el Programa FSE RM 2014-2020 y con las dos líneas de subvención concedidas en 2023, que se enmarcan en el Programa FSE+ RM 2021-2027 relacionadas en el apartado 4.2 de esta memoria.



La revisión, comprobación y verificación de la justificación económica se realiza con la colaboración de una empresa de auditoría externa, con la consiguiente coordinación y supervisión desde este Servicio. Conlleva las siguientes actuaciones:

- Apoyo técnico a las entidades beneficiarias en años anteriores durante todo el proceso de justificación, procedimiento de reintegro, en su caso, auditorías externas, etc.
- Traspaso de documentación a la empresa auditora, para valoración.
- Peticiones de documentos para subsanación de deficiencias o requerimiento de justificación por parte de este Servicio de los expedientes concedidos en 2023: en total, 41 expedientes (30 expedientes de Empleabilidad 2023 - 11 expedientes de la convocatoria Garantía Juvenil 2023).
- Comprobación de la documentación aportada y emisión de los Informes Provisionales de revisión y verificación de los expedientes de ambas líneas de subvención (Empleabilidad y Garantía Juvenil) de 2023 por parte de la empresa auditora.
- Comprobación por los técnicos del Servicio de los Informes Provisionales y notificación a las entidades, así como estudio de las alegaciones, en su caso: 45 expedientes de las convocatorias del ejercicio 2022 (32 de Empleabilidad y 13 de Garantía Juvenil). Emisión de informes definitivos de revisión y verificación por parte de la empresa auditora de los referidos expedientes y supervisión por parte de los técnicos del Servicio.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de auditoría (reuniones presenciales y telemáticas y múltiples consultas telefónicas o vía correo electrónico, para ofrecer información detallada de la tramitación de los expedientes, consensuar criterios, consensuar modelos de informes, revisiones de trabajos, requerimientos de subsanación de informes, control de entregas, ajustes de plazos y reajuste de anualidades.
- Cumplimentación de Anexos de control de la justificación económica del expediente (Informes del Servicio, Anexo 60) de los expedientes de la convocatoria 2022: 45 en total, 32 de Empleabilidad y 13 de Garantía Juvenil.
- Informe y Resolución de aprobación de 3 cuentas justificativas (2 expedientes de Empleabilidad de la convocatoria 2022 y 1 de Garantía Juvenil de la convocatoria de 2022).
- Informe y Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro y notificación, a entidades, de 5 expedientes de 2022, 3 exp. de Empleabilidad y 2 de Garantía Juvenil. Valoración de las alegaciones, en su caso.
- Informe y Resolución del procedimiento de reintegro de **35** expedientes, **24** de empleabilidad (**1** de empleabilidad 2021 y **23** de la convocatoria 2022) y **11** de garantía juvenil de la convocatoria 2022



- Alta en REINSU y remisión al Servicio Económico de las 58 Resoluciones objeto de liquidación, con el consiguiente control posterior de la emisión de las liquidaciones e incorporación al expediente.

CONCESIÓN DIRECTA

4.4. Subvenciones de Concesión Directa a entidades de iniciativa social.

En 2024 se ha tramitado una subvención de concesión directa a la Fundación Secretariado Gitano mediante Decreto nº 247/2024, de 14 de noviembre (BORM nº 271 de 21 de noviembre de 2024), para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana en la Región de Murcia (Programa Acceder), realizados en el marco del Programa FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y lucha contra la pobreza, cuya concesión se ha articulado mediante Resolución de la Dirección Gerencial del IMAS.

ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA CONCEDIDA
Fundación Secretariado Gitano	Desarrollo de itinerarios integrados de inclusión sociolaboral para la población gitana en la Región de Murcia	60.000,00 €

Ha conllevado las siguientes actuaciones:

- Elaboración de los documentos: borrador del Decreto de concesión directa, informe-memoria de la Dirección General, Memoria Económica, Propuesta de Orden del Director Gerente del IMAS, Orden de la Consejera, así como Propuesta al Consejo de Gobierno y Resumen a publicar.
- Habilitación del proyecto de gasto, tramitación de la correspondiente transferencia de otras partidas del IMAS, en concreto del proyecto de gasto: 10294 Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social, petición de memoria económica y documentos contables, así como modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.
- Incorporación en la BDNS y alta en SIGEPAL de la línea de subvención.
- Instrucción del expediente de subvención con la correspondiente documentación preceptiva.
- Propuesta de Resolución provisional, notificación de la misma y elaboración de los anexos a aportar por los interesados.
- Recepción de la aceptación de la subvención, del proyecto adaptado y de los documentos solicitados y emisión de informe, previa comprobación de que reúne los requisitos exigidos.
- Propuesta de resolución de concesión y notificación de la resolución.
- Comprobación de la presentación de la justificación de la subvención otorgada en el ejercicio anterior.

PDG

4.5. Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia.

A través del Plan de Desarrollo Gitano se han concedido subvenciones directas a los trece Ayuntamientos de la Región que a continuación se detallan:

AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN MINISTERIO	COFINACIACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL CONCEDIDO
AGUILAS	8.086,58	41.493,42	49.580,00
ALCANTARILLA	8.758,56	44.941,44	53.700,00
ARCHENA	6.719,79	34.480,21	41.200,00
CARTAGENA	13.271,58	68.098,42	81.370,00
CIEZA	7.727,75	39.652,25	47.380,00
LA UNIÓN	6.687,17	34.312,83	41.000,00
LAS TORRES DE COTILLAS	8.086,58	41.493,42	49.580,00
LORCA	10.270,50	52.699,50	62.970,00
MAZARRÓN	7.559,76	38.790,24	46.350,00
MURCIA	10.601,60	54.398,40	65.000,00
PUERTO LUMBRERAS	6.719,79	34.480,21	41.200,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	7.246,60	37.183,40	44.430,00
TOTANA	8.063,74	41.376,26	49.440,00
TOTAL	109.800,00	563.400,00	673.200,00

Estas subvenciones son financiadas por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo exigida la cofinanciación de, al menos, dos tercios de la aportación del Ministerio.

Se han realizado las siguientes acciones:

- Tramitación del Decreto de concesión directa: borrador del Decreto, informe-memoria de la Dirección General, solicitud de desbloqueo de los fondos afectados y de retención de crédito, recabar memoria económica, Propuesta de la Dirección Gerencial del IMAS, Orden de la Consejera, así como Propuesta al Consejo de Gobierno y Resumen a publicar.
- Incorporación en la BDNS y alta en SIGEPAL de la línea de subvención.
- Iniciación e instrucción de los 13 expedientes de subvención a conceder en 2024 con la correspondiente documentación preceptiva, así como con los documentos solicitados por el Ministerio y emisión de informe, previa comprobación de que reúnen los requisitos exigidos.
- Propuesta de Resolución Provisional y comunicación a los 13 Ayuntamientos para su aceptación.
- Informe, Propuesta y Resolución de concesión de las subvenciones y su correspondiente notificación (en 2024 se han emitido dos resoluciones), además de una Resolución de rectificación de oficio de una de ellas.

- Remisión al Ministerio de la certificación de la correspondiente retención de crédito por la Comunidad Autónoma, certificado de realización del PDG, relación certificada de presentación de proyectos a cofinanciar y las fichas de presentación de los 13 proyectos con cargo al PDG 2024.
- Seguimiento técnico de los 12 proyectos concedidos en 2023 y de los 13 concedidos en 2024, realizado telefónica y/o telemáticamente a lo largo del periodo de ejecución de los mismos y visitas de seguimiento “in situ” de 12 proyectos.
- Resoluciones de modificación de la Resolución de Concesión de 5 de las subvenciones concedidas en 2023.
- Requerimientos de la justificación técnica y económica de 12 de los expedientes concedidos en 2023.
- Envío de la documentación exigida por el Ministerio para la justificación y evaluación del PDG desarrollado en 2023: certificado de ingreso de la subvención, certificado de remanentes, Anexo a las memorias de evaluación de los proyectos cofinanciados y fichas de evaluación de 12 expedientes de 2023.
- Comprobación de la presentación de la justificación de las 12 subvenciones otorgadas en el ejercicio anterior.
- Informe y Resolución de aprobación de cuenta justificativa de **2** expediente de 2020.
- Informe y Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro y notificación de 2 exp. de 2020.

4.6. Controles externos.

Especialmente las subvenciones cofinanciadas por el FSE son objeto de múltiples controles adicionales al de la Intervención Delegada del IMAS, que conllevan numerosas gestiones y, en muchas ocasiones, nuevas actuaciones en los expedientes que resultan seleccionados.

En concreto, en 2024 se han realizado los siguientes controles externos sobre un total de 74 expedientes, de los que 66 expedientes están cofinanciados por el FSE:

1. Controles de calidad previos a la certificación del gasto al FSE por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos se han realizado controles sobre 16 expedientes, **8 expedientes de Garantía Juvenil (4 de la convocatoria de 2020-2021 y 4 de la convocatoria de 2022)**, del FSE, 7 relativas a la línea de Empleabilidad convocatoria 2022 y **1 expediente de contratación de auditoría de Garantía Juvenil**.
2. Control de la UAFSE (Unidad Administradora del FSE) sobre una muestra de 7 expedientes, 2 expedientes de Empleabilidad (1 de la convocatoria del año 2021 y otro de la del año 2022) y 5 expedientes de Garantía Juvenil (**2 de la convocatoria del año 2020-2021 y 3 de la del año 2022**).

3. Intervención Delegada (Control Financiero Plan 2022): han sido objeto de control 4 convocatorias (las dos líneas cofinanciadas por el FSE relativas a subvenciones para Empleabilidad y Garantía Juvenil, así como Plan de Desarrollo Gitano y concesiones directas). Control sobre un total de 51 expedientes: 10 sobre la fase de concesión, 19 de verificación de pago anticipado, 2 de control de justificaciones presentadas y 9 de verificación de justificaciones presentadas. También se ha incluido en la muestra de control las convocatorias y las normas reguladoras financiadas con los presupuestos del ejercicio 2022 (4) y tramitación anticipada de 2023 (2) y contratos de servicios adjudicados en 2022 (5) (1 de FSE+ y 4 del MRR).

PAS

- 4.7. **Proyecto de Activación social en comunidad para personas beneficiarias de ingreso mínimo vital (IMV), renta básica de inserción (RBI) y otras personas en situación de vulnerabilidad social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con fondos Next Generation UE.**

El Proyecto de “Activación social en comunidad”, conocido como “La Caja de Experiencias” es uno de los 32 proyectos piloto que han formado parte del “**Laboratorio de Políticas de Inclusión**” impulsado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en adelante MISSM, destinados a reforzar el efecto del Ingreso Mínimo Vital, que incluye un sistema de evaluación aleatoria RCT.

Por Resolución de 30-09-2022 de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social del Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en adelante SGOPIPS se concede una subvención a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del IMAS, por importe de **3.131.403,00 euros**, destinada a desarrollar el proyecto “Proyecto de activación Social en comunidad para personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital (IMV), Renta Básica de Inserción (RBI) y otras personas en situación de vulnerabilidad social” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU, firmándose el correspondiente convenio de colaboración el 19 de diciembre de 2022. (BOE nº 314 de 31 de Diciembre de 2022 y BORM nº 10 de 14 de enero de 2023).

Mediante Resolución de 18 de diciembre del 2023 la SGOPIPS autoriza la modificación del importe a ejecutar, que se sitúa en 2.104.009,62€, de los que **2.003.849,41€** corresponden a Fondos Next Generation. Lo que conlleva, la tramitación de la correspondiente **adenda al convenio**: borrador de la Adenda, informe-memoria de la Dirección General, recabar memoria económica negativa, Propuesta de la Dirección Gerencial del IMAS, Orden de la Consejera, así como Propuesta al Consejo de Gobierno y ficha para la Comisión de Secretarios. Publicada en el BOE: 76 de 27/03/2024 y BORM nº 99 de 30 de abril de 2024.

Con fecha 20/09/2024 la SGOPIPS notifica al IMAS el **acuerdo del inicio del procedimiento de revisión de oficio** de los actos dictados en ejecución del RD 378/2022, de 17 de mayo, de concesión directa de la subvención, tras la sentencia nº 116912024 de la sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 01/07/2024, mediante la que se anula el citado Decreto, concediendo trámite de audiencia para acreditar el gasto efectuado y solicitar en su caso, una indemnización. Ello supone que **el proyecto realizado queda fuera del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.

Con fecha 10/10/2024 se presentan alegaciones y se solicita la indemnización del gasto ejecutado correspondiente a fondos PRTR, que asciende a 1.814.662,46 € y que sea compensada con la cuantía anticipada por el MISSM.

En relación a la gestión de este proyecto piloto en 2024 se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Actuaciones relacionadas con las subvenciones concedidas en 2023 a las tres entidades locales para el desarrollo del proyecto::
 - Tramitación de la autorización de ampliación del periodo de ejecución de una de las entidades locales
 - Tramitación del segundo pago por importe de **8.020,90€** al Ayuntamientos de Alcantarilla, de la subvención otorgada en 2023 para el desarrollo del proyecto piloto, tras la comprobación de la cuenta justificativa presentada.
 - Soporte técnico y administrativo a los Equipos de activación social durante todo el periodo de evaluación y justificación de los proyectos desarrollados en los municipios.
2. Trámites de seguimiento y pago de dos contratos mayores según se detalla en el siguiente cuadro:

Identificación empresa	Objeto del contrato	Total Importe contrato, IVA incluido	Importe, IVA incluido abonado en 2024
Fresno Servicios Sociales, S.L.	Servicio para la Gestión , coordinación, seguimiento y justificación del proyecto	171.063,75 €	32.728,31
Red2Red Consultores S.L	Servicio para el diseño, elaboración de herramientas de recogida de información de la evaluación del proyecto	129.470.0 €	76.558,5€

3. Trámites de tramitación, seguimiento y pago de un contratos mayor según se detalla en el siguiente cuadro:

Identificación empresa	Objeto del contrato	Total Importe contrato, IVA incluido	Importe abonado
• UTE AUDIPUBLIC AUDITORES, S.A. y COMPAÑÍA AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P	Elaboración de informe de auditor para la justificación del Proyecto	23.936,91	21.543,22*

-
- 4. Tramitación, seguimiento y pago de 5 contratos menores según se detalla en el siguiente cuadro:

Identificación empresa	Objeto del contrato	Importe, IVA incluido
Global Rosetta S.L.U	Integración de actuaciones de justificación, estadística, certificaciones y trasvase de información en la plataforma de participación en recursos de inclusión social PARIS), bajo desarrollo Oracle 10g	17.908,00 €
Mofiser S.L	Contrato de Suministro de mobiliario de oficina en régimen de arrendamiento (para 2024)	5.227,20 €
Miguel Ángel Salinas Reverte	Contrato de suministro de material de oficina y publicidad	• 4.666,28€
CAFETERÍAS ALMASER, S. L.	Catering para la Jornada de Clausura del "Laboratorio de inclusión social. La caja de experiencias, aprendizajes para la activación social"	• 1.630,75€
ASTA13	Servicio de grabación para la Jornada de Clausura del "Laboratorio de inclusión social. La caja de experiencias, aprendizajes para la activación social"	• 2.178,00€

5. Se ha continuado con el desarrollo del aplicativo informático para la adecuada gestión, seguimiento y evaluación del proyecto en coordinación con el Servicio de Informática del IMAS y asistencia técnica.
6. Coordinación y participación en la **evaluación de impacto y de implementación del proyecto**, en colaboración con la asistencia técnica, la SGOPIPS y los tres Ayuntamientos (cuestionarios post, elaboración de base de datos a trasladar al Ministerio, se han perfilado las conclusiones y el documento resumen de conclusiones, elaboración de ficha del proyecto para el documento de evaluación del Ministerio, realización de encuesta online de la SGOPIPS, participación directa en entrevistas semiestructuradas, etc.).
7. Actuaciones relativas a la **justificación de la subvención por parte de las tres entidades locales**: apoyo y asesoramiento para la adecuada justificación, preparación de soportes de justificación, comprobación de la justificación presentada en colaboración con la asistencia técnica contratada, requerimientos de subsanación, y demás actuaciones de comprobación de la cuenta justificativa)
8. Preparación de la documentación justificativa del gasto ejecutado por el IMAS, en estrecha colaboración con otros departamentos del IMAS, (Servicio de Personal y el Servicio Económico-Contable y de contratación), y comprobación del gasto y pago en estrecha coordinación con la empresa contratada.
9. Reporte de actuaciones en la plataforma común de fondos europeos (CoFFEE) y comprobación de su adecuado registro por parte de las entidades locales, además de prestarles asesoramiento y apoyo para su cumplimentación.
10. Subida al grupo de TEAMS de toda la documentación de ejecución y justificación del proyecto requerida por la unidad NEXT_CARM y verificación del cumplimiento por parte de las entidades locales, prestándoles el apoyo y asesoramiento para ello.



11. Actuaciones para comprobación y revisión de los informes de auditor de la asistencia técnica y preparación y presentación de la justificación del convenio a la SGOPIPS.
12. **Actuaciones de publicidad y difusión** de este proyecto y de otros que forman parte del Laboratorio de Inclusión:
 - Diseño, elaboración y actualización de contenidos en la página web del IMAS del proyecto.
 - Participación en los actos de clausura de los proyectos desarrollados por las tres entidades locales.
 - Organización de la **Jornada: Laboratorio de inclusión “La caja de experiencias, aprendizajes para la activación social”**, 28/05/2024 para dar a conocer los resultados y aprendizajes del proyecto, contando con la participación del Ministerio de inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
 - Presentación del proyecto “La Caja de Experiencias” en las Jornadas de cierre del proyecto + Q EMPLE-A: “LABORATORIO SOCIAL: LA INCLUSIÓN DESDE LA INNOVACIÓN”, organizadas por la Fundación CEPAIN el 11 de marzo.
 - Participación en la jornada “Next Ahora, por una Región más social, dentro de una Europa innovadora (19/04/2024) organizada por la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (reuniones preparatorias y elaboración de ficha con la descripción y resultados del proyecto).
 - Asistencia a las jornadas “El Laboratorio de Políticas de Inclusión: La evidencia científica al servicio de las personas”, organizado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones el 17 y 18 de junio.
 - Asistencia a las jornadas “Laboratorio de Políticas de Inclusión” organizadas por la Red de Inclusión Social con fecha 6 de noviembre.
13. Elaboración de informes de seguimiento trimestral, cuadro de mandos y fichas de evaluación solicitados por la SGOPIPS .
14. Asistencia a acciones formativas organizadas por la Unidad NEXT CARM relacionadas con sistemas antifraude y con la aplicación COFEEE.

PERSONAS

4.8 PROYECTO “PERSONAS”: Metodología participativa para lograr la empleabilidad de personas vulnerables

Es uno de los proyectos innovadores incluido en el objetivo 6.K.1 del programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027, que cuenta con una financiación del 95% del FSE+.

El proyecto “Personas” tiene como finalidad diseñar, impulsar y consolidar una metodología innovadora basada en la implicación, compromiso y asunción de responsabilidades de colaboración de los agentes implicados en procesos de mejora de la empleabilidad de las personas vulnerables, incluyendo como agentes relevantes a las Organizaciones Empresariales, a la empresa a nivel local y a las personas y jóvenes que participan en los proyectos.

En 2024 se ha habilitado un espacio para el proyecto PERSONAS en la página web del IMAS donde están subidos los resultados de las dos consultas colaborativas realizadas en las dos jornadas celebradas los días 30 y 31 de octubre de 2023 con los profesionales de las entidades que desarrollan los proyectos de activación de la empleabilidad y un pequeño dossier de comunicación de las noticias relacionadas con la puesta en marcha del proyecto, coincidiendo con la celebración de dichas jornadas.

Y con motivo de la apertura de una línea específica para empresas dentro del Programa APIS, se han iniciado las actuaciones de difusión y sensibilización con el tejido empresarial. Al respecto, se ha contactado con la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, CROEM y con aproximadamente 15 empresas que desarrollan medidas de Responsabilidad Social Corporativa. Así mismo, se han mantenido reuniones con los profesionales de los programas de activación de la empleabilidad para que difundieran la información entre sus empresas colaboradoras.

5. OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO

a. Actuaciones complementarias a la gestión.

- Elaboración de las Resoluciones de convocatoria de los procedimientos que se gestionan desde el Servicio, que conlleva múltiples reuniones, elaboración de informes, propuestas, notas de prensa y otros documentos, mantener actualizada la información de DEXEL, publicación a través de la BDNS, publicidad de las concesiones a través de la BDNS, alta de las convocatorias en SIGEPAL, incluirlas en el Plan Estratégico de Subvenciones, en el caso de las líneas con financiación del FSE+: petición de conformidad a la DG de Presupuestos y Fondos Europeos, etc.
- Tramitación, participación en las mesas de contratación y emisión de informe analizando los criterios de adjudicación, la solvencia y las ofertas en baja temeraria, en su caso, en los dos contratos abiertos tramitados.
- Seguimiento técnico y administrativo de los 9 contratos en vigor en 2024, reuniones de coordinación, propuesta de reajuste de plazos y/o anualidades, así como comprobación y propuesta de pago de 10 facturas y tramitación de la devolución de garantía de tres contratos.
- Participación en el Comité de Seguimiento del Programa FSE+ 2021-2027 de la Región de Murcia.
- Coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos en relación a la financiación, ejecución y/o seguimiento de las medidas implementadas por el IMAS de FSE+ y de MRR y Estrategia de Comunicación.
- Asistencia telemática al plenario de la Red nacional de Comunicación del FSE+.
- Organización y desarrollo de jornadas informativas sobre las novedades de la convocatoria APIS 2024 (20/06/2024).



- Memorias y propuestas de incorporación y modificación para el Plan Estratégico de Subvenciones y elaboración y seguimiento del contrato programa.
- Fichas y memorias para la elaboración del presupuesto y propuestas de las modificaciones presupuestarias necesarias.
- Participación en reuniones relacionadas con la implementación de la administración electrónica, simplificación administrativa y/o con el diseño de una aplicación para la gestión de las subvenciones, preparación de documentación al respecto y múltiples contactos con el departamento de Informática del IMAS.
- Participación en reuniones relacionadas con el diseño e implementación de la aplicación informática para la gestión de participantes en recursos de inclusión social PARIS, elaboración de documentación técnica al respecto y estrecha coordinación con el Departamento de Informática del IMAS y personal técnico asignado por las entidades para su desarrollo.

c. Actuaciones de colaboración con el Ministerio de Derechos sociales, Consumo y Agenda 2030.

- Participación en dos grupos de trabajo de la Red de Inclusión Social: Soluciones tecnológicas para mejorar la coordinación entre empleo y servicios sociales y La coordinación de los SSSS y de empleo con educación y formación, además de asistir a la reunión de la Comisión Permanente.
- Envío de información al Ministerio sobre las actuaciones en materia de inclusión activa que desarrolla la CCAA Murcia, para el informe sobre rentas mínimas que elabora anualmente.
- Participación en el Grupo de Cooperación Técnica con las Comunidades Autónomas para el seguimiento de la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030 (3 reuniones telemáticas).
- Elaboración del Informe de Progresos de 2023 sobre la implementación de la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030 en la Región de Murcia, contando con la participación de otras Consejerías y/o departamentos de la Comunidad Autónoma de Murcia cuyas actuaciones tienen incidencia sobre población gitana, de los ayuntamientos más representativos de la Región y varias entidades del tercer sector.
- Asistencia a seminario “Claves para promover la participación del Pueblo Gitano en España” celebrado el 28 de noviembre (telemáticamente).

d. Actuaciones de coordinación y corresponsabilidad social.

- Participación en la elaboración del Plan Regional de Servicios Sociales (una reunión y fichas de contenido)
- Coordinación con profesionales del Programa EUROVIDA del SMS.
- Participación en la Mesa de Empleo de Totana.



- Revisión del Protocolo de Coordinación para mejorar la Inserción Sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social entre el Sistema de Servicios Sociales y el Servicio Regional de Empleo y Formación (7 reuniones destinadas a aunar criterios para su actualización y elaboración del nuevo documento, al encontrarse caducado el suscrito en 2017).
- Coordinación con profesionales de la DG de Mujer y Prevención de la Violencia de Género para la acreditación situación de vulnerabilidad social.
- Coordinación con la DG de SSSS y Relaciones con el Tercer Sector para la Estrategia de Lucha contra la pobreza y la Exclusión y para la Estrategia Regional de la población Gitana (reuniones y/o fichas de contenido)
- Coordinación con la EAPN para el desarrollo de los Programas de Activación de la Empleabilidad.
- Participación en la jornada técnica informativa sobre recursos de empleabilidad en el municipio de Murcia.
- Participación en la Comisión de Seguimiento del Ingreso Mínimo Vital.
- Participación en la Red de Inclusión del Ayuntamiento de Murcia
- Participación en dos Jornadas de revisión de la nueva Ley de Infancia de la CARM.
- Colaboración con alumna de la Universidad de Psicología para estudio de mujeres sin hogar, adicciones y empleabilidad (TFG).

e. Otras actuaciones

- Participación en la Comisión de Evaluación de las subvenciones de la CARM, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas 2024.
- Elaboración de Informes sobre el estado de ejecución del presupuesto y previsiones de ejecución.
- Informes y datos para eventos y visitas de los representantes a entidades relacionados con pobreza, exclusión e inclusión social y laboral: actos de inauguración y clausura en entidades que desarrollan los programas, sobre el contenido de artículos de prensa, etc.
- Apoyo técnico a la Gerencia del IMAS y a la Directora y Subdirectora de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión en diferentes temas relacionadas con la inclusión social y reuniones con entidades y Corporaciones Locales.
- Asistencia y participación de la presentación por el Ayto de Murcia del informe sobre situación social de la población gitana en el municipio. Abril.
- Participación online en las Jornadas “Hacia una estrategia de lucha contra la pobreza en la Región de Murcia” organizada por el CES y la EAPN.



- Participación online en las Jornadas de “Experiencias y tendencias de innovación por la inclusión” organizadas por la inclusión” organizadas por la RIS.